CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022 FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y ECOVIAS S.A.S.

"CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIN-REGALÍAS-161-2022, cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR"



INFORME DE MENSUAL NO. 06

ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN

PERÍODO:

DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022

VOLUMEN 1 DE 1 ORIGINAL

ECOVIAS S.A.S NIT. 901.442.587-6

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE MODIFICACIONES 18

1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 20

1.1 Antecedentes 20

2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 20

3 DESCRIPCIÓN 24

4 ESTADO GENERAL DEL CONTRATO 26

5 CONTRATO DE OBRA NO. 478 DEL 10/02/2022 CONSORCIO GAVIONES 95. 28

5.1 GENERALIDADES 28

5.1.1 Descripción general del contrato de obra, de acuerdo con la modalidad del contrato 28

5.1.2 Objeto del contrato. 28

5.1.3 Fechas de suscripción, legalización, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones. 28

5.1.4 Directorio telefónico actualizado del personal profesional del contratista, interventoría y de la entidad 29

5.2 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA 29

5.2.1 Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas. 29

5.2.2 Presentar el cuadro de control legal del contratista y de la interventoría (fechas de suscripción, procesos de selección, etc.) 30

5.2.3 Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. 30

5.2.4 Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica. 35

5.2.5 Balance financiero del contrato DE OBRA, interventoría y de convenios asociados. 37

5.2.6 Informe sobre el manejo del anticipo y/o pago anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado anticipo y/o pago anticipado alguno). 38

5.2.7 Se deben relacionar las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar. 38

5.2.8 Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar. 38

5.3 INFORMACIÓN TÉCNICA 38

5.3.1 Cronograma detallado del contrato, aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte. 38

5.3.2 Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta crítica del contrato de acuerdo con el cronograma contractual aprobado por la interventoría. 40

5.3.3 Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al cronograma contractual aprobado por la interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el interventor e implementadas por el contratista y el seguimiento efectuado por el interventor. 41

5.3.4 Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas por lluvia. 42

5.3.5 Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del contratista, en caso de ser procedente. 42

5.3.6 Planes de contingencia elaborados por el contratista, aprobados por la interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad. 43

5.3.7 Descripción de las medidas correctivas exigidas por la interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos. 43

5.3.8 Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el contratista y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas). 43

5.3.9 ESquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato. 47

5.3.10 Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la interventoría

debe presentar a la entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.....47
5.3.11 Deberá presentarse el avance físico por grupo de vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto en puntual. 48
5.3.12 RELACIÓN DE LOS RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO Y DE CAMPO, EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA Y LOS EJECUTADOS POR LA INTERVENTORÍA COMO MEDIO DE COMPROBACIÓN O VERIFICACIÓN, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES. 48
5.3.13 Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el periodo, expedido por el representante legal de la interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo a las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.....49
5.3.14 Gestiones adelantadas por el contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte. 49
5.3.15 Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, señalización y desvíos empleados por el contratista de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto. 49
5.3.16 Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el contratista y aprobados por la interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato. 51
5.3.17 Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, en caso de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la interventoría. 51
5.3.18 Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve descripción de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones tomadas para el tratamiento de no conformes en el periodo anterior en caso de existir.....51
5.3.19 Copia del libro de obra (bitácora) del periodo reportado.....52
5.3.20 Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el periodo (comité y reuniones) ..52
5.3.21 Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; detallando valor cancelado, número de acta en la que se canceló su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte. 52
5.4 INFORMACIÓN SOCIAL 52
5.5 INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST..... 53
5.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 53
6 CONTRATO DE OBRA NO. 479 DEL 10/02/2022 CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL..... 55
6.1 GENERALIDADES 55
6.1.1 Descripción general del contrato de obra, de acuerdo con la modalidad del contrato 55
6.1.2 Objeto del contrato. 55
6.1.3 Fechas de suscripción, legalización, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.....55
6.1.4 Directorio telefónico actualizado del personal profesional del contratista, interventoría y de la entidad.....56
6.2 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA..... 56
6.2.1 Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas. 56
6.2.2 Presentar el cuadro de control legal del contratista y de la interventoría (fechas de suscripción, procesos de selección, etc.) 57

6.2.3 Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. 57
6.2.4 Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica. 63
6.2.5 Balance financiero del contrato y de interventoría y de convenios asociados. 63
6.2.6 Realizar el seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el contratista de obra. 64
6.2.7 Informe sobre el manejo del anticipo y/o pago anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado anticipo y/o pago anticipado alguno). 64
6.2.8 Se deben relacionar las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar. 67
6.2.9 Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar. 68
6.3 INFORMACIÓN TÉCNICA 68
6.3.1 Cronograma detallado del contrato, aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte. 68
6.3.2 Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta crítica del contrato de acuerdo con el cronograma contractual aprobado por la interventoría. 81
6.3.3 Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al cronograma contractual aprobado por la interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el interventor e implementadas por el contratista y el seguimiento efectuado por el interventor. 81
6.3.4 Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas por lluvia. 81
6.3.5 Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del contratista, en caso de ser procedente. 82
6.3.6 Planes de contingencia elaborados por el contratista, aprobados por la interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad. 82
6.3.7 Descripción de las medidas correctivas exigidas por la interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos. 82
6.3.8 Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el contratista y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas). 83
6.3.9 Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato. 88
6.3.10 Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la interventoría debe presentar a la entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto. 89
6.3.11 Deberá presentarse el avance físico por grupo de vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto en puntual. 89
6.3.12 Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el contratista y los ejecutados por la interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables. 89
6.3.13 Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el periodo, expedido por el representante legal de la interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo a las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio. 90
6.3.14 Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta. 90
6.3.15 Gestiones adelantadas por el contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte. 91
6.3.16 Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, señalización y desvíos empleados por el contratista de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto. 91

6.3.17 Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el contratista y aprobados por la interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato. 93
6.3.18 Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, en caso de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la interventoría. 93
6.3.19 Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del contratista. 93
6.3.20 Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve descripción de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones tomadas para el tratamiento de no conformes en el periodo anterior en caso de existir. 94
6.3.21 Copia del libro de obra (bitácora) del periodo reportado 94
6.3.22 Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el periodo (comité y reuniones) .. 94
6.3.23 Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; detallando valor cancelado, número de acta en la que se canceló su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte. 94
6.4 INFORMACIÓN SOCIAL 95
6.5 INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST 96
6.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 96

7 CONTRATO INTERVENTORÍA CIN-REGALIAS-161-2022 DEL 14/02/2022 98

7.1 GENERALIDADES 98
7.1.1 Descripción general del contrato de obra, de acuerdo con la modalidad del contrato 98
7.1.2 Objeto del contrato. 98
7.1.3 Fechas de suscripción, legalización, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones 98
7.1.4 Directorio telefónico actualizado del personal profesional del contratista, interventoría y de la entidad 98
7.2 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA 99
7.2.1 Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas. 99
7.2.2 Presentar el cuadro de control legal del contratista y de la interventoría (fechas de suscripción, procesos de selección, etc.) 99
7.2.3 Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. 99
7.2.4 Acta parcial de interventoría 114
7.2.5 seguimiento realizado por interventoría 116
7.2.6 Personal interventoría 117
7.2.7 Equipo y sede de la interventoría 118
7.2.8 Actividades ejecutadas 119
7.3 Revisión Documentación 119
7.3.1 Seguimiento programación 119
7.3.2 Actividades realizadas por la interventoría 121
7.3.3 Control de correspondencia 122
7.3.4 Registro fotográfico 123
7.3.5 ESPECIALISTA INTERVENTORÍA 123
7.3.6 Comentarios de la interventoría 127
7.3.7 CONCLUSIONES 127
7.3.8 RECOMENDACIONES 131

8 CONTRATO - 413 DEL 25/01/2022 132

8.1 Información contractual y administrativa 132

8.1.1 Relación actas legales del contrato de obra ... 132
8.1.2 Otrosí. Adiciones y Prórrogas ... 133
8.1.3 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Obra ... 133
8.1.4 Actas de Modificaciones de Cantidades ... 133
8.1.5 Ítems o Precios No Previstos ... 133
8.1.6 Pólizas ... 133
8.1.7 Manejo del Anticipo ... 133
8.1.8 Actas parciales ... 133
8.1.9 Actividades técnicas y seguimiento ... 134
8.1.10 Personal contratista ... 134
8.1.11 Control de maquinaria ... 134
8.1.12 Reuniones realizadas ... 134
8.2 Actividades técnicas y seguimiento ... 134
8.2.1 Revisión documentación inicial ... 134
8.2.2 Características técnicas del proyecto ... 135
8.2.3 Situaciones especiales ocurridas durante el periodo ... 136
8.2.4 Gestión ambiental ... 136
8.2.5 Salud ocupacional y seguridad en el trabajo (SST) ... 137
8.2.6 Gestión social ... 137
8.2.7 estado del contrato ... 137
9 CONTRATO - 480 DEL 22/02/2022 ... 138
9.1 Información contractual y administrativa ... 138
9.1.1 Relación actas legales del contrato de obra ... 138
9.1.2 Otrosí. Adiciones y Prórrogas ... 139
9.1.3 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Obra ... 139
9.1.4 Actas de Modificaciones de Cantidades de Obras ... 139
9.1.5 Ítems o Precios No Previstos ... 139
9.1.6 Pólizas ... 139
9.1.7 Manejo del Anticipo ... 140
9.1.8 Actas parciales ... 140
9.1.9 Personal contratista ... 141
9.1.10 Control de maquinaria y equipos ... 141
9.1.11 Reuniones realizadas ... 142
9.1.12 Características técnicas del proyecto ... 143
9.2 Revisión documentación inicial ... 144
9.2.1 Actividades ejecutadas ... 144
9.2.2 Situaciones especiales ocurridas durante el periodo ... 147
9.2.3 Gestión ambiental ... 148
9.2.4 Salud ocupacional y seguridad en el trabajo (SST) ... 148
9.2.5 Gestión social ... 148
9.2.6 ESTADO DEL CONTRATO ... 148
10 CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 486 DEL 05/04/2022 ... 149
10.1 Información contractual y administrativa ... 149
10.1.1 Relación actas legales del contrato de obra ... 149
10.1.2 Otrosí. Adiciones y Prórrogas ... 149
10.1.3 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Obra ... 150
10.1.4 Actas de Modificaciones de Cantidades de Obras ... 150
10.1.5 Ítems o Precios No Previstos ... 150
10.1.6 Pólizas ... 150
10.1.7 Manejo del Anticipo ... 150
10.1.8 Actas parciales ... 150
10.1.9 Características técnicas del proyecto ... 150
10.1.10 Personal contratista ... 151
10.1.11 Control de maquinaria ... 151
10.1.12 Reuniones realizadas ... 151
10.2 Revisión documentación inicial ... 151
10.2.1 Actividades ejecutadas ... 152

10.2.2 Situaciones especiales ocurridas durante el periodo 152
10.2.3 Gestión ambiental 152
10.2.4 Salud ocupacional y seguridad en el trabajo (SST) 152
10.2.5 Gestión social 152
10.2.6 ESTADO DEL CONTRATO 152

11 CONTRATO - 490 DEL 02/05/2022 153

11.1 Información contractual y administrativa 153
11.1.1 Relación actas legales del contrato de obra 153
11.1.2 Otrosí. Adiciones y Prórrogas 153
11.1.3 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Obra 154
11.1.4 Actas de Modificaciones de Cantidades de Obras 154
11.1.5 Ítems o Precios No Previstos 154
11.1.6 Pólizas 154
11.1.7 Manejo del Anticipo 154
11.1.8 Actas parciales 154
11.1.9 Características técnicas del proyecto 154
11.1.10 Personal contratista 156
11.1.11 Control de maquinaria 157
11.1.12 Reuniones realizadas 157
11.2 Revisión documentación inicial 157
11.2.1 Actividades ejecutadas 157
11.2.2 Situaciones especiales ocurridas durante el periodo 157
11.2.3 Gestión ambiental 157
11.2.4 Salud ocupacional y seguridad en el trabajo (SST) 157
11.2.5 Gestión social 157
11.2.6 ESTADO DEL CONTRATO 157

12 CONTRATO - 492 DEL 11/05/2022 158

12.1 Información contractual y administrativa 158
12.1.1 Relación actas legales del contrato de obra 158
12.1.2 Otrosí. Adiciones y Prórrogas 158
12.1.3 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Obra 159
12.1.4 Actas de Modificaciones de Cantidades de Obras 159
12.1.5 Ítems o Precios No Previstos 159
12.1.6 Pólizas 159
12.1.7 Manejo del Anticipo 159
12.1.8 Actas parciales 159
12.1.9 Características técnicas del proyecto 159
12.1.10 Personal contratista 161
12.1.11 Control de maquinaria 161
12.1.12 Reuniones realizadas 161
12.2 Revisión documentación inicial 162
12.2.1 Actividades ejecutadas 162
12.2.2 Situaciones especiales ocurridas durante el periodo 162
12.2.3 Gestión ambiental 162
12.2.4 Salud ocupacional y seguridad en el trabajo (SST) 162
12.2.5 Gestión social 162
12.2.6 ESTADO DEL CONTRATO 162

13 CONTRATO NO. 477 DEL 09/02/2022 163

13.1 Información contractual y administrativa 163
13.1.1 Relación actas legales del contrato de obra 163
13.1.2 Otrosí. Adiciones y Prórrogas 163
13.1.3 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Obra 163
13.1.4 Actas de Modificaciones de Cantidades de Obras 163
13.1.5 Ítems o Precios No Previstos 164
13.1.6 Pólizas 164
13.1.7 Manejo del Anticipo 165

13.1.8 Actas parciales ... 165
13.1.9 Características técnicas del proyecto ... 165
13.1.10 personal contratista ... 165
13.1.11 Control de maquinaria ... 165
13.1.12 Reuniones realizadas ... 166
13.2 Revisión documentación inicial ... 166
13.2.1 Actividades ejecutadas ... 166
13.2.2 Situaciones especiales ocurridas durante el periodo ... 166
13.2.3 Gestión ambiental ... 166
13.2.4 Salud ocupacional y seguridad en el trabajo (SST) ... 166
13.2.5 Gestión social ... 166
13.2.6 ESTADO DEL CONTRATO ... 166
14 CONTRATO 213 DEL 17/01/2022 ... 167
14.1 Información contractual y administrativa ... 167
14.1.1 Relación actas legales del contrato de obra ... 167
14.1.2 Otrosí. Adiciones y Prórrogas ... 167
14.1.3 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Obra ... 168
14.1.4 Actas de Modificaciones de Cantidades de Obra ... 168
14.1.5 Ítems o Precios No Previstos ... 168
14.1.6 Pólizas ... 168
14.1.7 Manejo del Anticipo ... 168
14.1.8 Actas parciales ... 168
14.1.9 Personal contratista ... 168
14.1.10 Control de maquinaria ... 169
14.1.11 Reuniones realizadas ... 169
14.2 Actividades técnicas y seguimiento ... 169
14.2.1 Revisión documentación inicial ... 169
14.2.2 Características técnicas del proyecto ... 169
14.2.3 Situaciones especiales ocurridas durante el periodo ... 169
14.2.4 Gestión ambiental ... 170
14.2.5 Salud ocupacional y seguridad en el trabajo (SST) ... 170
14.2.6 Gestión social ... 170
14.2.7 ESTADO DEL CONTRATO ... 170
15 CONTRATO - 476 DEL 07/02/2022 ... 171
15.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA ... 171
15.1.1 Relación actas legales del contrato de obra ... 171
15.1.2 Otrosí. Adiciones y Prórrogas ... 171
15.1.3 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Obra ... 171
15.1.4 Actas de Modificaciones de Cantidades de Obras ... 171
15.1.5 Ítems o Precios No Previstos ... 172
15.1.6 Pólizas ... 172
15.1.7 Manejo del Anticipo ... 172
15.1.8 Actas parciales ... 172
15.1.9 Actividades técnicas y seguimiento ... 172
15.1.10 Personal contratista ... 172
15.1.11 Control de maquinaria ... 173
15.1.12 Reuniones realizadas ... 173
15.2 Actividades técnicas y seguimiento ... 173
15.2.1 Revisión documentación inicial ... 173
15.2.2 Características técnicas del proyecto ... 173
15.2.3 Situaciones especiales ocurridas durante el periodo ... 173
15.2.4 Gestión ambiental ... 173
15.2.5 Salud ocupacional y seguridad en el trabajo (SST) ... 174
15.2.6 Gestión social ... 174
15.2.7 ESTADO DEL CONTRATO ... 174
16 CONTRATO - 500 DEL 03/06/2022 ... 175

16.1 Información contractual y administrativa 175
16.1.1 Relación actas legales del contrato de obra 175
16.1.2 Otrosí. Adiciones y Prórrogas 176
16.1.3 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Obra 176
16.1.4 Actas de Modificaciones de Cantidades 176
16.1.5 Ítems o Precios No Previstos 176
16.1.6 Pólizas 176
16.1.7 Manejo del Anticipo 177
16.1.8 Actas parciales 177
16.1.9 Actividades técnicas y seguimiento 177
16.1.10 Personal contratista 177
16.1.11 Control de maquinaria 177
16.1.12 Reuniones realizadas 177
16.2 Actividades técnicas y seguimiento 177
16.2.1 Revisión documentación inicial 177
16.2.2 Características técnicas del proyecto 177
16.2.3 Situaciones especiales ocurridas durante el periodo 178
16.2.4 Salud ocupacional y seguridad en el trabajo (SST) 178
16.2.5 Gestión social 178
16.2.6 estado del contrato 178
17 CONTRATO - 501 DEL 03/06/2022 179
17.1 Información contractual y administrativa 179
17.1.1 Relación actas legales del contrato de obra 179
17.1.2 Otrosí. Adiciones y Prórrogas 180
17.1.3 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Obra 180
17.1.4 Actas de Modificaciones de Cantidades 180
17.1.5 Ítems o Precios No Previstos 180
17.1.6 Pólizas 180
17.1.7 Manejo del Anticipo 180
17.1.8 Actas parciales 181
17.1.9 Actividades técnicas y seguimiento 181
17.1.10 Personal contratista 181
17.1.11 Control de maquinaria 181
17.1.12 Reuniones realizadas 181
17.2 Actividades técnicas y seguimiento 181
17.2.1 Revisión documentación inicial 181
17.2.2 Características técnicas del proyecto 181
17.2.3 Situaciones especiales ocurridas durante el periodo 182
17.2.4 Gestión ambiental 182
17.2.5 Salud ocupacional y seguridad en el trabajo (SST) 182
17.2.6 Gestión social 182
17.2.7 ESTADO DEL CONTRATO 182
18 CONTRATO - 502 DEL 03/06/2022 183
18.1 Información contractual y administrativa 183
18.1.1 Relación actas legales del contrato de obra 183
18.1.2 Otrosí. Adiciones y Prórrogas 184
18.1.3 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Obra 184
18.1.4 Actas de Modificaciones de Cantidades 184
18.1.5 Ítems o Precios No Previstos 184
18.1.6 Pólizas 184
18.1.7 Manejo del Anticipo 185
18.1.8 Actas parciales 185
18.1.9 Actividades técnicas y seguimiento 185
18.1.10 Personal contratista 185
18.1.11 Control de maquinaria 185
18.1.12 Reuniones realizadas 185
18.2 Actividades técnicas y seguimiento 185

18.2.1 Revisión documentación inicial 185
18.2.2 Características técnicas del proyecto 186
18.2.3 Situaciones especiales ocurridas durante el periodo 186
18.2.4 Gestión ambiental 186
18.2.5 Salud ocupacional y seguridad en el trabajo (SST) 186
18.2.6 Gestión social 186
18.2.7 ESTADO DEL CONTRATO 186

19 CONTRATO – 503 DEL 03/06/2022 187

19.1 Información contractual y administrativa 187
19.1.1 Relación actas legales del contrato de obra 187
19.1.2 Otrosí. Adiciones y Prórrogas 188
19.1.3 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Obra 188
19.1.4 Actas de Modificaciones de Cantidades 188
19.1.5 Ítems o Precios No Previstos 188
19.1.6 Pólizas 188
19.1.7 Manejo del Anticipo 188
19.1.8 Actas parciales 189
19.1.9 Actividades técnicas y seguimiento 189
19.1.10 Personal contratista 189
19.1.11 Control de maquinaria 189
19.1.12 Reuniones realizadas 189
19.2 Actividades técnicas y seguimiento 189
19.2.1 Revisión documentación inicial 189
19.2.2 Características técnicas del proyecto 189
19.2.3 Situaciones especiales ocurridas durante el periodo 191
19.2.4 Gestión ambiental 191
19.2.5 Salud ocupacional y seguridad en el trabajo (SST) 191
19.2.6 Gestión social 191
19.2.7 estado del contrato 191

20 CONTRATO – 504 DEL 03/06/2022 192

20.1 Información contractual y administrativa 192
20.1.1 Relación actas legales del contrato de obra 192
20.1.2 Otrosí. Adiciones y Prórrogas 193
20.1.3 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Obra 193
20.1.4 Actas de Modificaciones de Cantidades 193
20.1.5 Ítems o Precios No Previstos 193
20.1.6 Pólizas 193
20.1.7 Manejo del Anticipo 193
20.1.8 Actas parciales 193
20.1.9 Actividades técnicas y seguimiento 194
20.1.10 Personal contratista 194
20.1.11 Control de maquinaria 194
20.1.12 Reuniones realizadas 194
20.2 Actividades técnicas y seguimiento 194
20.2.1 Revisión documentación inicial 194
20.2.2 Características técnicas del proyecto 194
20.2.3 Situaciones especiales ocurridas durante el periodo 195
20.2.4 Gestión ambiental 195
20.2.5 Salud ocupacional y seguridad en el trabajo (SST) 195
20.2.6 Gestión social 195
20.2.7 ESTADO DEL CONTRATO 195

21 CONTRATO – 493 DEL 20/05/2022 196

21.1 Información contractual y administrativa 196
21.1.1 Relación actas legales del contrato de obra 196
21.1.2 Otrosí. Adiciones y Prórrogas 197
21.1.3 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Obra 197

21.1.4 Actas de Modificaciones de Cantidades 197
21.1.5 Ítems o Precios No Previstos 197
21.1.6 Pólizas 197
21.1.7 Manejo del Anticipo 197
21.1.8 Actas parciales 198
21.1.9 Actividades técnicas y seguimiento 198
21.1.10 Personal contratista 198
21.1.11 Control de maquinaria 198
21.1.12 Reuniones realizadas 198
21.2 Actividades técnicas y seguimiento 198
21.2.1 Revisión documentación inicial 198
21.2.2 Características técnicas del proyecto 198
21.2.3 Situaciones especiales ocurridas durante el periodo 200
21.2.4 Gestión ambiental 200
21.2.5 Salud ocupacional y seguridad en el trabajo (SST) 201
21.2.6 Gestión social 201
21.2.7 ESTADO DEL CONTRATO 201

22 CONTRATO - 488 DEL 20/04/2022 202

22.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA 202
22.1.1 RELACIÓN ACTAS LEGALES DEL CONTRATO DE OBRA 202
22.1.2 OTROSÍ. ADICIONES Y PRÓRROGAS 203
22.1.3 SUSPENSIONES Y REINICIOS AL CONTRATO DE OBRA 203
22.1.4 ACTAS DE MODIFICACIONES DE CANTIDADES 203
22.1.5 ÍTEMS O PRECIOS NO PREVISTOS 203
22.1.6 PÓLIZAS 203
22.1.7 MANEJO DEL ANTICIPO 203
22.1.8 ACTAS PARCIALES 204
22.1.9 ACTIVIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO 204
22.1.10 PERSONAL CONTRATISTA 204
22.1.11 CONTROL DE MAQUINARIA 204
22.1.12 REUNIONES REALIZADAS 204
22.2 ACTIVIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO 204
22.2.1 REVISIÓN DOCUMENTACIÓN INICIAL 204
22.2.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 205
22.2.3 SITUACIONES ESPECIALES OCURRIDAS DURANTE EL PERIODO 207
22.2.4 GESTIÓN AMBIENTAL 207
22.2.5 SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST) 207
22.2.6 GESTIÓN SOCIAL 207
22.2.7 ESTADO DEL CONTRATO 208

23 CONTRATO - 520 DEL 01/07/2022 209

23.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA 209
23.1.1 RELACIÓN ACTAS LEGALES DEL CONTRATO DE OBRA 209
23.1.2 OTROSÍ. ADICIONES Y PRÓRROGAS 210
23.1.3 SUSPENSIONES Y REINICIOS AL CONTRATO DE OBRA 210
23.1.4 ACTAS DE MODIFICACIONES DE CANTIDADES 210
23.1.5 ÍTEMS O PRECIOS NO PREVISTOS 210
23.1.6 PÓLIZAS 210
23.1.7 MANEJO DEL ANTICIPO 211
23.1.8 ACTAS PARCIALES 211
23.1.9 ACTIVIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO 211
23.1.10 PERSONAL CONTRATISTA 211
23.1.11 CONTROL DE MAQUINARIA 211
23.1.12 REUNIONES REALIZADAS 211
23.2 ACTIVIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO 211
23.2.1 REVISIÓN DOCUMENTACIÓN INICIAL 211
23.2.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 212
23.2.3 SITUACIONES ESPECIALES OCURRIDAS DURANTE EL PERIODO 212

23.2.4 GESTIÓN AMBIENTAL *212*
23.2.5 SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST) *213*
23.2.6 GESTIÓN SOCIAL *213*
23.2.7 ESTADO DEL CONTRATO *213*

LISTA DE TABLAS

TABLA 1 - LOCALIZACIÓN DE TRAMOS 24
TABLA 2 - SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR 28
TABLA 3 - DIRECTORIO TELEFÓNICO 29
TABLA 4 - PÓLIZA 29
TABLA 5 - FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN 30
TABLA 6 – OBLIGACIONES CONTRACTUALES 30
TABLA 7 – BALANCE FINANCIERO 37
TABLA 8 - PROGRAMADO VS EJECUTADO FINANCIERO 37
TABLA 9 - PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO 38
TABLA 10 - ACTIVIDADES PROGRAMADAS 39
TABLA 11 - RUTA CRITICA 40
TABLA 12 - PROGRAMADO VS EJECUTADO 41
TABLA 13- REGISTRO DE LLUVIA 42
TABLA 14 - AVANCE FISICO 48
TABLA 15 - ACTAS DE SEGUIMIENTO 52
TABLA 16 - SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR 55
TABLA 17 - DIRECTORIO TELEFÓNICO 56
TABLA 18 -PÓLIZA 56
TABLA 19 - FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN 57
TABLA 20 – OBLIGACIONES CONTRACTUALES 57
TABLA 21 - BALANCE FINANCIERO 64
TABLA 22 - SEGUIMIENTO FINANCIERO 64
TABLA 23 - PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO V4 65
TABLA 24 - PROGRAMACIÓN DE OBRA 68
TABLA 25 - REGISTRO DE LLUVIA 81
TABLA 26 – CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR E CONTRATISTA 87
TABLA 27 - ACTAS DE SEGUIMIENTO 94
TABLA 28 - SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR 98
TABLA 29 - DIRECTORIO TELEFÓNICO 98
TABLA 30 -PÓLIZA 99
TABLA 31 - FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN 99
TABLA 32 -OBLIGACIONES 100
TABLA 33 – ACTA PAGO PARCIAL INTERVENTORÍA NO. 6 114
TABLA 34 - PERSONAL DE ECOVÍAS S.A.S 117
TABLA 35 - REPORTE PROGRAMADO VS REPORTE EJECUTADO 119
TABLA 36 - OBSERVACIONES GEOMÉTRICO TUNALES 123
TABLA 37- OBSERVACIONES GEOMÉTRICO ANIMAS BAJAS 125
TABLA 38 - OBSERVACIONES GEOMÉTRICO LAGUNA VERDE 125
TABLA 39 - CONTRATO DE COMPRAVENTA – NICOLAS BRACK CASTAÑEDA 132

TABLA 40 - ACTAS SUSCRITAS 132
TABLA 41 - PÓLIZAS DE NICOLAS BRACK CASTAÑEDA..... 133
TABLA 42 - PERSONAL NICOLAS BRACK CASTAÑEDA..... 134
TABLA 43 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 135
TABLA 44 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – SOLGEO S.A.S 138
TABLA 45 - ACTA SUSCRITA 138
TABLA 46 - SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S – SOLGEO S.A.S..... 139
TABLA 47 - PERSONAL DE CONSORCIO SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S – SOLGEO S.A.S 141
TABLA 48 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 143
TABLA 49 - MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.AS. 149
TABLA 50 - ACTA SUSCRITA 149
TABLA 51- MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.AS. 150
TABLA 52 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 151
TABLA 53 - MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S. 151
TABLA 54 - CONTRATO DE COMPRA VENTA – PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 153
TABLA 55 - ACTAS SUSCRITAS 153
TABLA 56 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 154
TABLA 57 - PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 156
TABLA 67 - CONTRATO DE COMPRA VENTA – ISOMETRISCH S.AS. 158
TABLA 68 - ACTA SUSCRITA 158
TABLA 69 - ISOMETRISCH S.AS**.**..... 159
TABLA 70 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 160
TABLA 71 - PERSONAL ISOMETRISCH S.AS. 161
TABLA 72 - CONTRATO DE SUMINISTRO – CI MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1A S.A. EN REORGANIZACION - CI MULTINSA 1A..... 163
TABLA 73 - CI MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1A S.A. EN REORGANIZACION - CI MULTINSA 1A 164
TABLA 74 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 165
TABLA 75 - CI MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1A S.A. EN REORGANIZACION - CI MULTINSA 1A 165
TABLA 76 - CONTRATO DE COMPRAVENTA – NAVITRANS S.A.S..... 167
TABLA 77 - ACTA SUSCRITA 167
TABLA 78 - PÓLIZAS NAVITRANS S.A.S 168
TABLA 79 - PERSONAL NAVITRANS S.A.S..... 169
TABLA 80 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 169
TABLA 81 - CONTRATO DE COMPRAVENTA – COMERCIALIZADORA JUST TIME S.A.S..... 171
TABLA 82 - PÓLIZAS DE COMERCIALIZADORA JUST TIME S.AS. 172
TABLA 83 - PERSONAL COMERCIALIZADORA JUST TIME S.A.S..... 172
TABLA 84 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 173
TABLA 85 - ORDEN DE COMPRA 91222 - IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – IMPLESEG S.A.S..... 175
TABLA 86 - ACTA SUSCRITA 175

TABLA 87 - 70 PÓLIZAS DE - IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – IMPLESEG S.A.S 176
TABLA 88 - PERSONAL - IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – IMPLESEG S.A.S 177
TABLA 89 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTRATO IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – IMPLESEG S.A.S 177
TABLA 90 - ORDEN DE COMPRA 91241 - JM GRUPO EMPRESARIAL SAS 179
TABLA 91 - ACTA SUSCRITA 179
TABLA 92 - PÓLIZAS DE - JM GRUPO EMPRESARIAL SAS 180
TABLA 93 - PERSONAL - JM GRUPO EMPRESARIAL SAS 181
TABLA 94 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTRATO IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – IMPLESEG S.A.S 181
TABLA 95 - ORDEN DE COMPRA 91242 - UNION TEMPORAL UT SS 2021-CCENEG-041-01-2021 183
TABLA 96 - ACTA SUSCRITA 183
TABLA 97 - PÓLIZAS DE - UNION TEMPORAL UT SS 2021- CCENEG-041-01-2021 184
TABLA 98 - PERSONAL - UNION TEMPORAL UT SS 2021- CCENEG-041-01-2021 185
TABLA 99 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTRATO IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – - UNION TEMPORAL UT SS 2021- CCENEG-041-01-2021 186
TABLA 100 - ORDEN DE COMPRA 91223 - INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S . 187
TABLA 101 - ACTA SUSCRITA 187
TABLA 102 - PÓLIZAS DE - INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S 188
TABLA 103 - PERSONAL - INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S 189
TABLA 104 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTRATO IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – IMPLESEG S.A.S 189
TABLA 105 - ORDEN DE COMPRA 91237 – COLOMBIA DE TEXTILES POR MAYOR S.A 192
TABLA 106 - ACTA SUSCRITA 192
TABLA 107 - PÓLIZAS DE - COLOMBIA DE TEXTILES POR MAYOR S.A . 193
TABLA 108 - ERSONAL - COLOMBIA DE TEXTILES POR MAYOR S.A 194
TABLA 109 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTRATO COLOMBIA DE TEXTILES POR MAYOR S.A 194
TABLA 110 - ORDEN DE COMPRA 90252 – UNIÓN TEMPORAL 4T 196
TABLA 111 - ACTA SUSCRITA 196
TABLA 112 - PÓLIZAS DE - UNIÓN TEMPORAL 4T 197
TABLA 113 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS 198

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 - Localización General 22
Figura 2 - Localización CIV – 20036004, 20076282, 20036002, 20036005, 20076283 y 20036001 Las Animas (Cuenca Río Blanco – UPR4) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022 22
Figura 3 - Localización CIV – 20076251, 20042003, 20042001, 20076258, 20042002, 20076254, 20076256, 20076255, 20076257, 20076259, 20076253, 20076252, 20076250 y 20042004 El Toldo – San Antonio (Cuenca Río Sumapaz – UPR5) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022 23
Figura 4 - Localización CIV – 20047005, 20047001, 20047002 y 20076233 Santo Domingo – Capitolio (Cuenca Río Sumapaz – UPR5) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022 23
Figura 5 - Localización CIV – 20025003, 20023004, 20023002, 20023003, 20076242, 20025001, 20025002 y 20023001 Tunal Bajo – Tunal Alto (Cuenca Río Sumapaz – UPR5) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022 24
Figura 6 - Actividades de instalación de filtro 25
Figura 7 - Actividades de excavación abscisa k2+040 26
Figura 8 - Instalación de geotextil y tubería de 4” 26
Figura 9 - Excavación mecánica de talud hombro izquierdo 40
Figura 10 - Construcción de filtro abscisa 4+555 hasta k4+528 hombro derecho 40
Figura 11– Implementación P.M.T aprobado 50
Figura 12 – Implementación P.M.T señalización 50
Figura 13- Señalización móvil vertical 50
Figura 14 - Señalización móvil vertical 51
Figura 15 – Balance financiero 64
Figura 16 - Instalación de geotextil k2+040 tramo 01 80
Figura 17- Excavación k2+040 tramo 01 80
Figura 18- Tabla 673 requisitos material granular drenante 90
Figura 19 - P.M.T 92
Figura 20 -Traslado de maquinaria 92
Figura 21- Señalización 92
Figura 22 - Señalización 93
Figura 23 -. Curva S del proyecto 120
Figura 24 - Comisión Topográfica 1. Verificación en campo de los planos entregados para el tramo de Unión Tunales por solicitud de la Interventoría. 144
Figura 25 - Comisión Topográfica 2. Verificación en campo de los planos entregados para el tramo de Unión Tunales por solicitud de la Interventoría. 145
Figura 26 - Comisión Topográfica 1. toma de puntos topográficos para calcular cantidades de las actividades ejecutadas por el contratista hidráulico 146
Figura 27- Comisión Topográfica 1. toma de puntos topográficos para calcular cantidades de las actividades ejecutadas por el contratista hidráulico 146
Figura 28 - Comisión Topográfica 1. toma de puntos topográficos para calcular cantidades de las actividades ejecutadas por el contratista hidráulico en el tramo de Unión Tunales y Capitolio 147

ANEXOS

ANEXO No. 01 DOCUMENTACION CONTRATO 478 DEL 10/02/2022
- 1.A Contrato de obra
- 1.B Modificatorio y prorroga 01
- 1.C Pólizas Actualizadas
- 1.D Acta de inicio
- 1.E Cronograma
- 1.F Flujo de inversión
- 1.G Anticipo
- 1.H Cuadro cantidades
- 1.I Planos
- 1.J Registro Fotográfico
- 1.K Bitácora
- 1.L Acta de comité
- 1.M Informe social
- 1.N Informe SST y ambiental

ANEXO No. 02 DOCUMENTACION CONTRATO 479 DEL 10/02/2022
- 2.A Contrato de obra
- 2.B Modificatorio y prorroga 01
- 2.C Pólizas
- 2.D Acta de inicio
- 2.E Flujo Inversión
- 2.F Anticipo
- 2.G Cuadro de cantidades
- 2.H Cronograma
- 2.I Correspondencia
- 2.J Planos
- 2.K Registro fotográfico
- 2.L Ensayos
- 2.M Certificados calidad
- 2.N Bitácora
- 2.O Actas de comité
- 2.P Informe social
- 2.Q Informe SST y ambiental

ANEXO No. 03 DOCUMENTACION CONTRATO INTERVENTORÍA CIN-REGALIAS-161-2022 DEL 14/02/2022
- 3.A Contrato de obra
- 3.B Póliza
- 3.C Acta de inicio
- 3.D Acta parcial
- 3.E Planilla
- 3.F Informes semanales
- 3.G Estado de avance
- 3.H Correspondencia
- 3.I Registro fotográfico

ANEXO No. 04 DOCUMENTACION CONTRATO 413 DEL 25/01/2022
- 4.A Contratos de compraventa
- 4.B Acatas
- 4.C Pólizas actualizadas

4.D Planilla de Seguridad Social

ANEXO No. 05 DOCUMENTACION CONTRATO 480 DEL 22/02/2022
5.A Contrato
5.B Actas
5.C Pólizas
5.D Acta de cobro
5.E Planilla de Seguridad
5.F Certificado de calibración
5.G Correspondencia

ANEXO No. 06 DOCUMENTACION CONTRATO 486 DEL 05/04/2022
6.A Contrato
6.B Actas
6.C Pólizas
6.D Planilla de Seguridad Social

ANEXO No. 07 DOCUMENTACION CONTRATO 490 DEL 02/05/2022
7.A Contrato
7.B Actas
7.C Acta parcial
7.D Planilla

ANEXO No. 08 DOCUMENTACION CONTRATO 492 DEL 11/05/2022
8.A Contrato
8.B Actas
8.C Pólizas

ANEXO No. 09 DOCUMENTACION CONTRATO 477 DEL 09/02/2022
9.A Contrato de compra venta
9.B Pólizas

ANEXO No. 10 DOCUMENTACION CONTRATO 213 DEL 17/01/2022
10.A Contrato
10.B Actas
10. C Pólizas

ANEXO No. 11 DOCUMENTACION CONTRATO 476 DEL 07/02/2022
11.A Contrato
11.B Póliza

ANEXO No. 12 DOCUMENTACION CONTRATO 500 DEL 03/06/2022
12.A Contrato
12.B Actas
12.C Póliza
12.D Planilla

ANEXO No. 13 DOCUMENTACION CONTRATO 501 DEL 03/06/2022
13.A Contrato
13.B Actas
13.C Póliza
13.D Planilla de Seguridad Social

ANEXO No. 14 DOCUMENTACION CONTRATO 502 DEL 03/06/2022
14.A Contrato

14.B Actas
14.C Póliza

ANEXO No. 15 DOCUMENTACION CONTRATO 503 DEL 03/06/2022
15.A Contrato
15.B Actas
15.C Póliza
15.D Planilla de Seguridad Social

ANEXO No. 16 DOCUMENTACION CONTRATO 504 DEL 03/06/2022
16.A Contrato
16.B Actas
16.C Pólizas

ANEXO No. 17 DOCUMENTACION CONTRATO 493 DEL 20/05/2022
17.A Contrato
17.B Actas
17.C Póliza

ANEXO No. 18 DOCUMENTACION CONTRATO 488 DEL 20/04/2022
17.A Contrato
17.B Actas
17.C Póliza

ANEXO No. 19 DOCUMENTACION CONTRATO 520 DEL 01/07/2022
17.A Contrato
17.B Actas
17.C Póliza

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

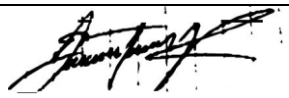
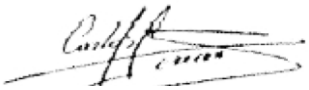
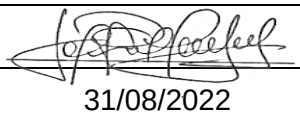
Copias de este documento serán entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREAS O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No.1	Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz	1 (Original)
Copia No.2	Biblioteca del Proyecto	1 (Copia)

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPITULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

TITULO DOCUMENTO:	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 06			
PERIODO:	01 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2022			
NUMERO DE REVISIÓN			1	2
RESPONSABLE ELABORACIÓN Residente de Interventoría	Nombre:	Edwin Ernesto Tovar Roa		
	Firma:			
	Fecha:	31/08/2022		
RESPONSABLE REVISIÓN Director de Interventoría	Nombre:	Carlos Herrera		
	Firma:			
	Fecha:	31/08/2022		
Vo. Bo. Representante Legal	Nombre:	Luiggi Pugliese Mercado		
				
	Fecha:	31/08/2022		

INTRODUCCIÓN

La localidad de Sumapaz tiene una red vial rural en regulares condiciones con superficie de afirmado en igual estado, sus anchos viales varían entre los 4,50 mt hasta 7 mt en promedio y con mínimas obras de arte, por lo cual es pertinente adelantar intervenciones a nivel de mantenimiento vial, con lo cual se pretende mejorar las condiciones de transporte de productos agrícolas generados en la región, transporte de comunidad en general y una fácil accesibilidad escolar.

En septiembre del 2019, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), presentó la formulación para la implementación del proyecto de mejoramiento de vías terciarias en la localidad del Sumapaz, Bogotá D.C., con la intervención aproximadamente de 33.08 km de vía, con el propósito de solucionar la ineficiencia en la conectividad vial rural de Bogotá D.C. hacia el sector urbano y los municipios aledaños, la cual dificulta la intercomunicación terrestre de los habitantes rurales y con ello, aportar de manera significativa al desarrollo de las áreas rurales y a la mejora de la calidad de vida de la población de la ruralidad del Distrito Capital y en consecuencia de sus municipios colindantes. Teniendo en cuenta lo descrito en la ficha técnica de MGA del 29 de diciembre de 2019 según el código del proyecto BPIN 2018000050020, se tiene proyectado una población beneficiada de 8.281.030 personas.

Mediante este informe, se ofrece al lector un contexto más amplio en el desarrollo de las actividades NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, desde el punto de vista técnico, administrativo, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo - SST de los sectores Animas Bajas, Capitolio, Laguna Verde, San Antonio y Tunales de la localidad de Sumapaz durante el periodo comprendido del **01 de Agosto al 31 de Agosto de 2022**, con el fin del cumplimiento del Plan de Desarrollo Local “Sumapaz en paz, más productiva y ambiental para todos” 2017- 2020.

A fin de ejecutar las actividades de interventoría, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz convocó el Concurso de Méritos Ni FDRS-CMA-182-2021, cuyo objeto es la REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ” CON CÓDIGO BPIN “2018000050020” FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR., mediante la Resolución No 008 del 04 de febrero de 2022.

Este proceso de Concurso de Méritos le fue adjudicado a ECOVÍAS S.A.S, mediante la Resolución ni. 008 del 04 de febrero de 2022 por un valor inicial del contrato de $3.104.380.144,00**,** en un plazo inicialmente establecido de quince (15) meses.

El presente informe mensual de interventoría a cargo de **ECOVIAS S.A.S.,** describe el proyecto, la información de los contratos de ejecución y las

actividades correspondientes al contrato de interventoría, el avance de las obras ejecutadas y la gestión de interventoría para llevar a cabo el seguimiento técnico, administrativo, financiero en el período correspondiente al presente informe mensual.

1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1 ANTECEDENTES

Las vías de la localidad de Sumapaz se caracterizan por su fácil deterioro físico, originado en los problemas de humedad ambiental y en el hecho de ser solamente recebadas, es decir que, aproximadamente 360,94 kilómetros de las vías existentes, no tienen estructura de pavimento, a excepción de las calles de los centros poblados, lo cual hace que las velocidades de desplazamiento sean menores y por ende los tiempos de un punto a otro sean mayores, lo que muchas veces se traduce en la no prestación del servicio integrado de transporte dentro de la localidad o en trayectos de hasta 6 horas.

Adicionalmente, vale la pena aclarar que en los estudios previos del contrato de obra, la Entidad Contratante informa que en épocas de lluvias las vías pueden quedar inservibles para la circulación de vehículos, esto debido a la alta pluviosidad que caracteriza la región y demás factores climáticos, situaciones que genera que algunas veredas queden incomunicadas y dificulte el transporte y comercialización de los productos agropecuarios que se producen en la región, cuya economía gira en torno a la agricultura y la ganadería, las actividades escolares, la atención médica, la provisión de bienes y servicios, procedentes tanto del centro urbano de Bogotá como de los municipios vecinos.

Por lo anterior, se presenta la necesidad de intervenir la malla vial de la Localidad de Sumapaz por medio de reconstrucción y/o rehabilitación de las vías acorde con el Plan de Desarrollo Local 2017-2020 “SUMAPAZ EN PAZ, MÁS PRODUCTIVA Y AMBIENTAL PARA TODOS”.

2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está ubicado en Sumapaz la cual es la localidad número 20 del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra ubicada sobre un macizo de la Cordillera Oriental de los Andes colombianos, al extremo sur del casco urbano de Bogotá.

La localidad de Sumapaz tiene los siguientes límites, según el Acuerdo 9 de 1986 del Concejo de Bogotá:

Noroeste: Pasca

Norte: Localidad de Usme

Noreste: Une

Oeste: Arbeláez, San Bernardo

Este: Gutiérrez

Suroeste: Cabrera

Sur: Colombia (Huila)

Sureste: Cubarral, Guamal (Meta)

La Localidad 20 lindera en sentido contrario a las manecillas del reloj, como sigue: partiendo al norte de la Laguna de Chisacá, en dirección sur por el divorcio de aguas hasta el nacimiento del río Pilar y por este aguas abajo hasta encontrar el río Sumapaz; se remonta dicho curso de agua hasta su nacimiento en el Alto de las Oseras, límite con el departamento del Huila; a continuación en dirección nordeste se sigue por la cumbre de la cordillera para encontrar el cerro Nevado del Sumapaz y luego al norte hallar el nacimiento del río Chochal en el alto de Torquita; se gira luego al oriente para encontrar la Sierra Leona de Santa Bárbara y posteriormente el Páramo del Gallo, sector del nacimiento del río del mismo nombre; por dicho río aguas abajo hasta la confluencia de la quebrada Tanques y por ella hasta su nacimiento; en dirección norte se encuentra el río Blanco y buscando el nacimiento de este último se llega al Portezuela; aguas arriba al río Portezuela confluye el río Pozo, por el que se sigue hasta su nacimiento en el sitio denominado Boca grande en la Cuchilla de Cauquillos; a continuación hacia el oeste y por el divorcio de aguas se arrima a la Laguna de Chizacá, punto de partida.

La Localidad 20 de Sumapaz se localiza sobre la cordillera Oriental, entre los 2.700 y 4.100 m s. n. m., donde se encuentra el Páramo de Sumapaz, considerado el más grande del mundo. Una extensión del territorio es considerada como área de reserva natural desde el año 1977 por resolución del INDERENA.

En el Sumapaz se genera uno de los más importantes recursos hídricos de Colombia que forman parte de las cuencas de los ríos Magdalena y Orinoco. El Sumapaz producirá también parte de los depósitos de agua que abastecerán a la Bogotá del futuro. Las 75.756 ha de la Localidad de Sumapaz con sus 35.928 ha de pajonal, 25.017 de frailejonal y pajonal, 5.402 de bosque natural, 1856 de turbera y 106 de lagunas, además de sus 1.128 km de ríos y quebradas, conforman un conjunto natural que cumple un importante papel en el ciclo del agua, tanto regulando los flujos desde la montaña, como alimentando los depósitos subterráneos.

Acorde con el anexo técnico del contrato los segmentos a intervenir en el desarrollo del contrato serían los siguientes:



Figura 1 - Localización General

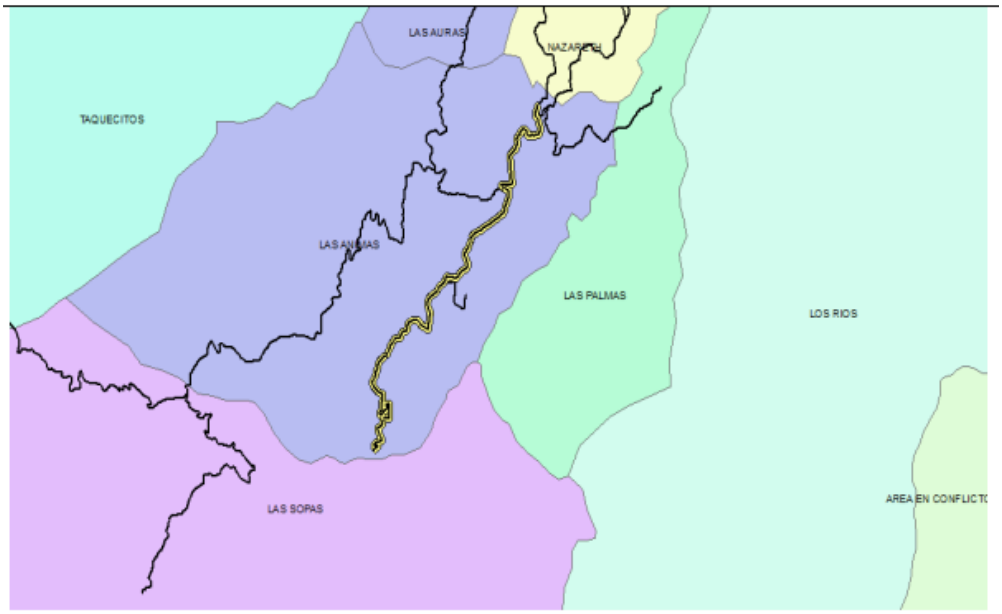


Figura 2 - Localización CIV – 20036004, 20076282, 20036002, 20036005, 20076283 y 20036001 Las Animas (Cuenca Río Blanco – UPR4) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022



Figura 3 - Localización CIV – 20076251, 20042003, 20042001, 20076258, 20042002, 20076254, 20076256, 20076255, 20076257, 20076259, 20076253, 20076252, 20076250 y 20042004 El Toldo – San Antonio (Cuenca Río Sumapaz – UPR5) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022

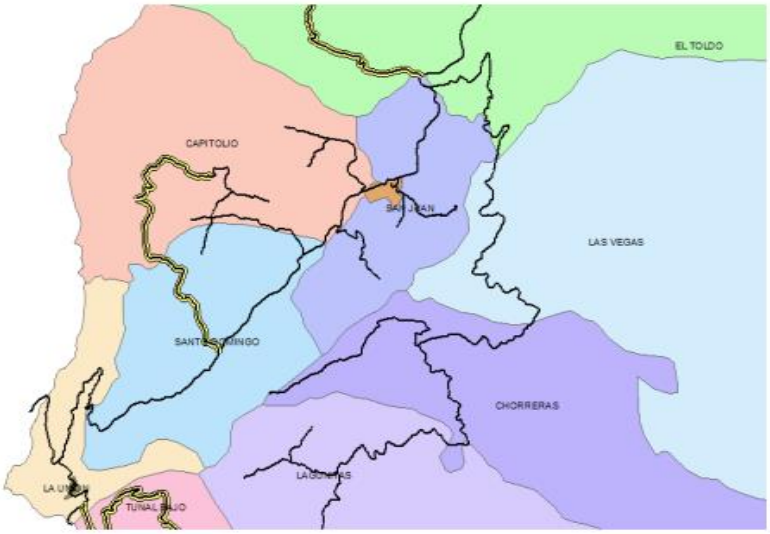


Figura 4 - Localización CIV – 20047005, 20047001, 20047002 y 20076233 Santo Domingo – Capitolio (Cuenca Río Sumapaz – UPR5) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022

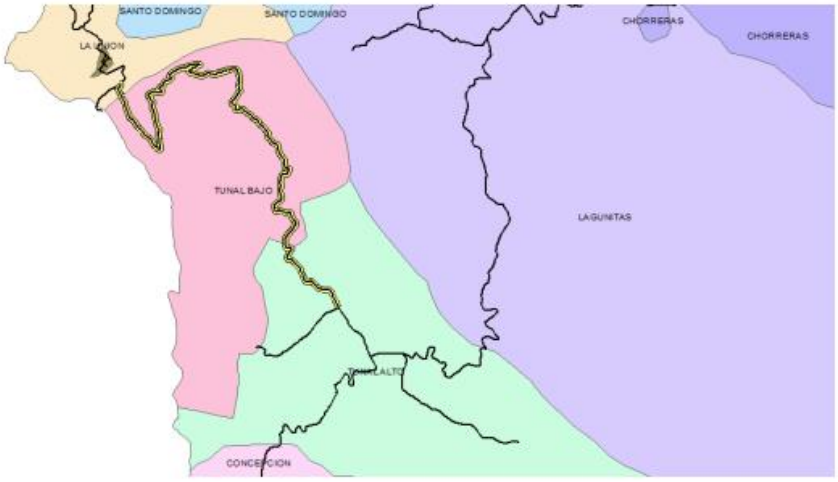


Figura 5 - Localización CIV – 20025003, 20023004, 20023002, 20023003, 20076242, 20025001, 20025002 y 20023001 Tunal Bajo – Tunal Alto (Cuenca Río Sumapaz – UPR5) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022

3 DESCRIPCIÓN

A continuación, se describe el estado de los frentes de trabajo acorde al Contrato de interventoría No. CIN-REGALÍAS-161-2022 del 14/02/2022 para el presente periodo:
Se estableció la intervención de 33,08 kilómetros de vías terciarias, distribuidos en los siguientes tramos de la localidad:

- Tramo Animas Bajas: Longitud 4280 m
- Tramo Laguna Verde: Longitud 2958.7 m
- Tramo San Antonio: Longitud 13820 m
- Tramo Capitolio: Longitud 4555.5 m
- Tramo Unión-Tunales: Longitud 7465,8 m

TABLA 1 - LOCALIZACIÓN DE TRAMOS

TRAMO	VEREDA	PUNTO	ABCISA	ELIPSOIDALES		MAGNA_SIRGAS	
				LATITUD	LONGITUD	ESTE	NORTE
1	UNION-TUNALES	INICIO	K0+000	3°57'15,00413"	74°20'8,57726"	971324,288	929008,196
		FIN	K2+951,39	3°58'23,66157"	74°20'42,79571"	970269,355	932117,473
2	UNION-TUNALES	INICIO	K0+000	3°58'23,61470"	74°20'42,80898"	970268,945	931116,034
		FIN	K2+042,66	3°59'4,70976"	74°21'6,42207"	969540,933	932378,586
3	UNION-TUNALES	INICIO	K0+000	3°59'4,0245"	74°21'9,49511"	969446,128	932357,568
		FIN	K0+254,009	3°59'4,58649"	74°21'17,20487"	969208,302	932374,911
4	UNION-TUNALES	INICIO	K0+000	3°59'7,92971"	74°21'14,40663"	969294,657	932477,575
		FIN	K0+703,08	3°58'57,13488"	74°21'31,70969"	968760,777	932146,172
5	UNION-TUNALES	INICIO	K0+000	3°58'53,67945"	74°21'32,09895"	968748,732	932040,035
		FIN	K1+667,17	3°59'2,91601"	74°21'42,23541"	968436,137	932323,861
6	CAPITOLIO	INICIO	K0+000	4°0'17,92877"	74°20'29,73087"	970673,512	934627,277
		FIN	K4+555,48	4°1'55,53772"	74°21'3,49074"	969633,11	937625,867

TRAMO	VEREDA	PUNTO	ABCISA	ELIPSOIDALES		MAGNA_SIRGAS	
				LATITUD	LONGITUD	ESTE	NORTE
7	LAGUNA VERDE	INICIO	K0+000	4°10'20,84222"	74°10'31,40611"	989132,433	953142,71
		FIN	K2+958,65	4°11'14,85303"	74°9'45,72219"	990541,537	954801,583
8	ANIMAS BAJAS	INICIO	K0+000	4°9'23,50798"	74°10'6,34926"	989905,001	951381,497
		FIN	K4+281,94	4°7'54,78787"	74°10'56,89428"	988345,765	948656,498
9	SAN ANTONIO	INICIO	K0+000	4°2'40,85478"	74°18'37,77219"	974128,395	939016,468
		FIN	K13+823,50	4°6'28,27641"	74°19'50,76241"	971879,144	946002,837

El proyecto contempla la ejecución de las siguientes actividades en los tramos anteriormente mencionados:

- Construcción / ampliación de alcantarillas
- Construcción de cunetas, sub-drenes y muros en gaviones
- Instalación de material granular
- Instalación de rodadura en fresado estabilizado.

A continuación, se incluyen imágenes del desarrollo de actividades en uno de los tramos en ejecución (Unión Tunales), por citar: topografía y construcción de filtro.



Figura 6 - Actividades de instalación de filtro



Figura 7 - Actividades de excavación abscisa k2+040



Figura 8 - Instalación de geotextil y tubería de 4".

4 ESTADO GENERAL DEL CONTRATO

A continuación, se hace un recuento del estado de los contratos de Obra e Interventoría:
Se han firmado las actas de inicio de los contratos como se relaciona a continuación:

- Acta de Inicio del contrato de Compraventa de Señalización No. 413 del 25/01/2022, firmado el 22 de marzo de 2022.
- Acta de Inicio del contrato de obras Hidráulicas No.478 del 10/02/2022, firmado el 03 de marzo de 2022.
- Acta de Inicio del contrato de obras Hidráulicas No.479 del 10/02/2022, firmado el 03 de marzo de 2022.
- Acta de Inicio del contrato de Prestación de Servicios No.480 del 22/02/2022, firmado 03 de marzo de 2022.
- Acta de Inicio del contrato 486 del 05/04/2022, firmado el 30 de junio de 2022.
- Acta de Inicio del contrato 490 del 02/05/2022, firmada el 09 de junio de 2022.

- Acta de Inicio del contrato 492 del 11/05/2022, firmada el 09 de junio de 2022.
- Acta de Inicio del contrato 213 del 17/01/2022, firmada el 09 de marzo de 2022.
- Acta de Inicio del contrato 500 del 03/06/2022, firmada el 03 de junio de 2022.
- Acta de Inicio del contrato 501 del 03/06/2022, firmada el 03 de junio de 2022.
- Acta de Inicio del contrato 502 del 03/06/2022, firmada el 03 de junio de 2022.
- Acta de Inicio del contrato 503 del 03/06/2022, firmada el 03 de junio de 2022.
- Acta de Inicio del contrato 504 del 03/06/2022, firmada el 03 de junio de 2022.
- Acta de Inicio del contrato 488 de 2022, firmada el 24 de agosto de 2022.
- Acta de Inicio del contrato 520 de 2022, firmada el 29 de agosto de 2022.
- Acta de Inicio del contrato 493 del 20/05/2022, firmada el 10 de agosto de 2022.
- Acta de Inicio del contrato de Interventoría No. 161 del 14/02/2022, firmado el 03 de marzo de 2022.

5 CONTRATO DE OBRA NO. 478 DEL 10/02/2022 CONSORCIO GAVIONES 95.

5.1 GENERALIDADES

5.1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA, DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DEL CONTRATO

Contrato de obra pública No 478 del 10 de febrero del 2022. Se remite contrato en el anexo 1A.

5.1.2 OBJETO DEL CONTRATO.

“Contrato para la ejecución de obras hidráulicas y muros gaviones para el proyecto "mejoramiento de vías terciarias en Bogotá", del sistema general de regalías - SGR identificado con código BPIN 2018000050020”. contrato para la ejecución de obras hidráulicas y muros gaviones para el proyecto " mejoramiento de vidas terciarias en Bogotá", del sistema general de regalías - SGR identificado con código BPIN 2018000050020. (san Antonio i (k13+820-k6+910), capitolio y laguna verde.)

5.1.3 FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR CON SUS DIFERENTES ETAPAS, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y ADICIONES.

TABLA 2 - SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR

CONTRATO No.	COP-478 del 10/02/2022
CONTRATISTA	CONSORCIO GAVIONES 95
NIT	901.563.341-0
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	✓ PROMCIVILES S.A.S NIT 901.001.320-5 ✓ PROMOTORA PUGA LTDA NIT 830.024.796-9
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
MODIFICATORIO No.1	MODIFICAR el párrafo segundo de la Cláusula Cuarta del Contrato 478 de 2022 - Plazo del Contrato, y se adiciona un parágrafo más, estableciéndose de la siguiente manera: “El contrato consta de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES DE PRECONSTRUCCIÓN y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, las cuales podrán realizarse de manera simultánea. Parágrafo 1. Los tramos o kilómetros que pasen a etapa de obra deberán contar con las respectiva apropiación y validación propia de las actividades de pre construcción”.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.624.693.181,00 Incluido IVA sobre utilidad

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 11.624.693.181,00 Incluido IVA sobre utilidad
PLAZO TOTAL INICIAL	ONCE (11) MESES
PLAZO TOTAL ACTUALIZADO PRORROGA 1.	TRECE (13) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS
FECHA DE INICIO	03 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADO PRÓRROGA 1	24 DE ABRIL DE 2023

Se remite modificación No 1 y prorroga No 1, en el Anexo No. 1B

5.1.4 DIRECTORIO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA, INTERVENTORÍA Y DE LA ENTIDAD.

TABLA 3 - DIRECTORIO TELEFÓNICO

Nombre y apellido	Entidad	Celular o teléfono	Correo electrónico
Consorcio Gaviones 95	Consorcio Gaviones 95	(1) 4327903	info@promotorapuga.com
Ecovias s.a.s	Ecovias s.a.s	3126700442	intersumapaz@ecoviasas.com
FDRS	FDRS	(1) 3752340	cdi.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

5.2 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

5.2.1 GARANTÍAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS, ADICIONES, SUSPENSIONES Y/O PRÓRROGAS.

TABLA 4 - PÓLIZA

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
PÓLIZA UNICA CUMPLIMIENTO	11-44-101183708		
TIPO DE	MODIFICACIÓN NO. 1 y PRÓRROGA NO. 1		
FECHA DE EXPEDICIÓN	27/07/2022		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN	03/03/2022	24/10/2023	$2.324.938.637,00
CUMPLIMIENTO	03/03/2022	24/10/2023	$1.162.469.319,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 AÑOS, 0 MESES		$2.324.938.637,00
PAGO DE SALARIOS	03/03/2022	02/02/2026	$581.234.660,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11-40-101045973		

TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN NO. 1 y PRÓRROGA NO.1		
FECHA DE EXPEDICIÓN	27/07/2022		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	03/03/2022	24/04/2023	$581.234.660,00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	03/03/2022	24/04/2023	$290.617.330,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	03/03/2022	24/04/2023	$290.617.330,00

Se remite póliza, en el Anexo No. 1C

5.2.2 PRESENTAR EL CUADRO DE CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA Y DE LA INTERVENTORÍA (FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, PROCESOS DE SELECCIÓN, ETC.)

TABLA 5 - FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

ENTIDAD	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PROCESO DE SELECCIÓN	ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CONSORCIO GAVIONES 95	10/02/2022	LP – 006 – 2021	03 de marzo de 2022. nota 1: etapa preconstrucción 08 de agosto de 2022 nota 2: etapa construcción	07 de mayo de 2023. modificatorio 1 nota: esta fecha es actualizada prorroga 01
ECOVIAS S.A.S	14 /02/2022	fdrs-cma-182-2021	03 de marzo de 2022	02 de junio de 2023

Se remite acta de inicio, en el anexo 1D

5.2.3 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

TABLA 6 – OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.	Para el presente periodo, el contratista consorcio gaviones 95 inicia las actividades objeto de su contrato.
Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.	El contratista consorcio gaviones 95, durante la etapa 1 preconstrucción y etapa 2 construcción, ha tenido permanente comunicación con el interventor.
Disponer del personal idóneo, así como	El contratista consorcio gaviones 95, para

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	el presente periodo, da inicio a sus actividades de obra, dispone de un equipo idóneo para el correcto funcionamiento del objeto del contrato.
Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	El contratista está dando cumplimiento a sus obligaciones contractuales.
Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	El contratista consorcio gaviones 95, contrata personal de la zona para la ejecución de sus actividades.
Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	El contratista consorcio gaviones 95 al iniciar las actividades de construcción deberá de aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.
Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	El contratista está dando cumplimiento a las normas ambientales, lo anterior se evidencia en los informes mensuales que de cada componente.
Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	El contratista consorcio gaviones 95 presentó a la interventoría las planillas de pago de la seguridad social.
Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	El contratista maneja con debida confidencialidad la información y documentación del proyecto.
Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	Contratista de obra mediante comunicaciones formales remitió a la UAERMV e interventoría, la información relacionada con la ejecución de las etapas de preconstrucción y construcción.
Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en	No aplica para el presente periodo informado

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.	
El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.	El contratista consorcio gaviones 95, inicia las actividades de localización y replanteo del tramo capitolio, presenta apropiación parcial de estudios y diseños mediante comunicación D-27 de fecha 08 de agosto de 2022.
Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El contratista consorcio gaviones 95, firmo el acta de inicio de la etapa 2 construcción el día 08/08/2022.
Suscribir acta de liquidación previa terminación del contrato y del informe final de ejecución, avalado por el interventor	No aplica para el presente periodo
Mantener los precios ofrecidos en su propuesta	El contratista para el presente periodo mantiene los precios ofertados para el desarrollo del contrato.
Comunicar a la **UAERMV** y al interventor del contrato cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	A finales del mes de agosto del año 2022 el Consorcio Gaviones 95 inició la actividad de localización y replanteo de sus obras desde el K4+555.48 hacia menores, en la revisión de la nivelación (altimetría), informan haber encontrado inconsistencias respecto al producto elaborado por Soluciones Geoespaciales SAS.
Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del **CONTRATISTA** con la **UAERMV**.	El contratista ejecuta el objeto del contrato conforme a sus obligaciones contractuales.
Asistir y brindar apoyo en los asuntos que la **UAERMV** requiera referentes al cumplimiento del objeto contractual.	El consorcio gaviones 95 asistió a las reuniones convocadas por la UAERMV y la interventoría, para el presente periodo el contratista de obra no ha subsanado las observaciones remitidas por la interventoría con relación a la documentación de la etapa 1 e información requerida previo al inicio de las actividades de obra.
Acatar las instrucciones que durante el	El contratista consorcio gaviones 95,

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
desarrollo del contrato le imparta la **UAERMV** y la interventoría para la correcta ejecución de este.	viene desarrollando las actividades de excavación e instalación de filtro lo dispuesto por los planos entregados por la entidad UAERMV, sin embargo, se identificaron discrepancias en la información topográfica al momento del replanteo. El contratista de obra no ha subsanado las observaciones realizadas por la interventoría a la documentación entregada durante la etapa 1.
Entregar al interventor del contrato los archivos físicos y magnéticos que se hubieran generado durante la ejecución del contrato una vez finalice este.	El contrato se encuentra en ejecución.
El **CONTRATISTA** deberá presentar oportunamente todos y cada uno de los documentos exigidos, incluido el informe de interventoría, para el trámite de pago.	El contratista viene desarrollando las labores administrativas y de campo, no se ha generado acta de pago para el presente informe.
Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	El consorcio gaviones 95 ha ejecutado las entregas documentales definidas para la etapa 1, cabe resaltar que aún persisten observaciones de la interventoría que no se han subsanado por parte del contratista. Frente a las actividades de obra se dio inicio a la etapa de construcción en el tramo capitolio, finalizando el periodo que se reporta, se reporta por parte de las comisiones de topografía del consorcio gaviones 95, presuntas diferencias en la información recibida y que fue levantada y procesada por el contratista Soluciones Geoespaciales SAS.
Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.	No aplica para el presente periodo informado
Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la **UAERMV** terceros.	No aplica para el presente periodo informado
Adoptar dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la instauración de demanda, reclamación o acción legal alguna que se formule contra la **UAERMV**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo	No aplica para el presente periodo informado

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
del conflicto	
No acceder a peticiones o amenazas de quienes que, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar tal evento a la **UAERMV** y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del contrato conforme lo establece el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.	No aplica para el presente periodo informado
Dar cumplimiento a las normas de conservación y protección del medio ambiente, de conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Corporación Autónoma en caso de aplicar	El contratista consorcio gaviones 95 realiza las actividades de este componente de conformidad a los programas consignados en el PAGA, la interventoría requirió al contratista de obra en bitácora y comités semanales luego de identificar en los recorridos, eventos o situaciones desfavorables.
Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 durante la ejecución del contrato, manteniendo en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor (si aplica). El contratista para cada pago deberá aportar al Supervisor del contrato el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, donde así lo demuestre1. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado, que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor, constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en éste y en las normas aplicables.	No aplica para el presente periodo informado
El Contratista presentará a la Interventoría para su respectiva aprobación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, y debidamente diligenciados.	El contratista consorcio gaviones 95, presenta a la interventoría las hojas de vida del personal de apoyo.
Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las	Para el presente periodo se anexa la bitácora de obra

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
actividades, de acuerdo con la programación aprobada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando	
Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría.	Para el presente periodo el contratista no ha entregado informe mensual, técnico, ambiental y SST.
Presentar el informe final para cada etapa, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría	No aplica para el presente periodo informado

5.2.4 PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAJA (PAC), SI APLICA.

En el formato estado de avance del contrato que se presenta para cada periodo, se incluye el avance financiero programado.

TABLA 7 – PAC GAVIONES 95

			Datos	
Año	**Trimestre**	**Semana**	**Costo**	**Costo acumulado**
2022	T3	Semana 32	$ -	$ -
		Semana 33	$ 17.948.933,24	$ 17.948.933,24
		Semana 34	$ 24.615.679,88	$ 42.564.613,12
		Semana 35	$ 24.615.679,88	$ 67.180.293,00
		Semana 36	$ 28.668.333,40	$ 95.848.626,40
		Semana 37	$ 34.853.962,46	$ 130.702.588,85
		Semana 38	$ 36.029.817,23	$ 166.732.406,08
		Semana 39	$ 41.451.857,73	$ 208.184.263,81
	Total T3		$ 208.184.263,82	$ 208.184.263,81
	T4	Semana 40	$ 42.031.543,13	$ 250.215.806,94
		Semana 41	$ 42.031.543,13	$ 292.247.350,06
		Semana 42	$ 34.150.628,80	$ 326.397.978,85
		Semana 43	$ 42.031.543,13	$ 368.429.521,98
		Semana 44	$ 42.031.543,13	$ 410.461.065,11
		Semana 45	$ 34.150.628,80	$ 444.611.693,90
		Semana 46	$ 34.258.914,50	$ 478.870.608,38
		Semana 47	$ 44.952.916,28	$ 523.823.524,66
		Semana 48	$ 46.011.723,76	$ 569.835.248,42
		Semana 49	$ 37.883.258,54	$ 607.718.506,95
		Semana 50	$ 48.565.666,48	$ 656.284.173,42
		Semana 51	$ 76.082.121,11	$ 732.366.294,52
		Semana 52	$ 95.998.399,10	$ 828.364.693,60
	Total T4		$ 620.180.429,89	$ 828.364.693,60
Total 2022			$ 828.364.693,71	$ 828.364.693,60
2023	T1	Semana 52	$ -	$ 828.364.693,60
		Semana 1	$ 120.399.954,99	$ 948.764.648,58
		Semana 2	$ 101.582.830,56	$1.050.347.479,13
		Semana 3	$ 154.023.078,71	$1.204.370.557,82
		Semana 4	$ 192.304.555,28	$1.396.675.113,10
		Semana 5	$ 194.108.174,41	$1.590.783.287,50

			Datos	
Año	**Trimestre**	**Semana**	**Costo**	**Costo acumulado**
		Semana 6	$ 203.126.270,03	$1.793.909.557,53
		Semana 7	$ 203.126.270,03	$1.997.035.827,55
		Semana 8	$ 203.126.270,03	$2.200.162.097,58
		Semana 9	$ 203.126.270,03	$2.403.288.367,61
		Semana 10	$ 203.126.270,03	$2.606.414.637,63
		Semana 11	$ 203.126.270,03	$2.809.540.907,66
		Semana 12	$ 165.040.094,41	$2.974.581.002,05
		Semana 13	$ 203.126.270,03	$3.177.707.272,08
	Total T1		$2.349.342.578,57	$3.177.707.272,08
	T2	Semana 14	$ 126.118.237,95	$3.303.825.510,03
		Semana 15	$ 169.941.564,84	$3.473.767.074,88
		Semana 16	$ 95.001.704,99	$3.568.768.779,89
		Semana 17	$ 7.731.894,12	$3.576.500.674,01
	Total T2		$ 398.793.401,90	$3.576.500.674,01
Total 2023			$2.748.135.980,47	$3.576.500.674,01
Total general			$3.576.500.674,18	$3.576.500.674,01

5.2.5 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA, INTERVENTORÍA Y DE CONVENIOS ASOCIADOS.

El contratista Consorcio Gaviones 95 inició sus actividades de obra el día 08 de agosto del 2022, sin embargo, el cronograma de obra entregado por el contratista es parcial (tramo capitolio) con observaciones por parte de la interventoría, por ende, en consideración a esto se realiza el análisis correspondiente.
NOTA 1: el cronograma y flujo de inversión empleado para reportar el porcentaje programado, no incluye la totalidad de los tramos a intervenir, por ende, no corresponde a la versión definitiva.
El contratista de obra Consorcio Gaviones 95 no ha subsanado las observaciones remitidas por la interventoría mediante oficio 186-1-121 de fecha 26/09/2022.
En aras de llevar un control al balance financiero, la interventoría realiza el seguimiento a lo presentado por el contratista Consorcio Gaviones 95.

TABLA 8 – BALANCE FINANCIERO

Valor Contrato Total	$ 11.624.693.181
Ejecutado hasta mes Agosto	$ 22.527.195,05
Valor Tramo Capitolio	$ 3.576.500.674,01
Valor faltante a ejecutar total	$ 11.602.165.985,95
valor faltante a ejecutar tramo capitolio	$ 3.553.973.478,96

Nota 2: El Contratista Consorcio Gaviones 95, en su programación presentada, a la interventoría solo presenta la programación del tramo capitolio.

En el anexo 1E, Se remite cronograma de obra Contratista Consorcio Gaviones 95

TABLA 9 - PROGRAMADO VS EJECUTADO FINANCIERO

PROGRAMADO CON AIU					EJECUTADO CON AIU			
# SEMANA	VALOR SEMANAL	VALOR ACUMULADO COSTO DIRECTO	% SEMANAL	% ACUMULADO	VALOR SEMANAL	VALOR ACUMULADO	% SEMANAL	% ACUMULADO
Semana 1	$ 17.948.933,24	$ 17.948.933,24	0,50%	0,50%			0,00%	0,00%
Semana 2	$ 24.615.679,88	$ 42.564.613,12	0,69%	1,19%	0		0,00%	0,00%
Semana 3	$ 24.615.679,88	$ 67.180.293,00	0,69%	1,88%	$ 22.527.195,05	$ 22.527.195,05	0,63%	0,63%

Para el presente informe, el Contratista Consorcio Gaviones 95 registra un valor financiero acumulado programado de $ 67.180.293,00 VS un valor financiero acumulado ejecutado de $ 22.527.195,05 generando una diferencia de $ 44.653.097,95 que no ejecuto para el mes de agosto en el tramo capitolio.

Se remite en el anexo 1F – flujo de inversión contratista Consorcio Gaviones 95

5.2.6 INFORME SOBRE EL MANEJO DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO Y ANEXOS RELACIONADOS (EN CASO DE HABER SIDO ENTREGADO ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO ALGUNO).

Para el presente periodo, no se relaciona ordenes de giro de la fiducia para el anticipo.

TABLA 10 - PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO

Ítem	Componente del gasto	plan de inversión del anticipo
1	Transporte, y Alquiler de maquinaria.	813.728.523,00
2	Materiales	1.511.210.113,00
	TOTAL	**2.324.938.636,00**

Se remite copia del anticipo y autorización de giro del anticipo del contrato de obra en el Anexo No.1G.

5.2.7 SE DEBEN RELACIONAR LAS METAS FÍSICAS A EJECUTAR CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DISPONIBLE CONTRACTUALMENTE. INFORMAR CANTIDADES Y/O SALDOS FALTANTES O SOBRANTES DENTRO DEL PROYECTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS CONTRACTUALES. INFORMAR LAS CANTIDADES Y COSTOS REFERENTES A EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS PARA REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, EN CASO DE APLICAR.

En el anexo 1H, se remite cuadro de cantidades ejecutadas para el presente mes

5.2.8 COPIA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA, EN CASO DE APLICAR.

No aplica para el presente periodo, no se generó acta de recibo parcial por parte del contratista.

5.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

5.3.1 CRONOGRAMA DETALLADO DEL CONTRATO, APROBADO POR LA INTERVENTORÍA CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS A LA FECHA DE CORTE.

NOTA: el cronograma y flujo de inversión empleado para reportar el porcentaje programado, no incluye la totalidad de los tramos a intervenir, por ende, no corresponde a la versión definitiva.

El contratista de obra Consorcio Gaviones 95 no ha subsanado las observaciones remitidas por la interventoría mediante oficio 186-1-121 de fecha 26/09/2022.

A continuación, se relaciona las actividades programadas por el contratista Consorcio Gaviones 95 para el presente mes.

TABLA 11 - ACTIVIDADES PROGRAMADAS

1		**Contrato No. 478-2022 cuyo objeto es, "GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS tramo Capitolio**	**211 días**	**mar 9/08/22**	**lun 24/04/23**		**$ 3.576.500.674,01**
1.1		Inicio actividades	0 días	mar 9/08/22	mar 9/08/22		$ 0,00
1.2		**Capítulo Preliminares**	**200 días**	**mar 9/08/22**	**mar 11/04/2**		**$ 0,00**
1.2.1		Preliminares	14 días	mar 9/08/22	vie 26/08/22	2	$ 0,00
1.2.2		Replanteo y amarre	200 días	mar 9/08/22	mar 11/04/2	2	$ 0,00
1.2.3		Fin preliminar	0 días	mar 9/08/22	mar 9/08/22		$ 0,00
1.3		**Capítulo Subdrenes**	**206 días**	**mar 16/08/2**	**lun 24/04/23**		**$ 1.137.909.422,53**
1.3.1		Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.	200 días	mar 16/08/22	lun 17/04/23	5CC+5 días	$ 18.064.491,92
1.3.2		Construcción de filtro de Drenaje.	200 días	mar 16/08/2	lun 17/04/23	8FF	$ 802.458.170,64
1.4		**Capítulo Alcantarillas**	**200,75 d**	**lun 22/08/22**	**lun 24/04/23**		**$ 659.563.042,85**
1.4.1		Definición de anchos de alcantarilla y alistamiento de	25 días	lun 22/08/22	mar 20/09/22	2CC+10 días	$ 0,00

En el anexo 1E, se remite el cronograma, presentado por el Contratista Gaviones 95

El contratista Consorcio Gaviones 95 inició la etapa de obra con la ejecución de las excavaciones, construcción de filtro (actividad ejecutada por solicitud y necesidad de la UAERMV), transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado.

A continuación, fotografías de las actividades de inicio contratista Consorcio Gaviones 95.



Figura 9 - Excavación mecánica de talud hombro izquierdo

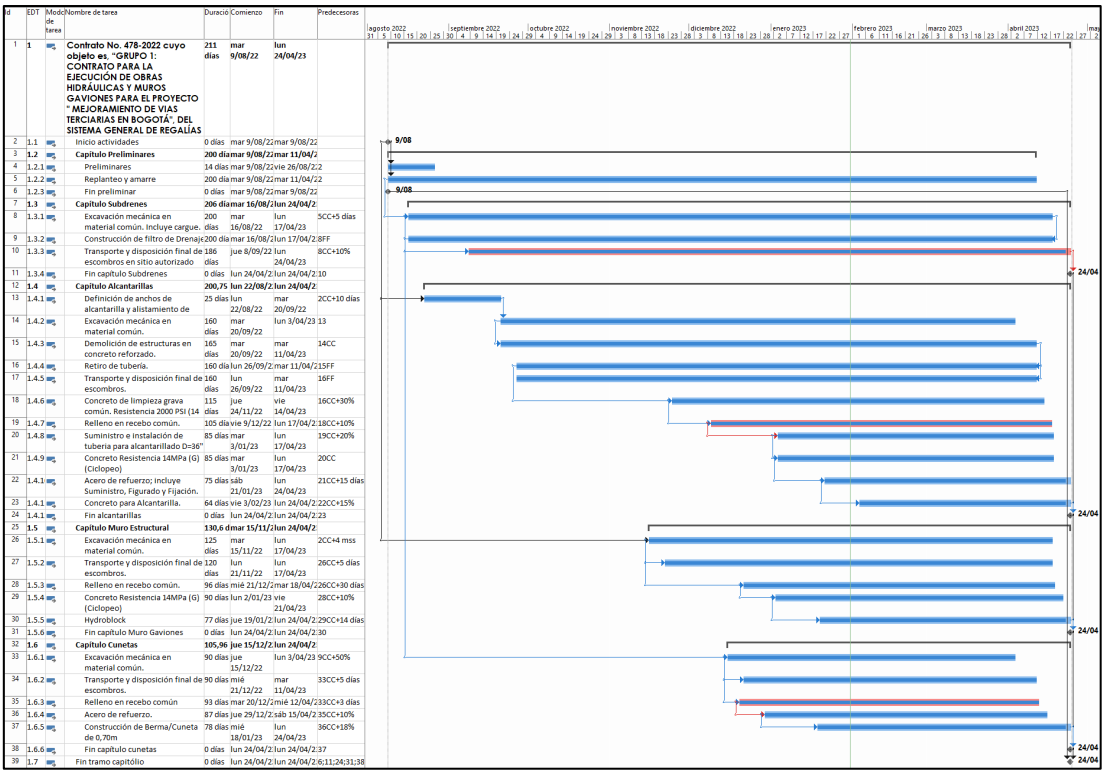


Figura 10 - Construcción de filtro abscisa 4+555 hasta k4+528 hombro derecho

5.3.2 ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA RUTA CRÍTICA DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA CONTRACTUAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA.

El contratista consorcio gaviones 95 en su cronograma, solo programó las actividades del tramo capitolio, por tal motivo esta programación presentó observaciones, sin embargo, se relaciona la ruta crítica presentada en su programación en color Rojo.

TABLA 12 - RUTA CRITICA



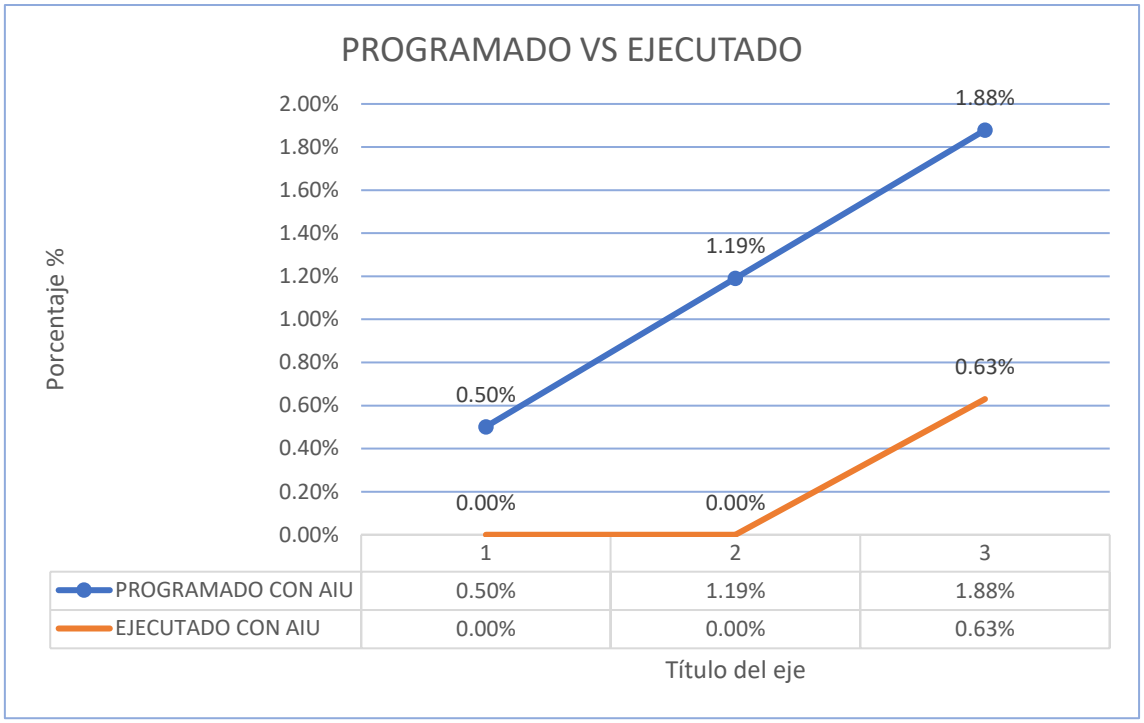
Id	EDT	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1	**1**		**Contrato No. 478-2022 cuyo objeto es, "GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**	**211 días**	**mar 9/08/22**	**lun 24/04/23**	
2	1.1		Inicio actividades	0 días	mar 9/08/22	mar 9/08/22	
3	**1.2**		**Capitulo Preliminares**	**200 días**	**mar 9/08/22**	**mar 11/04/2**	
4	1.2.1		Preliminares	14 días	mar 9/08/22	vie 26/08/2	2
5	1.2.2		Replanteo y amarre	200 días	mar 9/08/22	mar 11/04/22	
6	1.2.3		Fin preliminar	0 días	mar 9/08/22	mar 9/08/22	
7	**1.3**		**Capitulo Subdrenes**	**206 días**	**mar 16/08/2**	**lun 24/04/2**	
8	1.3.1		Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.	200 días	mar 16/08/22	lun 17/04/23	5CC+5 días
9	1.3.2		Construcción de filtro de Drenaje	200 días	mar 16/08/2	lun 17/04/2	8FF
10	1.3.3		Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado	186 días	jue 8/09/22	lun 24/04/23	8CC+10%
11	1.3.4		Fin capitulo Subdrenes	0 días	lun 24/04/2	lun 24/04/2	10
12	**1.4**		**Capitulo Alcantarillas**	**200,75**	**lun 22/08/2**	**lun 24/04/2**	
13	1.4.1		Definición de anchos de alcantarilla y alistamiento de	25 días	lun 22/08/22	mar 20/09/22	2CC+10 días
14	1.4.2		Excavación mecánica en material común.	160 días	mar 20/09/22	lun 3/04/23	13
15	1.4.3		Demolición de estructuras en concreto reforzado.	165 días	mar 20/09/22	mar 11/04/23	14CC
16	1.4.4		Retiro de tubería.	160 días	lun 26/09/2	mar 11/04/2	15FF
17	1.4.5		Transporte y disposición final de escombros.	160 días	lun 26/09/22	mar 11/04/23	16FF
18	1.4.6		Concreto de limpieza grava común. Resistencia 2000 PSI (14	115 días	jue 24/11/22	vie 14/04/23	16CC+30%
19	1.4.7		Relleno en recebo común.	105 días	vie 9/12/22	lun 17/04/2	18CC+10%
20	1.4.8		Suministro e instalación de tubería para alcantarillado D=36"	85 días	mar 3/01/23	lun 17/04/23	19CC+20%
21	1.4.9		Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	85 días	mar 3/01/23	lun 17/04/23	20CC
22	1.4.1		Acero de refuerzo; incluye Suministro, Figurado y Fijación.	75 días	sáb 21/01/23	lun 24/04/23	21CC+15 días
23	1.4.1		Concreto para Alcantarilla.	64 días	vie 3/02/23	lun 24/04/2	22CC+15%
24	1.4.1		Fin alcantarillas	0 días	lun 24/04/2	lun 24/04/2	23
25	**1.5**		**Capitulo Muro Estructural**	**130,6 d**	**mar 15/11/2**	**lun 24/04/2**	
26	1.5.1		Excavación mecánica en material común.	125 días	mar 15/11/22	lun 17/04/23	2CC+4 mss
27	1.5.2		Transporte y disposición final de escombros.	120 días	lun 21/11/22	lun 17/04/23	26CC+5 días
28	1.5.3		Relleno en recebo común.	96 días	mié 21/12/2	mar 18/04/2	26CC+30 días
29	1.5.4		Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	90 días	lun 2/01/23	vie 21/04/23	28CC+10%
30	1.5.5		Hydroblock	77 días	jue 19/01/2	lun 24/04/2	29CC+14 días
31	1.5.6		Fin capítulo Muro Gaviones	0 días	lun 24/04/2	lun 24/04/2	30
32	**1.6**		**Capitulo Cunetas**	**105,96**	**jue 15/12/2**	**lun 24/04/2**	
33	1.6.1		Excavación mecánica en material común.	90 días	jue 15/12/22	lun 3/04/23	9CC+50%
34	1.6.2		Transporte y disposición final de escombros.	90 días	mié 21/12/22	mar 11/04/23	33CC+5 días
35	1.6.3		Relleno en recebo común	93 días	mar 20/12/2	mié 12/04/2	33CC+3 días
36	1.6.4		Acero de refuerzo.	87 días	jue 29/12/2	sáb 15/04/2	35CC+10%
37	1.6.5		Construcción de Berma/Cuneta de 0,70m	78 días	mié 18/01/23	lun 24/04/23	36CC+18%
38	1.6.6		Fin capitulo cunetas	0 días	lun 24/04/2	lun 24/04/2	37
39	1.7		Fin tramo capitólio	0 días	lun 24/04/2	lun 24/04/2	6;11;24;31;38

El contratista solo está adelantando las actividades del capítulo subdrenes. En este capítulo su ruta crítica es el transporte y disposición final de escombros, a la fecha del presente informe se está ejecutando la actividad.

5.3.3 DESCRIPCIÓN DE LOS ATRASOS O ADELANTOS DE OBRA QUE SE ESTÉN PRESENTANDO, CONFORME AL CRONOGRAMA CONTRACTUAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA. RELACIONAR LAS ACCIONES SOLICITADAS POR EL INTERVENTOR E IMPLEMENTADAS POR EL CONTRATISTA Y EL SEGUIMIENTO EFECTUADO POR EL INTERVENTOR.

El contratista Consorcio Gaviones 95, para el presente informe tiene un programado de 2,68% VS un ejecutado en obra de 1,62 %, presentando un atraso del 1,06 %

TABLA 13 - PROGRAMADO VS EJECUTADO



La programación de obra entregada por el contratista de obra presenta observaciones.

5.3.4 CUADRO SOBRE EL ESTADO DEL TIEMPO. DETALLAR LAS HORAS NO TRABAJADAS POR LLUVIA.

TABLA 14- REGISTRO DE LLUVIA

DESCRIPCIÓN	HORA DE INICIO	HORA DE FIN	TOTAL, HORA	AFECTACIÓN
29.08.2022	11: 00 Am	5:00 P.M	6:00 horas	Afectación actividades de instalación de filtro
30.08.2022	12:00 P.M	5:00 PM	6:00 horas	Afectación actividades de instalación de filtro
31.08.2022	11: 00 Am	5:00 P.M	6:00 horas	Afectación actividades de instalación de filtro

Para el mes de agosto, se registraron 18 horas de lluvia que afectaron el normal funcionamiento de las actividades de excavación e instalación de filtro en el tramo Capitolio.

5.3.5 REPORTE DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS INDICANDO: ESP, UBICACIÓN, FECHA Y ESTADO DE

PAGO A LAS ESP POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN CASO DE SER PROCEDENTE.

A la fecha del presente informe, el Contratista Consorcio Gaviones 95 no ha generado daños a la infraestructura de servicios públicos.

5.3.6 PLANES DE CONTINGENCIA ELABORADOS POR EL CONTRATISTA, APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA, QUE NO AFECTEN EL PLAZO CONTRACTUAL, LOS CUALES DEBEN SER PRESENTADOS A LA ENTIDAD.

No aplica para el presente informe, el Contratista Consorcio Gaviones 95 inicia las actividades incluidas en el capítulo de subdrenes.

5.3.7 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS EXIGIDAS POR LA INTERVENTORÍA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE SE ESTÁN TENIENDO EN CUENTA, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE DEBAN IMPLEMENTARSE PARA EVITAR FUTUROS ATRASOS.

La interventoría mediante oficio con consecutivo 186-1-088 solicitó al contratista de obra, los resultados de los ensayos a materiales y entrega de documentación.

5.3.8 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES POR EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA Y SU EQUIPO DE TRABAJO (DIRECTOR, RESIDENTES Y ESPECIALISTAS).

CAPITOLIO:

VIERNES 12 DE AGOSTO DE 2022:
Localización y replanteo por parte de la comisión de topografía del contratista de obra, llegada de maquinaria para el desarrollo de la obra.

SABADO 13 DE AGOSTO DE 2022:
La comisión de topografía del contratista de obra continua con la localización y replanteo de las obras de subdrenaje a ejecutar.

DOMINGO 14 DE AGOSTO DE 2022: No se adelantan actividades.

LUNES 15 DE AGOSTO DE 2022: No se reportan actividades en obra.

MARTES 16 DE AGOSTO DE 2022:
La comisión de topografía del contratista continúa desarrollando actividades de localización y replanteo conforme a las cotas y coordenadas entregadas.

MIERCOLES 17 DE AGOSTO DE 2022:
Instalación de cerramiento en área de acopio de materiales, localizada a la salida del corregimiento de San Juan hacia la ciudad de Bogotá, sector conocido como

la olla del caballo. La comisión de topografía de la contratista continua con el replanteo de las obras de subdrenaje a desarrollar.

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2022:
Se continua con la instalación del cerramiento en sitio de acopio de materiales, se realiza descapote y conformación de terreno en la zona de acopio. La comisión de topografía de la contratista continua con el replanteo de las obras de subdrenaje a ejecutar. Se realiza comité de obra No 01 en el sitio de la obra.

VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2022:
La comisión de topografía de la contratista continua con el replanteo de las obras de subdrenaje. Se culmina la instalación del cerramiento en zona de acopio denominada la olla del caballo. Se inicia el traslado de material desde la cantera de la ciudad de Bogotá. Se realiza socialización con los propietarios de los predios ubicados en el área de influencia del proyecto.

SABADO 20 DE AGOSTO DE 2022:
Se realiza traslado de material para filtro y recebo común desde las canteras ubicada en Bogotá. Se realiza corte de talud para construcción de filtro cuneta con el fin de garantizar con el ancho de la vía establecido en diseños.

DOMINGO 21 DE AGOSTO DE 2022:
La comisión de topografía del contratista de obra continua con el replanteo de las actividades de la obra.

LUNES 22 DE AGOSTO DE 2022:
Llegada de maquinaria, material para filtro y recebo común a la zona de acopio conocida como la olla del caballo. La comisión de topografía continua con el replanteo de obras a ejecutar.

MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022:
Continúa llegando material para filtro al acopio.

MIERCOLES 24 DE AGOSTO DE 2022:
Actividades ejecutadas:
Continúa llegando material para filtro y recebo común a la zona de acopio. La comisión de topografía del contratista continúa realizando el replanteo de obras a ejecutar. El contratista Soluciones geoespaciales en campo hace entrega de un punto de amarre, con dicha información se puede dar inicio a la excavación mecánica en el tramo inicial de aproximadamente 150 ml. Interventoría solicita al contratista Soluciones Geoespaciales hacer entrega diario de 200 metros lineales de la red de nivelación, lo anterior con el fin de garantizarle al Consorcio Gaviones 95 amarre topográfico a medida que avanza en las excavaciones y demás actividades en general. Se inician actividades de excavación de taludes que se encuentran sobre la localización del filtro a construir (actividad autorizada por la UAERMV luego de realizar entrega del diseño geométrico)

JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2022:
La comisión de topografía del contratista de obra realiza localización y demarcación de taludes ubicados sobre la línea del filtro, que se deben excavar

para que se puede construir el filtro-cuneta. Se realiza comité de obra No 02 en el frente de obra. * Filtro k4+555 a k4+528 hombro derecho: se realiza excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, tubo perforado de 4”, material granular drenante, retiro de material de excavación que se acopia en sitio denominado la olla del caballo para posterior traslado al sitio autorizado. Las actividades fueron controladas por la comisión de topografía del contratista de obra y verificadas por la comisión de topografía de la interventoría. Se da inicio a la excavación mecánica del talud localizado en la línea del filtro cuneta.

VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2022:
No se presentan lluvias.
Actividades ejecutadas:
* Filtro k4+528 a k4+444 hombro izquierdo: se realiza excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, tubo perforado de 4”, material granular drenante, retiro de material de excavación que se acopia en sitio denominado la olla del caballo para posterior traslado al sitio autorizado. Las actividades fueron controladas por la comisión de topografía del contratista de obra y verificadas por la comisión de topografía de la interventoría. Se da inicio a la excavación mecánica del talud localizado en la línea del filtro cuneta.

SABADO 27 DE AGOSTO DE 2022:
No se presentan lluvias.
Actividades ejecutadas:
*Filtro k4+528 a k4+444 hombro izquierdo: se continua con excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, tubo perforado de 4", material granular drenante, retiro de material de excavación que se acopia en sitio denominado la olla del caballo para posterior traslado al sitio autorizado. Las actividades fueron controladas por la comisión de topografía del contratista de obra y verificadas por la comisión de topografía de la interventoría. continua con la excavación mecánica del talud localizado en la línea del filtro cuneta hombro izquierdo.

DOMINGO 28 DE AGOSTO DE 2022:
Continua con la excavación mecánica del talud localizado en la línea del filtro cuneta hombro izquierdo.

LUNES 29 DE AGOSTO DE 2022:
Se presentan fuertes lluvias a partir de las 11: 00 am, lo cual impide parcialmente la ejecución de actividades.
Actividades ejecutadas:
* Filtro k4+528 - k4+444 hombro izquierdo: continúa excavación mecánica. Las actividades fueron controladas por la comisión de topografía del contratista de obra y verificadas por la comisión de topografía de la interventoría.

MARTES 30 DE AGOSTO DE 2022:
Se presentan lluvias en las horas de la tarde, las cuales impiden el normal desarrollo de las actividades. Se recibe visita de personal de DNP y UAERMV, se realiza recorrido a obra.
Actividades ejecutadas:

* Filtro k4+500 a k4+460 hombro izquierdo se realiza instalación de geotextil NT 2500, tubo perforado de 4”, material granular drenante, retiro de material de excavación que se acopia en sitio denominado la olla del caballo, para posterior traslado al sitio autorizado. Las actividades fueron controladas por la comisión de topografía del contratista de obra y verificadas por la comisión de tipografía de la interventoría.

MIERCOLES 31 DE AGOSTO DE 2022:
Se presentan fuertes lluvias a partir de las 11: 00 am las cuales no permiten el normal desarrollo de las actividades.
Actividades ejecutadas:
* Filtro k4+500 a k4+440 hombro izquierdo: se realiza excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, tubo perforado de 4”, material granular drenante, retiro de material de excavación que se acopia en sitio denominado la olla del caballo para posterior traslado al sitio autorizado. * Filtro k4+439 hacia menores hombro izquierdo: se realiza excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, tubo perforado de 4”, material granular drenante, retiro de material de excavación que se acopia en sitio denominado la olla del caballo para posterior traslado al sitio autorizado. Las actividades fueron controladas por la comisión de topografía de la contratita de obra y verificadas por la comisión de tipografía de la interventoría

LAGUNA VERDE:
MARTES 02 DE AGOSTO DE 2022:
Producto topografía geoespaciales
Observaciones de Interventoría al producto entregado:
1. Incluir archivos Rinex de los GNSS-15, GNSS-16, GNSS-17, GNSS-18
2. El levantamiento de detalles de alcantarillas debe ser completo, ya que se identificaron 2 alcantarillas con detalles faltantes por levantar que corresponden a bateas y/o claves de encole y descole.
3. De acuerdo al informe general se describe que el proceso de nivelación inicia en el punto geodésico GNSS-05, seguidamente se muestra una imagen (figura 84) donde se puede observar la localización del punto geodésico GNSS-15. Al proceder a realizar la revisión del archivo en Excel de la nivelación se evidencia que el punto de donde se realiza el inicio es el GNSS-18, además se identifica que la cota de inicio no coincide con la cota ortométrica calculada durante el postproceso, dentro del mismo informe se argumenta la razón por la cual se procede a realizar la nivelación geométrica a partir de la cota ortométrica de los puntos GNSS. Por lo anterior se sugiere realizar los ajustes necesarios tanto en la nivelación y en el modelo digital de terreno.
4. El procedimiento planimétrico (poligonal punto a punto) descrito en el informe no coincide con el procedimiento presentando en el archivo de Excel poligonal punto a punto.

MIERCOLES 03 DE AGOSTO DE 2022:

Producto topografía geoespaciales

Se recibe de información de Geoespaciales, por subsanar observaciones anteriormente expuestas.

VIERNES 05 DE AGOSTO DE 2022:
Producto topografía geoespaciales
Observaciones de Interventoría al producto entregado:
Revisada la información se logra identificar que aún no se atiende por completo la observación correspondiente con el ajuste en el informe sobre la descripción del proceso altimétrico y planimétrico, ya que el proceso que se describe dentro del informe contrasta con el proceso realmente ejecutado y plasmado en los archivos Excel nivelación y poligonal punto a punto. Además de ello no se evidencia la subsanación al requerimiento sobre levantamiento de detalles faltantes a dos alcantarillas.
LUNES 08 DE AGOSTO DE 2022:
Producto topografía geoespaciales
Se recibe información de Geoespaciales, por subsanar observaciones anteriormente expuestas.

La interventoría da respuesta indicando que las observaciones fueron atendidas, de esta forma se genera concepto favorable del producto.

Para el presente periodo el contratista generó los siguientes comunicados:

- D-26-2022-37, con asunto actualización documentación proveedores de materiales pétreos y sitios de disposición de RCD.
- D-27-2022-37, Proceso de apropiación parcial de estudios y diseños. Solicitud de ajustes, complementación y/o salvedades frente a los Estudios y Diseños del proyecto en referencia – inicio de la etapa de construcción.
- D-28-2022-37, con asunto hoja de vida profesional gerencia de proyecto.
- D-29-2022-37, con asunto documentación de maquinaria y vehículos disponible para el contrato.
- D-30-2022-37, con asunto solicitud de cambio de profesional SST.

5.3.9 ESQUEMAS DE AVANCE FÍSICO DE OBRA, PLANOS DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO, FIGURAS, CUADROS Y DEMÁS INFORMACIÓN RELEVANTE RELACIONADA CON EL AVANCE DEL CONTRATO.

En el anexo 1I, se remite los planos correspondientes a la ejecución del presente mes.

5.3.10 REGISTRO FOTOGRÁFICO GEORREFERENCIADO DEL AVANCE DEL PROYECTO TOMANDO COMO PUNTOS FIJOS Y PANORÁMICA, DE IGUAL MANERA UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FOTO INDICANDO LOCALIZACIÓN, GEORREFERENCIACIÓN, ASPECTOS RELEVANTES Y FECHA. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA INTERVENTORÍA DEBE PRESENTAR A LA ENTIDAD REGISTROS FOTOGRÁFICOS POR CADA ELEMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE QUE HAGA PARTE DEL CONTRATO, RESALTANDO EL ANTES Y EL DESPUÉS, EN CADA UNA DE LAS FASES DEL PROYECTO.

En el anexo 1J, se remite registro fotográfico de las actividades ejecutadas.

5.3.11 DEBERÁ PRESENTARSE EL AVANCE FÍSICO POR GRUPO DE VÍAS, TRAMOS, SEGMENTOS, O ELEMENTOS QUE HAGAN PARTE DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGÚN SEA EL CASO DEL PROYECTO EN PUNTUAL.

TABLA 15 - AVANCE FISICO

DESCRIPCIÓN	% MENSUAL PROGRAMADO	% ACUMULADO PROGRAMADO	% MENSUAL EJECUTADO	% ACUMULADO EJECUTADO
Mes de agosto tramo Capitolio	1,88%	1,88%	0,63%	0,63%

- Excavación mecánica en material común. Incluye cargue, (37.20 m3)
- Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 85 km aprox.). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente, (46.5 m3).
- Construcción de filtro de Drenaje. Dimensiones 0,60m x 0,67m; Incluye material granular drenante entre 1" y 3", tubería perforada de 4" y geotextil NT 2500 o similar (92,52 ml).

Para el presente informe el contratista Consorcio Gaviones 95 registró el avance físico que se relaciona anteriormente para los items 3.01, 3.02 y 3.03 que se muestran en la oferta económica presentada por el contratista de obra.

5.3.12 RELACIÓN DE LOS RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO Y DE CAMPO, EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA Y LOS EJECUTADOS POR LA INTERVENTORÍA COMO MEDIO DE COMPROBACIÓN O VERIFICACIÓN, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES.

La interventoría mediante oficio con consecutivo 186-1-088, solicitó al contratista de obra gaviones 95 los resultados de los ensayos de los materiales a ser empleados en la construcción de las obras hidráulicas y de subdrenaje, lo anterior con el fin de verificar cumplimiento a las especificaciones técnicas Art. 610-13 y Art. 673 – 13 del INVIAS.

5.3.13 CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE MATERIALES EMPLEADOS DURANTE EL PERIODO, EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA, EXPRESANDO CLARAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FRECUENCIAS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO DE

ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y EL PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS DE LABORATORIO.

A la fecha del presente informe, el contratista de obra dispuso en campo los siguientes materiales: geotextil, tubería perforada 4” y material drenante para filtro, de estos se cuenta con los certificados de calidad.

Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del contratista de obra, según lo ofertado.

A la fecha del presente informe, se adelantan principalmente actividades de excavación de filtro.

5.3.14 GESTIONES ADELANTADAS POR EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA ANTE LAS ESP Y OTRAS ENTIDADES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

A la fecha del presente informe, no se generaron gestiones con entidades que tenga relación directa con la ejecución del contrato.

5.3.15 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS EMPLEADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO QUE RIJA EN LA UBICACIÓN DEL PROYECTO.

El contratista Gaviones 95, para el presente periodo realiza la señalización antes de iniciar las actividades de obra, como lo indica su P.M.T aprobado mediante COI 19 de mayo del 2022.

El contratista utiliza señalización móvil vertical como se evidencia a continuación.

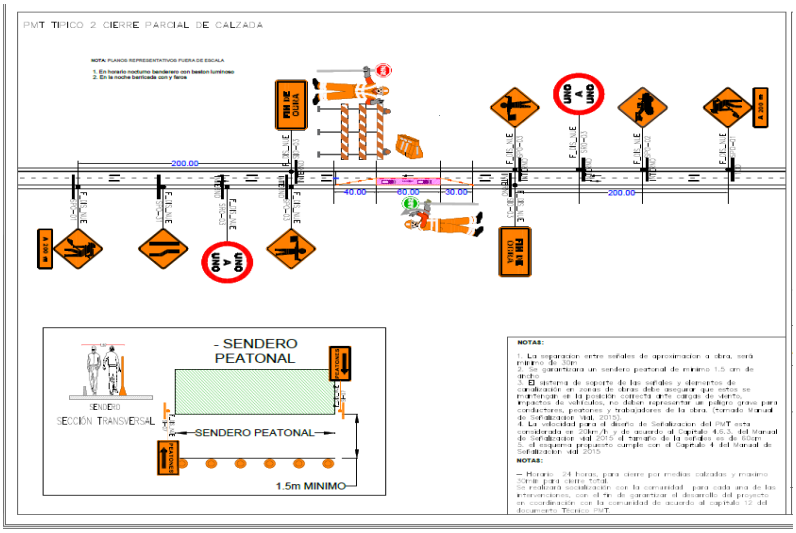


Figura 11– Implementación P.M.T aprobado



Figura 12 – Implementación P.M.T señalización



Figura 13- Señalización móvil vertical



Figura 14 - Señalización móvil vertical

5.3.16 DESCRIPCIÓN DE OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS, VALOR Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA Y APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA E INDICAR LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL REALIZADA PARA SU INCORPORACIÓN (EN CASO DE APLICAR). ADEMÁS, MOSTRAR SU INCIDENCIA EN EL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

Para el presente periodo, no se realizaron modificatorios al contrato de obra 478 del 10/02/2022 motivado por la inclusión de actividades no previstas u obras adicionales.

5.3.17 INFORMAR SOBRE LOS AJUSTES, COMPLEMENTACIÓN, APROPIACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN REALIZADA POR EL CONTRATISTA A LOS DISEÑOS EXISTENTES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD, EN CASO DE SER EL CASO, Y LA JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS, DEBIDAMENTE APROBADOS Y AVALADOS POR LA INTERVENTORÍA.

El Consorcio Gaviones 95 mediante comunicación D-27 de fecha 08 de agosto de 2022, se apropió parcialmente de los estudios y diseños del tramo Capitolio.

5.3.18 REPORTE DE PRODUCTO NO CONFORME, EN EL CUAL SE DEBEN INCLUIR LOS ÍTEMS DE PAGO QUE PRESENTARON NO CONFORMIDADES EN EL MES, LA FECHA DE IDENTIFICACIÓN, LA DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD Y UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN A TOMAR. EN ESTE CAPÍTULO TAMBIÉN SE DEBE DESCRIBIR EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES TOMADAS PARA EL TRATAMIENTO DE NO CONFORMES EN EL PERIODO ANTERIOR EN CASO DE EXISTIR.

Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del contratista.

A la fecha del presente informe el Consorcio Gaviones 95 no registra obras ejecutadas con no conformidades por parte de la interventoría, se adelantan actividades de Excavación e instalación de filtro, la interventoría realiza la respectiva verificación con la comisión topográfica.

5.3.19 COPIA DEL LIBRO DE OBRA (BITÁCORA) DEL PERIODO REPORTADO

Se remite copia del libro de bitácora en el anexo 1K

5.3.20 COPIA DE LAS ACTAS DE SEGUIMIENTO DESARROLLADAS EN EL PERIODO (COMITÉ Y REUNIONES)

TABLA 16 - ACTAS DE SEGUIMIENTO

NO. DE ACTA DE COMITÉ	FECHA
Acta de comité de seguimiento socialización	04/08/2022
Acta de comité de seguimiento # 1	18/08/2022
Acta de comité de seguimiento # 2	25/08/2022

En el Anexo No.1L, se adjunta copia del acta de comité.

5.3.21 CUADRO DETALLADO DE CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS POR TRAMO, GRUPO DE ELEMENTOS, O UNIDAD FUNCIONAL, O FRENTE DE OBRA, SEGÚN SEA EL CASO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE; DETALLANDO VALOR CANCELADO, NÚMERO DE ACTA EN LA QUE SE CANCELÓ SU EJECUCIÓN PARCIAL Y VERIFICACIÓN DEL CONSOLIDADO Y SUMATORIA FINAL RESPECTO AL ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA, EN CASO DE EXISTIR. COMO RESUMEN DEL ANÁLISIS CONSOLIDADO, DETERMINAR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR ELEMENTO, GRUPO DE SEGMENTOS, TRAMOS, FRENTES DE OBRA, O SEGÚN SEA EL CASO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.**

En el anexo 1H, se remite cuadro de cantidades ejecutado en el presente mes.

5.4 INFORMACIÓN SOCIAL

Se realiza la socialización del tramo a intervenir (capitolio), esta se lleva a cabo en el salón comunal de la vereda Santa Ana donde se exponen las generalidades

del proyecto y las actividades que se ejecutaran en el tramo Capitolio: alcantarillas, cunetas, subdrenes y gaviones.

El consorcio gaviones 95 dispuso de un correo electrónico "atencionalacomunidadgaviones95@gmail.com" a la comunidad para sus P.Q.R (peticiones, quejas y reclamos), de igual forma solicita que las hojas de vida de mano de obra sean enviadas al correo mencionado.

En el anexo 1M, se adjunta el informe del componente social como se indica en el anexo técnico.

5.5 INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

Para el presente periodo el contratista consorcio gaviones 95 dispuso personal de topografía para la ejecución de la localización y replanteo del tramo capitolio, el personal de obra dispone de todos los elementos de protección como lo son: cascos, guantes, botas, protección respiratoria, protección auditiva, y chaleco de identificación,

El personal que dispone el consorcio gaviones 95, se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.

En el anexo 1N, se remite informe componente SST (incluye certificado de la interventoría sobre soportes del SGSSI remitidos por el contratista) y ambiental como se indica en el anexo técnico.

5.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El contratista Consorcio Gaviones 95, inició la etapa 2 construcción con las actividades de excavación e instalación de filtro en el tramo capitolio (actividad autorizada por la UAERMV).
- ✓ El contratista inicia las actividades de obra con apropiación parcial de los estudios y diseños del tramo capitolio.
- ✓ Para el presente periodo la interventoría en sus funciones realiza las actas de comité de seguimiento semanal del contrato No 478.
- ✓ La programación enviada por el contratista Consorcio Gaviones 95 presenta observaciones por parte de la interventoría, se resalta que, el indicador % programado que se reporta es resultante del seguimiento y control a este cronograma y al correspondiente flujo de inversión.
- ✓ Para el presente mes el contratista tiene un programado acumulado de 1.88% VS un ejecutado de 0.63% presentando un atraso del 1.25 %.
- ✓ El contratista para el presente periodo ejecuto un valor de $ 22.527.195,05 en las actividades de excavación, instalación de filtro y transporte y disposición final de escombros.
- ✓ El contratista dispuso en campo cuatro volquetas, destinadas al transporte de materiales, la operación de estos vehículos ha dado cumplimiento al control de la velocidad interno para evitar la dispersión de material

particulado, así mismo, los vehículos cuentan con los documentos legales requeridos como los es el SOAT y la revisión técnico mecánica.

- ✓ Para este período no se realizaron intervenciones de especies vegetales (poda y tala), por lo cual no fue necesario gestionar permisos de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental competente.

ANEXO CTO 478 CONTRATO DE OBRA NO. 478 DEL 10/02/2022 CONSORCIO GAVIONES 95

ANEXO 1.A – CONTRATO

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3556638
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	12 días de tiempo transcurrido *(3/02/2022 7:24:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 478-2022
Objeto del contrato	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020".
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	17/01/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO GAVIONES 95

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO GAVIONES 95			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA* ***Fecha de aprobación:*** *15/02/2022 10:09:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ* ***Fecha de aprobación:*** *15/02/2022 1:34:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación	PROCESO DE CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	LP-006-2021
Título de la oferta	CONSORCIO GAVIONES 95
Cuantía del contrato	11.624.693.181 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00	

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	3/12/2021 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/07/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3/12/2021 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/07/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	3/12/2021 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/01/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3/12/2021 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/01/2028 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑% del valor de la oferta	5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 22 horas para terminar *(16/02/2022 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.8728901	Seriedad de la oferta	Sin documento	1.310.794.440,00 COP	Sin documento	22/04/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3556638
Proveedor CONSORCIO GAVIONES 95
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 26 N 57-41 T 8 PISO 8
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CALLE 26 N 57-41 T 8 PISO 8
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTA	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3556638

1.1 Lote 1 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	12.013.390.090,00	11.624.693.181,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	72103300	GRUPO 1 (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)	1,00	UN	12.013.390.090,00	11.624.693.181,00	12.013.390.090,00	11.624.693.181,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☑
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 8 días de tiempo transcurrido *(7/02/2022 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
85. Contrato Grupo 1.pdf	85. Contrato Grupo 1.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto GIACOMO SANTIAGO L Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 19375729 Guardar y notificar

Supervisor Tipo de documento Número de documento Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	11.624.693.181
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	11.624.693.181

Código BPIN 2018000050020 **Año de vigencia** 2021

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	921	CDP	No validado	26.127.000.000 COP	26.127.000.000 COP	03-11-00-21	Editar

Saldo de CDP 26.127.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 26.127.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ANEXO 5
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 478 DEL 10/02/2022

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. INTERVENTORIA
CLÁUSULA 22. CESIÓN
CLÁUSULA 23. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 24. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 25. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

Entre el *Ordenador del Gasto delegado de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV** NIT N° **900.127.032-7**, **GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº **19.375.729**, y desempeñando el cargo de Subdirector Técnico de Producción e Intervención de la Entidad, según resolución de nombramiento No. 036 del 3 de febrero de 2017, quien tomó posesión mediante Acta No. 004 de la misma fecha, proferidas por el Director General de la Entidad que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará la "**Entidad**", por una parte; y, por la otra, **LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA**, portador de la cédula de ciudadanía **79.554.518** de Bogotá D.C; en calidad de representante legal de **CONSORCIO GAVIONES 95** identificado con NIT N° **901.563.341-0** en adelante el "**Contratista**", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 439 del 29 de octubre de 2021 la Entidad aperturó el Proceso de Contratación número **LP-006-2021.**

II. Que mediante Resolución No. 055 del 2 de febrero de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es: *"**CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020".***

GRUPO 1*: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)*

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **LP-006-2021**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

El contrato consta de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN y ETAPA DE CONSTRUCCIÓN discriminados así:

- Dos (2) meses para la etapa de pre-construcción
- Nueve (09) meses para la etapa de construcción

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($11.624.693.181),** equivalentes a (**11,624.6932** SMLMV) para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Estos valores incluyen AIU, el IVA y todos los costos directos, indirectos, y gravámenes a que haya lugar, y será ejecutado a precios unitarios sin formula de reajuste.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

La **UAERMV**, previa constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, del cumplimiento de los requisitos señalados para la entrega del mismo y de la presentación del Plan Detallado de Inversión del Anticipo, debidamente aprobado por la interventoría, hará entrega, a título de anticipo de una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato.

El Contratista deberá amortizar el 20% del valor de cada acta de recibo parcial de obra hasta completar el 100% del valor entregado a título de anticipo. En todo caso, deberá amortizarse en su totalidad al acta de recibo final del contrato.

Se debe programar con anticipación los trámites para asegurar que se pueda iniciar con los giros del dinero entregado a título de anticipo desde el momento del inicio del plazo de ejecución del contrato.

Parágrafo 1: BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

El contratista deberá constituir un contrato de fiducia con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo de los recursos provenientes del anticipo en los términos establecidos en los artículos 2.2.1.1.2.4.1 2.2.1.2.3.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así mismo presentará a la INTERVENTORÍA la programación de inversión del anticipo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, la cual debe estar aprobado por la INTERVENTORÍA, garantizando control permanente sobre el mismo.

Nota 1.1: en los términos y condiciones del contrato de fiducia deberá quedar como obligación:

a) La entrega de un informe mensual por parte de la fiducia, donde se evidencien los pagos efectuados y los rendimientos mensuales a consignar en la cuenta que indique la entidad contratante.

b) Los desembolsos solicitados por el contratista de obra tomando como base el plan de manejo del anticipo, deberán ser autorizados por el REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA.

El pago del anticipo se realizará dentro de los Treinta (30) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, una vez aprobados los documentos presentados y requeridos por la **UAERMV** de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad de la Programación de Giros

Nota 1. 2: El contratista deberá constituir un contrato de fiducia, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo de los recursos provenientes del anticipo, en los términos establecidos en los artículos 2.2.1.1.2.4.1 y 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así mismo presentará a la interventoría el plan de la programación de inversión del anticipo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, el cual debe estar aprobado por la interventoría, garantizando control, buen manejo e inversión sobre el mismo.

Parágrafo 2: En los términos y condiciones del contrato de fiducia deberá quedar como obligación:

La entrega de un informe mensual por parte de la fiducia, donde se evidencien los pagos efectuados y los rendimientos mensuales a consignar en la cuenta que indique la entidad contratante.

Los desembolsos solicitados por el contratista de obra tomando como base el plan de manejo del anticipo, deberán ser autorizados por el representante legal de la Interventoría.

Los costos asociados al contrato fiduciario serán asumidos por el contratista de obra.

El pago del anticipo se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única. No obstante, a lo anteriormente descrito, la iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

Es importante aclarar que el anticipo deberá estar amparado por la GARANTIA CUMPLIMIENTO acorde al Decreto 1082 de 2015 *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*" articulo 2.2.1.2.3.1.1 y articulo 2.2.1.2.3.1.7. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:
NIT:
ENTIDAD FINANCIERA:
NUMERO DE CUENTA:
TIPO DE CUENTA:

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato.

Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	FECHA EXPEDICIÓN
921	00AR-2402-0603-2018-00005-0020 MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ	17-09-2021

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El presente proceso de selección es a precios unitarios sin formula de reajuste, teniendo en cuenta que, las cantidades de obra pueden variar de acuerdo con las intervenciones requeridas en cada tramo vial establecido de acuerdo al grupo, según sea determinado en la revisión a los diseños entregados, producto realizado previo al inicio de la ejecución de las obras.

Se pagarán al contratista las sumas a las que se refiere el valor del contrato así:

A.) Etapa de Construcción:

Se ordenará el pago al contratista hasta el 95% del valor total de la etapa de construcción del contrato, pago que se hará mediante acta parciales de obra mensualmente; el saldo del 5% del valor total de la etapa de construcción será pagado contra la suscripción del acta de liquidación del contrato.

Parágrafo 1: Por ser la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - **UAERMV**, designada como ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías, en función del Acuerdo 099 de 31 de diciembre de 2019, expedido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Oriente, deberá hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas, directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

De esta manera corresponde al representante legal de la **UAERMV** o a su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se hayan incorporado al presupuesto de la Entidad en su capítulo independiente para regalías. Esto en función de la Circular Externa 023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con lo anterior, la **UAERMV** gestionará el giro a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando mensualmente el pago al **CONTRATISTA** el valor de las obras ejecutadas, de acuerdo con el importe de las respectivas actas de obra, suscritas por el contratista y refrendadas por el INTERVENTOR del contrato, y, si a ello hubiere lugar, autorizadas por el gerente del proyecto de la **UAERMV**. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Así mismo, tampoco se hace responsable de las demoras de pago, cuando estas sean atribuidas a procesos, fallas, o demoras propias del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, por ser una plataforma de administración externa.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Para efectos de los pagos respectivos, EL CONTRATISTA deberá radicar ante la **UAERMV**, dentro de los quince (15) días siguientes al mes de ejecución de las obras los siguientes documentos:

- Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- La correspondiente acta parcial de obra general y detallada, con sus respectivas memorias de cálculo de cantidades, debidamente firmadas por el contratista y el INTERVENTOR, para cada tramo en intervención y detallado por actividad, con su respectivo registro fotográfico.

- Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el interventor de conformidad con lo señalado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural).

- Certificación del Revisor Fiscal si está obligado o Contador Público, en relación con el cumplimiento del pago de la Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), en la cual se indique el valor base, número de trabajadores y la contribución pagada; acorde con lo establecido en el Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002 y 2370 de 2008 expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás normatividad vigente.

- Informe Mensual de todos los componentes (Administrativo, Financiero, Técnico, Ambiental, Social, SST, Tránsito y Calidad), de acuerdo al contenido indicado por el interventor.

- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.

- Todos los demás documentos requeridos por La **UAERMV** en el momento de la presentación de las cuentas, conforme al procedimiento para Adquisición de Bienes y Servicios, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. Cuando la Factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del **CONTRATISTA**; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. Los pagos que ordene La **UAERMV**, a través del SPGR, en virtud del contrato, estarán sujetos a la Programación de Giros cargada en la plataforma SPGR y los recursos disponibles en la cuenta única del SGR. La reprogramación de Giros se puede realizar en cualquier momento, sin embargo, requiere de una validación por parte de la Secretaría Técnica del OCAD del cual provienen los recursos, y dicha validación estará sujeta a la disponibilidad en caja frente al recaudo de regalías realizado por la Nación. Es obligación del contratista presentar la programación de pagos mensuales aprobados por la interventoría de acuerdo con el flujo de inversión del proyecto en concordancia con la programación de obra. La omisión de esta obligación no hace responsable a la entidad por los retrasos en los pagos al contratista.

- La plataforma SPGR, cierra para la realización de cualquier trámite de pago, los últimos 5 días de cada mes, debido a esto, los términos para el pago empezarán a correr desde el primer día hábil del mes siguiente.

- Los pagos que ordene la **UAERMV** a través del SPGR en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del "Programa de Giros" y los recursos disponibles en la Cuenta Única del Sistema General de Regalía del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La reprogramación del Programa de Giro se realiza bimensualmente y es obligación del contratista presentar la programación de pagos mensuales aprobados por la interventoría de acuerdo al flujo de inversión del proyecto en concordancia con la programación de obra. La omisión de esta obligación no hace responsable a la entidad por los retrasos en los pagos al contratista.

Adicionalmente, como requisito para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar las respectivas actas de corte de obra, debidamente recibidas a satisfacción por el interventor del contrato.

Parágrafo 2: ANTICIPO:

La **UAERMV**, previa constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, del cumplimiento de los requisitos señalados para la entrega del mismo y de la presentación del Plan Detallado de Inversión del Anticipo, debidamente aprobado por la interventoría, hará entrega, a título de anticipo de una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. El Contratista deberá amortizar el 20% del valor de cada acta de recibo parcial de obra hasta completar el 100% del valor entregado a título de anticipo. En todo caso, deberá amortizarse en su totalidad al acta de recibo final del contrato. Se debe programar con anticipación los trámites para asegurar que se pueda iniciar con los giros del dinero entregado a título de anticipo desde el momento del inicio del plazo de ejecución del contrato.

Parágrafo 3: BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

El contratista deberá constituir un contrato de fiducia con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo de los recursos provenientes del anticipo en los términos establecidos en los artículos 2.2.1.1.2.4.1 2.2.1.2.3.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así mismo presentará a la INTERVENTORÍA la programación de inversión del anticipo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, la cual debe estar aprobado por la INTERVENTORÍA, garantizando control permanente sobre el mismo.

Nota 3.1: En los términos y condiciones del contrato de fiducia deberá quedar como obligación:

a) La entrega de un informe mensual por parte de la fiducia, donde se evidencien los pagos efectuados y los rendimientos mensuales a consignar en la cuenta que indique la entidad contratante.

b) Los desembolsos solicitados por el contratista de obra tomando como base el plan de manejo del anticipo, deberán ser autorizados por el REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA. El pago del anticipo se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, una vez aprobados los documentos presentados y requeridos por la (UAERMV) de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad de la Programación de Giros

Parágrafo 4: PAGOS PARCIALES:

Se realizarán pagos parciales mensuales de acuerdo al porcentaje de ejecución de la obra; las actas deben corresponder al valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez la INTERVENTORÍA y Contratista hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias y que la INTERVENTORÍA haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes. Las actas mensuales se pagarán hasta completar máximo el 95% del valor del contrato, el saldo del 5% será pagado al contratista bajo la suscripción del acta de liquidación.

Nota 4.1: en cada acta de corte parcial se amortizará proporcionalmente. el valor entregado al contratista en calidad de anticipo, hasta amortizar el 100% de su valor.

Previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por la (UAERMV), el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay, consolidado por el contratista de obra con los soportes documentales (y fotográficos de ser necesario), proyectado y avalado por la INTERVENTORÍA, igual condición para el acta final, si hay modificaciones al balance aprobado.

Adicionalmente, como requisito para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar las respectivas actas de corte de obra, debidamente recibidas a satisfacción por el interventor del contrato.
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan]

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los Estudios Previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
12. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
13. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
14. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
15. Suscribir acta de liquidación previa terminación del contrato y del informe final de ejecución, avalado por el interventor
16. Mantener los precios ofrecidos en su propuesta.
17. Comunicar a la **UAERMV** y al interventor del contrato cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
18. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del **CONTRATISTA** con la **UAERMV**.
19. Asistir y brindar apoyo en los asuntos que la **UAERMV** requiera referentes al cumplimiento del objeto contractual.
20. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la **UAERMV** y la interventoría para la correcta ejecución de este.
21. Entregar al interventor del contrato los archivos físicos y magnéticos que se hubieran generado durante la ejecución del contrato una vez finalice este.
22. El **CONTRATISTA** deberá presentar oportunamente todos y cada uno de los documentos exigidos, incluido el informe de interventoría, para el trámite de pago.
23. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
24. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
25. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la **UAERMV** o a terceros.
26. Adoptar dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la instauración de demanda, reclamación o acción legal alguna que se formule contra la **UAERMV**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto
27. No acceder a peticiones o amenazas de quienes que, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar tal evento a la **UAERMV** y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del contrato conforme lo establece el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

28. Dar cumplimiento a las normas de conservación y protección del medio ambiente, de conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Corporación Autónoma en caso de aplicar

29. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 durante la ejecución del contrato, manteniendo en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor (si aplica). El contratista para cada pago deberá aportar al Supervisor del contrato el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, donde así lo demuestre1. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado, que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor, constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en éste y en las normas aplicables.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El Contratista presentará a la Interventoría para su respectiva aprobación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, y debidamente diligenciados los documentos que se relacionan a continuación:

a) Hojas de vida del personal profesional.
b) Relación del equipo mínimo obligatorio.
c) Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
d) Programa de obra.
e) Plan de manejo de tránsito- PMT.
f) Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones

2. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación aprobada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Fondo de Desarrollo Local de Sumpaz y la **UAERMV**.

3. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener:

a) Informe ejecutivo
b) Informe técnico
c) Acta parcial y balance presupuestal
d) Actas de vecindad (cuando aplique).
e) Avance de cada una de las actividades programadas con base en la Curva S.
f) Memoria de cálculo de las actividades ejecutadas durante el mes.
g) Relación de planos.
h) Registros fotográficos del avance del proyecto.
i) Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas al igual que el concepto sobre los mismos.
j) Calibración y control de equipos
k) Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
l) Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones.
m) Informe de control topográfico.
n) Informe de control pólizas y modificaciones contractuales del contrato de obra
o) Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.

p) Informe de seguridad industrial.
q) Informe de manejo ambiental.
r) Informe de gestión social.
s) Conclusiones y recomendaciones sobre el avance o atrasos de la ejecución del Proyecto de acuerdo con la curva S
t) Relación de correspondencia
u) Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del Proyecto
v) Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

4. Presentar el informe final para cada etapa, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría y debe contener:

a) Aspectos contractuales relevantes.
b) Descripción de los trabajos realizados.
c) Desarrollo del Alcance Ejecutado.
d) Balance Presupuestal con sus respectivas memorias de cálculo de cantidades.
e) Planos Completos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
f) Descripción de los procedimientos desarrollados.
g) Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, rediseños, ajustes, complementación y todas soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo de cada etapa del contrato como aporte para futuros proyectos.
h) Manual de mantenimiento. El manual deberá indicar cuál debe ser el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras ejecutadas incluyendo tuberías, subdrenes, cunetas, estructuras hidráulicas gaviones y demás que apliquen. Este documento será entregado para la aprobación por parte de la interventoría y corresponde a un entregable para la liquidación del contrato de obra.
i) Copia de la bitácora de obra y registro fotográfico
j) Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
k) Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias de este.
l) Revisión de la paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones de los contratistas.
m) El resumen final del proyecto supervisado, las cantidades diseñadas (ejecutadas) y el informe de control presupuestal del proyecto.
n) Planos récord en original y Copia.
o) Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.
p) Informe final de gestión (ante empresas de servicios públicos). Si aplica
q) Remisión de las Pólizas actualizadas del contrato de obra.

5. El Contratista deberá entregar a la interventoría el informe mensual del buen manejo e inversión del anticipo.
6. Revisar, Validar, Ajustar y complementar los estudios y diseños completos elaborados por el consultor del Fondo de Desarrollo Local de Sumpaz y entregados por la UAERMV, de forma tal que puedan ser utilizados posteriormente como insumo para la correcta ejecución de todas las actividades de las obras respectivas.
7. El contratista, en conjunto con el interventor, quién deberá hacer el acompañamiento pertinente para efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias requeridas y permisos QUE APLIQUEN tanto para las que corresponden a los campamentos/alojamientos (cuando aplique) como para las correspondientes a las actividades para las obras hidráulicas y gaviones.

8. El contratista debe coordinar con el interventor la realización de comités de obra, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, el Fondo de Desarrollo Local de Sumpaz, **UAERMV** y todas aquellas entidades involucradas. El lugar de los comités será definido por el FDLS.
9. El contratista está obligado a elaborar y presentar ante la CAR el plan de compensación ambiental de acuerdo con lo establecido mediante la resolución N° 3039 del 19/09/19 "Guía Técnica". Así mismo, el contratista deberá implementar las medidas propuestas en el plan de compensación ambiental aprobado por la CAR
10. El contratista deberá coordinar y asistir a reuniones de acompañamiento con representantes de las entidades, Interventoría, Fondo de Desarrollo Local de Sumpaz, UAERMV, CAR y demás que apliquen.
11. El contratista al suscribir el acta de inicio del contrato deberá suministrar un anexo firmado por el Representante Legal y Revisor Fiscal (cuando aplique) en donde indique el número de personas que empleará para la ejecución del contrato.
12. El contratista deberá presentar al Interventor del contrato del contrato una manifestación bimensual bajo juramento del Representante Legal y Revisor Fiscal, donde se manifieste la vinculación de mujeres, así como los documentos necesarios para indicar el género de cada una de las personas vinculadas en la ejecución del contrato para dar cumplimiento con el porcentaje establecido en el Decreto 332 de 2020.
13. El contratista de acuerdo con la Ley, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos relacionados con el suministro contratado.
14. El contratista deberá contar y aportar el respectivo protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, acorde a lo establecido en la Resolución 777 del 2 de junio del 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
15. El contratista debe reportar al Interventor del contrato del Contrato, en forma inmediata cualquier sospecha relacionada con la pandemia del Coronavirus COVID-19, acorde a lo establecido en la Resolución 777 del 2 de junio del 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Las demás obligaciones que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza del contrato, como las que le asigne el Interventor del contrato para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
2. Recibir la información que este requiera para el desarrollo del objeto contratado.
3. Conocer los Estudios y diseños entregados por la Consultoría contratada por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz
4. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Realizar el proceso de ordenamiento para el Giro del pago de la remuneración por la ejecución de la obra en los términos que estipulada en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Realizar la gestión de usuarios (Gestión Presupuestal, Gestión Contable y Pagador Central) en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, para tramitar las cuentas de cobro generadas.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
6. Solicitar al Contratista la información que las autoridades de control y vigilancia requieran.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños a lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales

CLÁUSULA 15. MULTAS

El CONTRATISTA se hará acreedor a multas por no cumplir con las obligaciones pactadas en el presente contrato y/o el pliego de condiciones y demás documentos que lo originó, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado; la Entidad le liquidará y cobrará multas equivalentes al uno por ciento (1%) por cada día calendario de atraso que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. El pago o deducción de las multas no exonerará al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: Teniendo en cuenta que este procedimiento ha sido señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la Entidad se sujeta a éste.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA autoriza expresamente el descuento del valor de la multa de los saldos del contrato a su favor.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18.1; 18.2 y 18.3, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

15.1.1 Los incumplimientos de las obligaciones del contrato por los que la UAERMV impondrá una multa diaria y sucesiva equivalente al cero punto cinco por mil (0.5x1000) del valor del contrato a ejecutar, desde la fecha del incumplimiento hasta que el CONTRATISTA cumpla a satisfacción la obligación son los siguientes:

15.1.1.1. Por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva.

Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato.

No obstante, la entidad podrá acudir al Juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de esta cláusula se descontará de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.

Para la cancelación del valor de cláusula penal, no se requerirá que la **UAERMV** constituya en mora al CONTRATISTA.

El CONTRATISTA facultará a la **UAERMV** para descontar y compensar las sumas de dinero correspondientes al valor total o parcial de la cláusula penal de los saldos a favor del CONTRATISTA.

El procedimiento para el establecimiento y aplicación de la cláusula penal será el dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y realizar el cargue por medio de la plataforma SECOP II, para la aprobación de la entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – (UAERMV), identificada con NIT.: **900.127.032-7**

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>El ciento por ciento (100%) del valor entregado como anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **cinco (5) años** contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras, por parte de la interventoría El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – (UAERMV), identificada con NIT.: 900.127.032-7
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato

Característica	Condición
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –(UAERMV), identificada con NIT.: **900.127.032-7**
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. INTERVENTORIA

La interventoría del contrato estará a cargo de **ECOVIAS S.A.S** con NIT.: **890.104.625-1** representada legalmente por **Luiggi Alberto Pugliese Mercado**, adjudicado mediante Resolución No. 008 de 04 de febrero de 2022 expedida por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz "*Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. FDRS-CMA- 182- 2021",* quien deberá cumplir con las obligaciones descritas en la Ley y en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente de Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, entre ellas las siguientes:

1.- Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato por parte del CONTRATISTA.
2.- Solicitar al CONTRATISTA informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
3.- Mantener informada a la Entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
4.- Verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA.
5.- Verificar que las garantías se encuentren vigentes por el término previsto contractualmente y mantener informada a la aseguradora de los requerimientos que se haga al CONTRATISTA respecto de la garantía.
6.- Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos exigidos para el pago

CLÁUSULA 22. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 23. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se hará de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación**.**

CLÁUSULA 24. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes.

Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 25. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la Localidad de Sumapaz, Bogotá D.C. (zona rural) y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, D.C., los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

Por la Entidad,

GIACOMO MARCENARO JIMENEZ
Subdirector Técnico de Producción e Intervención
Ordenador del Gasto (*)
UAERMV

Por el Contratista,

CONSORCIO GAVIONES 95
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal

*Aplicación Resolución No. 277 de 2021

Proyectó: Fabian Valle – Contratista – Secretaría General **UAERMV**
Revisó: Angie Ramírez Carreño – Contratista – Secretaría General **UAERMV**

ANEXO 1.B – MODIFICATORIO Y PRORROGA

MODIFICACIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 478 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV Y EL CONSORCIO GAVIONES 95

Entre el Ordenador del Gasto delegado para el proyecto Regalías Sumapaz, conforme la Resolución 277 de 2021, de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**, **GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.375.729, y desempeñando el cargo de Subdirector Técnico de Producción e Intervención de la Entidad, según resolución de nombramiento No. 036 del 3 de febrero de 2017, quien tomó posesión mediante Acta No. 004 de la misma fecha, proferidas por el Director General de la Entidad, que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará la **UAERMV**, Entidad descentralizada del orden Distrital adscrita a la Secretaría de Movilidad, identificada con el NIT. No. 900.127.032-7, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y, por la otra parte, el **CONSORCIO GAVIONES 95**, identificado con NIT. 901.563.341-0, representado legalmente por **LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA**, portador de la cédula de ciudadanía 79.554.518 de Bogotá D.C., quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 478 de 2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la UAERMV suscribió el Contrato de Obra Pública No. 478 de 2022, con el objeto de “CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020”. GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)

2. Que se pactó como valor del Contrato 478 de 2022 la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($11.624.693.181).

3. Que el plazo de ejecución del Contrato 478 de 2022 se estableció en ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, es decir, desde el 03 de marzo de 2022 hasta el 02 de febrero de 2023.

4. Que el supervisor del contrato, mediante radicado No. 20221500086103 del 25 de julio de 2022, remitió a la Secretaría General la solicitud de Modificación No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato No. 478 de 2022, junto con documentos de justificación que forman parte integral del presente documento.

5. Que en virtud del Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

6. Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, contempla que en virtud del principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato."

7. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en relación con el contenido del contrato estatal dispone: "(…) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

8. Que la presente Modificación No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato 478 de 2022 se encuentra aprobada en la Sesión No. 29 del Comité de Contratación de la UAERMV.

9. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a modificar y prorrogar el Contrato de Obra Pública No. 478 de 2022, con base en las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el párrafo segundo de la Cláusula Cuarta del Contrato 478 de 2022 - Plazo del Contrato, y se adiciona un parágrafo más, estableciéndose de la siguiente manera:

"El contrato consta de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES DE PRECONSTRUCCIÓN y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, las cuales podrán realizarse de manera simultánea.

Parágrafo 1. Los tramos o kilómetros que pasen a etapa de obra deberán contar con las respectiva apropiación y validación propia de las actividades de pre construcción".

MODIFICACIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 478 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV Y EL CONSORCIO GAVIONES 95

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 478 de 2022 por el término de **DOS (2) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo pactado; es decir, desde el 03 de febrero de 2023 hasta el 24 de abril de 2023

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar las vigencias y montos contenidas en la Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, de acuerdo con la presente modificación y prórroga, y cargarlas en la plataforma Secop II para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones no modificadas a través del presente documento continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en la fecha indicada en la plataforma Secop II.

Firmado Electrónicamente
GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ
Subdirector Técnico de Producción e Intervención

Firmado Electrónicamente
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Contratista

Ordenadora del Gasto por Delegación.

*Aplicación Resolución 277 de 2021

Revisó: Angélica María Jaimes Poblador - Abogada Secretaría General.
Proyectó: Juan Camilo García G. - Abogado Secretaría General.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y PRORROGA N° 001 AL CONTRATO N° 478 DEL 10 DE FEBRERO DE 2022

CONTRATO No.	478 de 15/02/2022
OBJETO:	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)
PROCESO DE SELECCIÓN:	LP-006-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO GAVIONES 95
NIT o C.C.:	901.563.341-0
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
C.C.:	79.554.518
INTERVENTOR(A):	ECOVIAS S.A.S.
NIT o C.C.:	890.104.625-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
SUPERVISOR (A):	N/A
C.C.	N/A
COORDINADOR:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) meses
FECHA DE INICIO:	03/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/02/2023
PRORROGAS:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACIÓN:	02/02/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($11.624.693.181)
CDP No.:	921 de 17/09/2021
CRP No.:	2422 de 21/02/2022
VALOR ADICIÓN:	N/A
CDP No.:	N/A
CRP No.:	N/A
VALOR REAJUSTES:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	N/A
VALOR DEL ANTICIPO:	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($2.324.938.636)

SOLICITUD

ADICIÓN		**PRORROGA**	**X**	**MODIFICACIÓN**	**X**

Señale con una X la o las modalidades que por este medio solicita.

MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA)

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)					
Cláusula No.	**Tiempo**				
Cuarta	DOS 2 MESES Y 22 DÍAS				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo a prórroga:	24	**de**	abril	**de**	2023

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor ($)**
N/A	N/A
Si se requiere especificar una Forma de pago de los recursos que se adicionan distinta a la pactada en el contrato por favor indíquela	
N/A	
Valor total del contrato: N/A	**$ Valor:** N/A

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula Nº.	**Plazo del Contrato**
Cuarta	Se modifica el párrafo segundo de la cláusula 4. Plazo del contrato y se adiciona un parágrafo El contrato consta de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES DE PRE CONSTRUCCIÓN y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, las cuales podrán realizarse de manera simultánea. Parágrafo 1. Los tramos o kilómetros que pasen a etapa de obra deberán contar con las respectiva apropiación y validación propia de las actividades de pre construcción.

JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial "UAERMV", suscribió el Contrato de obra pública No. 478 del 15 de febrero de 2022, con el Consorcio GAVIONES-95, el cual tiene por objeto: Contrato para la ejecución de obras hidráulicas y muros gaviones para el proyecto "Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá", del Sistema General de Regalías - SGR identificado con código BPIN 2018000050020". GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820- K6+910), Capitolio y Laguna verde), con plazo de ejecución de Once (11) meses calendario contados a partir del día 3 de marzo de 2022, fecha en la cual se estableció el inicio del contrato conforme al acta de inicio y cuya fuente de financiación corresponde al Sistema General de Regalías.

Actualmente el contrato se encuentra en desarrollo de actividades propias de la etapa de preconstrucción. El contratista se encuentra revisando el producto de "adaptación del diseño geométrico a la topografía actual", entregado por la UAERMV, correspondiente al tramo Capitolio, con lo cual se contaría con la información base para el inicio de actividades de obra de 4,5555 km.

Dicho contrato establece dentro de su cláusula cuarta, que las actividades del mismo se desarrollarán bajo dos etapas inherentes a la ejecución misma del proyecto, las cuales corresponden a: **1. etapa de pre construcción,** en la cual se deben realizar acciones de revisión, ajuste, apropiación y/o validación de los estudios y diseños, previo a continuar con la 2. Etapa de obra o construcción.

Ahora bien, en el marco de la ejecución y desarrollo de la etapa de pre construcción, el Contratista Consorcio Gaviones 95, a través de comunicación D4 de fecha 13 de abril de 2022, informa a la interventoría que los estudios y diseños entregados como insumo para la ejecución del contrato 478 de 2022, propiedad de la Alcaldía Local de Sumapaz – Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz - FDRS, no se ajustan a las condiciones reales del terreno.

De acuerdo con lo anterior, la interventoría ECOVIAS S.A.S., en comunicación 186-1-032 de 20 de abril de 2022 (Radicado 20221120043872), traslada la solicitud del contratista (Comunicación D4 del 11 de abril de 2022), al FDRS con copia a la UAERMV.

Así las cosas, la UAERMV en su calidad de ejecutor del proyecto de inversión pública, de acuerdo con la designación hecha por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Oriente consignada en el artículo 1 del Acuerdo 099 de 2019 y siendo el responsable de garantizar la adecuada ejecución, pondrá a disposición del contratista información que se encuentra en construcción derivada de la ejecución del contrato 480 de 2022 que tiene por objeto "CONTRATAR

EL SERVICIO DE DOS (2) COMISIONES TOPOGRÁFICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, CONTROL, MEDICIÓN, LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020", con el fin de contar con los insumos requeridos para el desarrollo del Contrato 478 de 2022.

Teniendo en cuenta las necesidades del contrato, velando por el cumplimiento de los fines del Estado y basados en el principio de eficiencia, se requiere modificar el contrato con el fin de aclarar las etapas del mismo, contemplando la posibilidad de ejecución simultánea de las etapas de pre construcción y obra o construcción teniendo en cuenta la entrega progresiva de los insumos aportados por la UAERMV, con base en la necesidad presentada por las diferencias en la topografía en los tramos a intervenir que pueden deberse a condiciones climáticas desde el momento de la captura de información inicial, por el paso del tiempo y/o por el paso de vehículos.

Adicionalmente debe remarcarse, que si bien las etapas anteriormente mencionadas, podrán realizarse de manera concomitante; frente a los tramos o kilómetros que pasen a etapa de obra, se deberá contar con manifestación expresa del contratista del ajuste realizado, o la no objeción y apropiación de los estudios y diseños, tal como se establece en el numeral 3.1. del Anexo 1 – Anexo Técnico.

De acuerdo con lo anterior, el cronograma de entregas parciales con ocasión a la simultaneidad de las etapas, quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	DURACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN DURACIÓN	MODIFICATORIO 01*
Acta de Inicio	0	0	3-marzo-2022
Finalización fase preconstrucción	2 meses	6 meses	02-septiembre-2022
Inicio Fase Construcción	0	0	25-jul-2022
Finalización fase Construcción	9 meses	9 meses	24-abril-2023

* Las fechas definidas contemplan la simultaneidad de las etapas

Lo anterior implica que el contrato deba contar con los siguientes ajustes:

- Modificación de la cláusula CUARTA "PLAZO DEL CONTRATO", en el sentido de permitir la ejecución de la etapa de preconstrucción simultáneamente con la etapa de construcción, con el fin de que el Contratista Gaviones 95, pueda iniciar obra en los tramos en los que haya completado la apropiación del diseño y a la vez, continúe apropiándose de la información actualizada de los Estudios y Diseños, en la medida en que se vayan entregando estos productos en los tramos pendientes, hasta completar la totalidad establecida en el contrato.

- Prorrogar el plazo del contrato por 2 meses y 22 días, tiempo razonable para el desarrollo las actividades del mismo.

Las actividades descritas para completar la apropiación de los estudios y diseños por parte del contratista, en principio, se considera que no afectan los rendimientos mínimos establecidos en la planeación del proyecto por parte de la UAERMV para la etapa de construcción del proyecto, por lo que la presente modificación no requiere una adición al valor del contrato.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO – BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato estipulo anticipo: SI __x___ No_____

***Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	**Corriente**		**Ahorros**		**Número Cuenta:**	**Banco:**

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		**Formato control de seguimiento anticipo***		**Conciliación bancaria**	
Extractos bancarios		**Certificación bancaria sobre rendimientos financieros**			

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo contrato inicial % (1)	20,00%
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	N/A
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)	N/A
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%

Valor anticipo contrato inicial (5)	$ 2.324.938.636
Valor anticipo adiciones (6)	$ -
Valor total anticipo (7)	$ 2.324.938.636
Saldo pendiente por amortizar (8)	$ 2.324.938.636

Balance General del Contrato

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato (9)	$ 11.624.693.181
Valor Adiciones (10)	$ -
Valor Total del Contrato (11)	$ 11.624.693.181
Valor pagado (12)	$ -
Valor causado que no se ha pagado (13)	$ -
Valor total ejecutado (14)	$ -
Valor por ejecutar (15)	$ 11.624.693.181

Pagos realizados al contratista

Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
1er pago			$ -	$ -	$ -	0%
2do pago			$ -	$ -	$ -	0%
3er pago			$ -	$ -	$ -	0%
4to pago			$ -	$ -	$ -	0%
5to pago			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
TOTALES			$ -	$ -	$ -	0%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo del Contrato Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **% de anticipo adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo del contrato Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial del Contrato:** Este es valor del contrato principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Total del Contrato:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
12. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
13. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
14. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
15. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total del Contrato y Valor Total Ejecutado.
16. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
17. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
18. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
19. **Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente:** Corresponde al valor de factura
20. **Valor Amortización anticipo:** Corresponde al valor de la factura (19) * el porcentaje de amortización (20).
21. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (21)
22. **%:** Es la División entre el valor total del contrato (11) y el valor total de la factura (19)

JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Anexos:

- Oficio D4-2022-37
- Informe consolidado revisión estudios y diseños. Abril 2022
- Oficio 186-1-032 (Radicado No. 20221120043872)

ÁLVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Proyectó: Rafael Peña – Contratista
Revisó: Jorge González – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: César Godoy – Contratista Dirección General

Radicado: **20221500086103**
Fecha 25-07-2022 10:54

Documento 20221500086103 firmado electrónicamente por:		
ALVARO VILLATE SUPELANO	**Gerente de Intervención**, GERENCIA DE INTERVENCIÓN, ID: 19192111, alvaro.villate@umv.gov.co	Fecha de Firma: 25-07-2022 12:34:32
Revisado por:	JORGE ANDRÉS GONZÁLEZ PEÑUELA, Contratista, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, ID: 1098680187, jorge.gonzalez@umv.gov.co	

3976c8dd7afbff5bad34f5df9b57eed68567980b8751a9131c7e6e610c687357
Codigo de Verificación CV: 06f0d Comprobar desde:
https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

De: Oscar Mauricio Maya Rojas <ingenieria@promciviles.com>
Enviado: viernes, 15 de julio de 2022 4:10 p. m.
Para: Cesar Augusto Godoy Rivera <cesar.godoy@umv.gov.co>
Cc: gerencia@promciviles.com <gerencia@promciviles.com>; Rafael Dario Peña Florez <rafael.pena@umv.gov.co>; Angie Ramirez Carreño <angie.ramirez@umv.gov.co>; intersumapaz ecoviasas <intersumapaz@ecoviasas.com>
Asunto: Re: TEXTO JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO AL CONTRATO 478 -GAVIONES 95 PARA APROBACIÓN

Buenas tardes Cesar

Conforme la revisión realizada por el área jurídica de la empresa, nos permitimos informar que la justificación se encuentra de acuerdo a nuestras observaciones por lo cual cuenta con nuestro VoBo para continuar el tramite.

Cordialmente,
CSO GAVIONES 095

ANEXO 1.C – PÓLIZA

CONSORCIO GAVIONES 95
901.563.341-0



Bogotá D.C., 27 de julio de 2022

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
Atn.: Alvaro Villate Supelano
alvaro.villate@umv.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. 478-2022 cuyo objeto es, *"GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)"*

Asunto: Pólizas según prorroga No. 1

Respetados señores,

Por medio de la presente me permito remitir la póliza de Cumplimiento No. 11-44-101183708 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101045973, expedidas por Seguros del Estado S.A. de acuerdo a la prórroga No. 1 del contrato de referencia.

No siendo otro el motivo,

Atentamente,

LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
CONSORCIO GAVIONES 95

Anexos: 7 folios

Copia:
ECOVIAS S.A.S.
Atn.: Luiggi Pugliese Mercado
intersumapaz@ecoviasas.com
Carrera 45 No. 85-50
Barranquilla, Atlántico

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009 578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101133708	4

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	07	2022	03	03	2022	00:00	31	01	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO GAVIONES 95	NIT: 901.563.341-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AK 19 NRO. 95 - 12 OF 605	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV	NIT: 900.127.033-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2449389

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RUBRICAN, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA
AMPARAR EL PAGO DE LAS MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.478 DEL 10/03/2022, CUYO OBJETO ES CELEBRAR PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA, DEL SISTEMA GENERAL DE RONDAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000090020.

OBJETO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA, DEL SISTEMA GENERAL DE RONDAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000090020. (San Antonio I (KL34+830-KL+910), Capitolio y Lagunas verde.)

- CUMPLIMIENTO GENERAL SU VIGENCIA SERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/03/2022	28/10/2023	$1,162,469,319.00	$1,162,469,319.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	03/03/2022	24/10/2023	$2,324,938,637.00	$2,324,938,637.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/03/2022	26/04/2026	$581,234,660.00	$581,234,660.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	EL AMPARO 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS +		$2,324,938,637.00	$2,324,938,637.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACION No. 1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 478 DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA Y SE ACLARA:

MODIFICAR el parrafo segundo de la clausula Cuarta del Contrato 478 de 2022 - Plazo del Contrato, y se adiciona un paragrafo mas, estableciendose de la siguiente manera:
El contrato consta de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecucion misma del proyecto, que se identifican asi: ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, las cuales podran realizarse de manera simultanea.

Paragrafo 1. Los tramos o kilometros que pasen a etapa de obra deberan contar con las respectiva apropiacion y validacion propia de las actividades

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,659,624.00	$ *******8,000.00	$ *****318,848.00	$ *********1,984,472.00	$ ****6,393,561,283.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	121324	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101133708

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zuranis R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101183708	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	07	2022	03	03	2022	00:00	31	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO GAVIONES 96		NIT:	901.563.341-0
DIRECCIÓN: AK 19 NRO. 95 - 12 OF 606	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV		NIT:	900.127.832-7
DIRECCIÓN: KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	2443283

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180303 - BOGOTA, D.C.

11-44-101183708

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOMSOD0609NE2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101183708	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	07	2022	03	03	2022	00:00	31	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO GAVIONES 85	NIT. 901.563.341-0

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
KR 19 NRO 95 – 12 OF 605	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACION
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV	NIT. 900.127.032-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
KR 30 NRO 25 - 90 PISO 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2453900

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
de pre construccion.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROMOTORA PUGA LTDA	830024796-9	30.00
PROMOTECNICOS SAS	901001320-5	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6974 - TELEFONO 3180584 - BOGOTA, D.C.

11-44-101183708

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101183708, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 27 días del mes de JULIO de 2022

11-44-101183708

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101045973	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	07	2022	03	03	2022	00:00	24	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO GAVIONES 95	NIT: 901.563.341-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AK 18 NRO. 95 - 12 OF 605	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO		IDENTIFICACIÓN
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV	NIT: 900.127.032-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2449359

BENEFICIARIO: 900127032 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCR-101A EDIT 04-05 / E-RCR-041A, QUE PASAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y EXISTE EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO:
INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FISICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA POLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N 478 DEL 10/03/2022, CUYO OBJETO ES CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA. DEL SISTEMA GENERAL DE RÑALIAS - BOR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020.

GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA, DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - BOR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio I (K13+820-K8+810), Capitolio y Laguna verde.)

SE ACLARA QUE LOS BENEFICIARIOS ADICIONALES DE LA PRESENTE POLIZA SON LOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	24/04/2023	$581,234,660.00	$581,234,660.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	24/04/2023	$290,617,330.00	$290,617,330.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	24/04/2023	$290,617,330.00	$290,617,330.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACION NO. 1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 478 DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA Y SE ACLARA:

MODIFICAR el parrafo segundo de la Clausula Cuarta del Contrato 478 de 2022 - Plazo del Contrato, y se adiciona un paragrafo mas, estableciendose de la siguiente manera:
El contrato consta de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecucion misma del proyecto, que se identifican asi: ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, las cuales podran realizarse de manera simultanea.

Paragrafo 1. Los tramos o kilometros que pases a etapa de obra deberan contar con las respectivas apropiacion y validacion propia de las actividades de pre construccion.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****473,643.00	$ *******3,000.00	$ ******90,562.00	$ **********567,206.00	$ ******581,234,660.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DERAPT.	NOMBRE COMPAÑIA	%PART.	VALOR ASEGURADO
AMILIFY AGENCIA DE SEGUROS S INVERS	123324	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6674 - TELEFONO: 2180000 - BOGOTA, D.C.

11-40-101045973

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zapata B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101045973	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	07	2022	03	03	2022	00:00	24	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION
CONSORCIO GAVIONES 95		NIT: 901.563.341-0
DIRECCION: AK 19 NRO. 95 - 12 OF 605	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:** 4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV		NIT: 900.127.032-7
DIRECCION: KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 18	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 2440888

BENEFICIARIO: 900127032 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	24/04/2023	$290,617,330.00	$290,617,330.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	24/04/2023	$250,000,000.00	$250,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	24/04/2023	$290,617,330.00	$290,617,330.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	24/04/2023	$290,617,330.00	$290,617,330.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIDENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101045973

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEVENGADO(1) (2)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101045973	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	07	2022	03	03	2022	00:00	24	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO GAMONES 96		NIT: 901.563.341-0
DIRECCION:	AK 19 NRO. 95 - 12 OF 606	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV		NIT: 900.127.032-7
DIRECCIÓN:	KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 2445000

BENEFICIARIO: 900127032 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV

TEXTO ACLARATORIO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROMOTORA PGGA LTDA	830026196-9	30.00
PROMCIVILES SAS	901001320-5	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO, QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180303 - BOGOTA, D.C.

11-40-101045973

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DGNEGOCIOS/EZ 8

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101183708	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2022	03	03	2022	00:00	31	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO GAVIONES 95	NIT: 901.563.341-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AK 19 NRO. 95 - 12 OF 605	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV	NIT: 900.127.032-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2449369

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECOYIDA, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA
AMPARAR EL PAGO DE LAS MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.476 DEL 16/02/2022, CUYO OBJETO ES CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA, DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020.

GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA, DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+810-K6+810). Capitalio y Laguna verde.)

- CUMPLIMIENTO GENERAL SU VIGENCIA SERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/03/2022	02/08/2023	$1,162,469,319.00	$1,162,469,319.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	03/03/2022	02/08/2023	$2,324,938,637.00	$2,324,938,637.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/03/2023	02/02/2026	$581,234,660.00	$581,234,660.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS *		$2,324,938,637.00	$2,324,938,637.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO ACTA DE INICIO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2022, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA TAL COMO SE RELACIONA EN LA DISTRIBUCION DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ***6,393,581,253.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123124	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-66/74 - TELEFONO: 2180663 - BOGOTA, D.C.

11-44-101183708

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretario General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101183708	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2022	03	03	2022	00:00	31	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO GAVIONES 95		NIT: 901.563.341-6
DIRECCION: AK 19 NRO. 95 - 12 OF 605	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV		NIT: 900.127.632-7
DIRECCIÓN: KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	2443959

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-66/74 - TELEFONO: 2180933 - BOGOTA, D.C.

11-44-101183708

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101163708	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2022	03	03	2022	00:00	31	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO GAVIONES 95		NIT: 901.563.341-6
DIRECCION: AK 19 NRO. 95 - 12 OF 605	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	4327803

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACION	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV		NIT: 900.127.632-7
DIRECCIÓN: KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2483000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROMOTORA PUGA LTDA	830024796-9	30.00
PROMOVILLES SAS	901401320-5	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6974 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101163708

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

ASEGURADORA 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101183708, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 01 días del mes de ABRIL de 2022

11-44-101183708

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101045973	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	02	2022	10	02	2022	00:00	10	01	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO GAVIONES 95		NIT: 901.563.341-0
DIRECCIÓN: AK 19 NRO. 95 - 12 OF 665	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV		NIT: 900.127.032-7
DIRECCIÓN: KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 2449389
BENEFICIARIO: 900127032 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE ES ANEXAN E-RCE-002A MEDIS 04-09 / E-RCE-002A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO:
INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FISICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA POLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N 478 DEL 10/02/2022, CUYO OBJETO ES CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA, DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018600050020.

GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA, DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018600050020. (San Antonio I (K13+826-K6+918), Capitolio y Laguna verde.)

SE ACLARA QUE LOS BENEFICIARIOS ADICIONALES DE LA PRESENTE POLIZA SON LOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/02/2022	10/01/2023	$581,234,660.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/02/2022	10/01/2023	$290,617,330.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/02/2022	10/01/2023	$290,617,330.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROMOTORA POSA LTDA	830024798-5	30.00
IROMCIVILES SAS	901451320-4	70.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,963,050.00	$ ******20,000.00	$ *****374,879.00	$ ********2,347,929.00	$ ******581,234,660.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	121324	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180603 - BOGOTA, D.C.

11-40-101045973

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zuranie S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101045973	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	02	2022	10	02	2022	00:00	10	01	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO GAVIONES 95		NIT:	901.583.341-0
DIRECCION: AK 19 NRO. 95 - 12 OF 605	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV		NIT:	900.127.032-7
DIRECCIÓN: KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	2449389

BENEFICIARIO: 900127032 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/02/2022	10/01/2023	$250,617,330.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/02/2022	10/01/2023	$250,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/02/2022	10/01/2023	$250,617,330.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/02/2022	10/01/2023	$250,617,330.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180963 - BOGOTA, D.C.

11-40-101045973

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. _____

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN

EXPRESA DE SEGURESTADO, Y

3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

   A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

   B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

   C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

   D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

   E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

   F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

   G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

   H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

   I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

   J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE

AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE. CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2122 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2123 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2124 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2125 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2126 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2127 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2128 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2129 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2130 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS

CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 El Asegurado no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado,** que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 El Asegurado debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 **El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 **El Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el periodo de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en BOGOTÁ a los VEINTIDOS (22) días del mes de FEBRERO del año 2022.

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101045973	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2022	03	03	2022	00:00	02	02	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO GAVIONES 95	NIT: 901.563.341-0

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	AK 19 NRO. 85 - 12 OF 605		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV	NIT: 900.127.032-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2449389

BENEFICIARIO:		ADICIONAL:
	900127032 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-003A EDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO:
INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FISICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA POLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N 478 DEL 10/02/2022, CUYO OBJETO ES CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA. DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 20186000050020.

GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA. DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 20186000050020. (San Antonio I (KM3+820-KM4+910), Capicolio y Laguna Verde.)

SE ACLARA QUE LOS BENEFICIARIOS ADICIONALES DE LA PRESENTE POLIZA SON LOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	02/03/2023	$581,234,660.00	$581,234,660.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	02/03/2023	$290,617,330.00	$290,617,330.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	02/03/2023	$290,617,330.00	$290,617,330.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO ACTA DE INICIO DE FECHA 01 DE MARZO DE 2022, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA TAL COMO SE RELACIONA EN LA DISTRIBUCION DE LOS AMPAROS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******581,234,660.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2120903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101045973

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zapata B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101045973	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2022	03	03	2022	00:00	02	02	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO GAVIONES 95		NIT: 901.563.341-6
DIRECCIÓN:	**CIUDAD:**	**TELEFONO:**	
AK 19 NRO. 85 - 12 OF 603	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4327903	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV		NIT: 900.127.032-7
DIRECCIÓN:	**CIUDAD:**	**TELEFONO:**	
KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2483080	

BENEFICIARIO: 900127032 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	02/02/2023	$290,617,330.00	$290,617,330.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	02/02/2023	$250,000,000.00	$250,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	02/02/2023	$290,617,330.00	$290,617,330.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	02/02/2023	$290,617,330.00	$290,617,330.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2186803 - BOGOTA, D.C.

11-40-101045973

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RENOVATORIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101045973	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2022	03	03	2022	00:00	02	02	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO GAVIONES 95		NIT: 901.563.341-0
DIRECCIÓN:	AK 19 NRO. 95 - 12 OF 605	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.127.032-7
DIRECCIÓN:	KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 2445369

BENEFICIARIO: 900127032 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROMOTORA PUNA LTDA	830024796-3	30.00
PROMCIVILES SAS	901001320-5	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-69/74 - TELEFONO: 2180303 - BOGOTA, D.C.

11-40-101045973

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

XIMENA HORTUA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101183708	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	02	2023	10	02	2023	00:00	10	01	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO GAVIONES 95		NIT: 901,583,341-0
DIRECCIÓN: AK 19 NRO. 95 - 12 OF 605	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV		NIT: 900,127,032-7
DIRECCIÓN: KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 2449365

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU1168, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA
AMPARAR EL PAGO DE LAS MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS SE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.478 DEL 10/02/2022, CUYO OBJETO ES CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA, DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - BPIN IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2016000350020.

GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA, DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - BPIN IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2016000350020. (San Antonio I (K13+826-K6+816), Capitolio y Laguna verde.)

- CUMPLIMIENTO GENERAL SU VIGENCIA SERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/02/2022	10/07/2023	$1,162,469,319.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	10/02/2022	10/07/2023	$2,324,938,637.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/02/2022	10/01/2026	$581,234,660.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	EL AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS *		$2,324,938,637.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL RIESGO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROMOTORA PUGA LTDA	830524796-8	30.00
PROMCIVILES SAS	901501320-5	70.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **33,891,872.00	$ ******25,000.00	$ ***6,444,295.00	$ ********40,361,078.00	$ ****6,393,581,253.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101183708

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101183708	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	02	2022	10	02	2022	00:00	10	01	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO GAVIONES 95			NIT: 901.563.341-0
DIRECCION: AK 19 NRO. 95 - 12 OF 605	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	4527903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV			NIT: 900.127.032-7
DIRECCION: KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	2449399

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180941 - BOGOTA, D.C.

11-44-101183708

FIRMA AUTORIZADA/ Gabriela A. Zarante S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

YUNIS FERNANDEZ LUIS 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101183708, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 22 días del mes de FEBRERO de 2022

11-44-101183708

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Bogotá A LOS veintidos (22) DÍAS DEL MES DE febrero DEL AÑO 2022.

ANEXO 1.D – ACTAS

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

Alcaldía Local de Sumapaz

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	478 DEL 10/02/2022
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
Objeto del contrato:	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)
Nombre del Contratista:	CONSORCIO GAVIONES 95
Identificación del Contratista:	NIT 901.563.341-0
Fecha de suscripción:	10 DE FEBRERO DE 2022
Fecha de inicio:	03 DE MARZO DE 2022
Plazo de ejecución:	11 MESES
Fecha prevista de terminación:	02 DE FEBRERO DE 2023
Valor del Contrato $:	ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($11.624.693.181)
No. RP:	2422
No. Póliza:	CUMPLIMIENTO 11-44-101183708 – RCE 11-40-101045973 EMITIDAS POR SEGUROS DEL ESTADO S.A

El día 03 de marzo de 2022, se reunieron GIACOMO MARCENARO JIMENÉZ, en su calidad de ordenador del gasto - subdirector técnico de producción e intervención UAERMV; CONSORCIO GAVIONES 95 con NIT 901.563.341-0 representada legalmente por LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA mayor de edad identificado con cedula ciudadanía 79.554.518 de Bogotá en su calidad de contratista; ECOVIAS S.A.S. sociedad legalmente constituida identificada con NIT 890.104.625-1 representada legalmente por LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 8.739.219 de Barranquilla, en su calidad de interventor; y GERMÁN HUMBERTO MEDELLÍN MORA supervisor del contrato de interventoría No. CIN-REGALIAS-161-2022, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 79.597.462 de Bogotá D.C; procedemos a suscribir el presente documento y de esta forma dar inicio a la ejecución del contrato anteriormente relacionado.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

ORDENADOR DEL GASTO

UAERMV
NIT 900.127.032-7
SUBDIRECTOR DE TÉCNICO DE PRODUCCIÓN:
GIACOMO MARCENARO JIMENÉZ
C.C. 19.375.729
BOGOTÁ D.C

CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO GAVIONES 95.
NIT 901.563.341-0
REPRESENTANTE LEGAL:
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
C.C. 79.554.518
BOGOTÁ D.C

INTERVENTOR

ECOVIAS S.A.S.
NIT 890.104.625-1
REPRESENTANTE LEGAL:
LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M.
C.C.8.739.219
BARRANQUILLA

ALCALDE LOCAL SUMAPAZ

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
NIT 899.999.061-9
SUPERVISOR DEL CONTRATO:
GERMÁN HUMBERTO MEDELLÍN MORA
C.C. 79.597.462
BOGOTÁ D.C.

Proyectó: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Revisó: Patricia Abril Ospitia – Abogada Apoyo Contratación FDRS
Aprobó: Brahan Eduardo García López- Abogado Apoyo Contratación FDRS

Alcaldía Local de Sumapaz

ACTA DE INICIO ETAPA CONSTRUCCIÓN

Contrato No.:	478 DEL 10/02/2022
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
Objeto del contrato:	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)
Nombre del Contratista:	CONSORCIO GAVIONES 95
Identificación del Contratista:	NIT 901.563.341-0
Fecha de suscripción:	10 DE FEBRERO DE 2022
Fecha de inicio Etapa de Preconstrucción:	03 DE MARZO DE 2022
Fecha de inicio Etapa de Construcción:	08 DE AGOSTO DE 2022
Plazo de ejecución Etapa de Construcción:	9 MESES
Fecha prevista de terminación:	07 DE MAYO DE 2023
Valor del Contrato $:	ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($11.624.693.181)
No. RP:	2422
No. Póliza:	CUMPLIMIENTO 11-44-101183708 – RCE 11-40-101045973 EMITIDAS POR SEGUROS DEL ESTADO S.A

El día 08 de agosto de 2022, se reunieron ÁLVARO VILLATE SUPELANO, en su calidad de Gerente de Intervención - Gerente del proyecto UAERMV; CONSORCIO GAVIONES 95 con NIT 901.563.341-0 representada legalmente por LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA mayor de edad identificado con cedula ciudadanía 79.554.518 de Bogotá en su calidad de contratista; ECOVIAS S.A.S. sociedad legalmente constituida identificada con NIT 890.104.625-1 representada legalmente por LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 8.739.219 de Barranquilla, en su calidad de interventor; y SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA supervisor del contrato de interventoría No. CIN-REGALIAS-161-2022, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.014.225.583 de Bogotá D.C; procedemos a suscribir el presente documento y de esta forma dar inicio a la ejecución del contrato anteriormente relacionado.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

GERENTE DE PROYECTO

UAERMV
NIT 900.127.032-7
GERENTE DE INTERVENCIÓN /PROYECTO:
ÁLVARO VILLATE SUPELANO
C.C. 19.192.111
BOGOTÁ D.C

CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO GAVIONES 95.
NIT 901.563.341-0
REPRESENTANTE LEGAL:
LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA.
C.C. 79.554.518
BOGOTÁ D.C

INTERVENTOR

ECOVIAS S.A.S.
NIT 900.104.625-1
REPRESENTANTE LEGAL:
LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M.
C.C.8.739.219
BARRANQUILLA

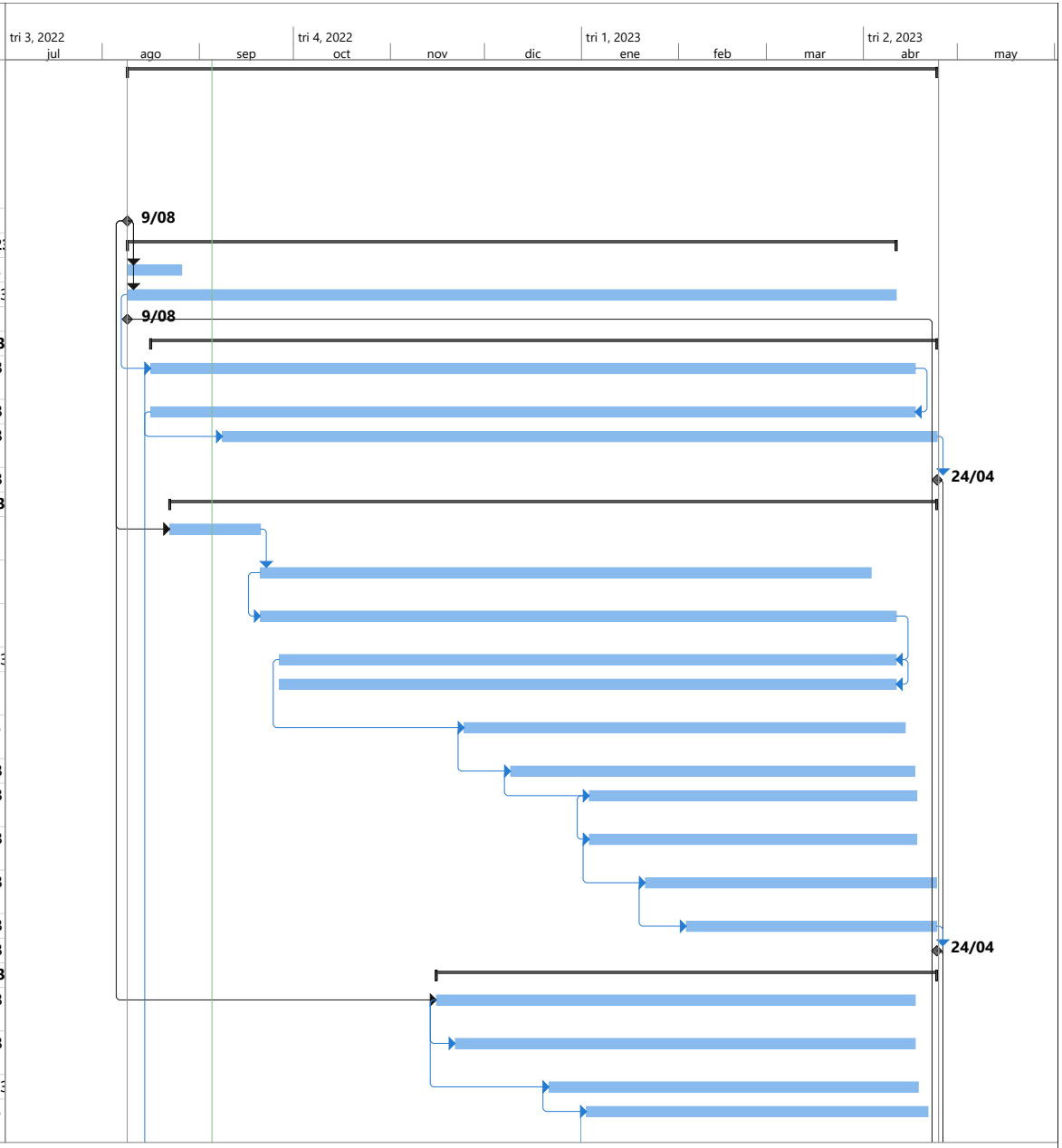
ALCALDE LOCAL SUMAPAZ

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
NIT 899.999.061-9
SUPERVISOR DEL CONTRATO:
SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
C.C. 1.014.225.583
BOGOTÁ D.C.

Proyectó: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Revisó: Patricia Abril Ospitia – Abogada Apoyo Contratación FDRS
Aprobó: Brahan Eduardo García López- Abogado Apoyo Contratación FDRS

ANEXO 1.E – CRONOGRAMA

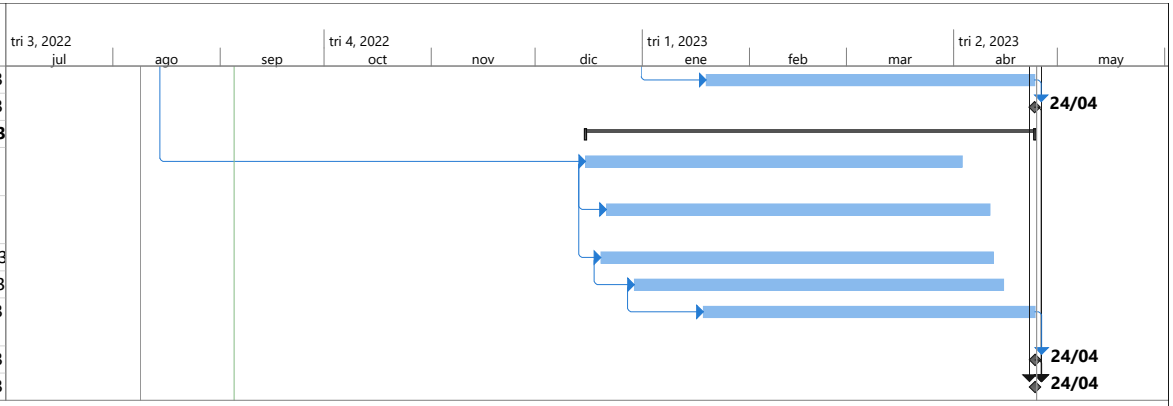
Id	EDT	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	**1**		**Contrato No. 478-2022 cuyo objeto es, "GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL**	**211 días**	**mar 9/08/22**	**lun 24/04/23**
2	1.1		Inicio actividades	0 días	mar 9/08/22	mar 9/08/22
3	**1.2**		**Capítulo Preliminares**	**200 días**	**mar 9/08/22**	**mar 11/04/23**
4	1.2.1		Preliminares	14 días	mar 9/08/22	vie 26/08/22
5	1.2.2		Replanteo y amarre	200 días	mar 9/08/22	mar 11/04/23
6	1.2.3		Fin preliminar	0 días	mar 9/08/22	mar 9/08/22
7	**1.3**		**Capítulo Subdrenes**	**206 días**	**mar 16/08/22**	**lun 24/04/23**
8	1.3.1		Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.	200 días	mar 16/08/22	lun 17/04/23
9	1.3.2		Construcción de filtro de Drenaje.	200 días	mar 16/08/22	lun 17/04/23
10	1.3.3		Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado	186 días	jue 8/09/22	lun 24/04/23
11	1.3.4		Fin capítulo Subdrenes	0 días	lun 24/04/23	lun 24/04/23
12	**1.4**		**Capítulo Alcantarillas**	**200,75**	**lun 22/08/22**	**lun 24/04/23**
13	1.4.1		Definición de anchos de alcantarilla y alistamiento de tubería	25 días	lun 22/08/22	mar 20/09/22
14	1.4.2		Excavación mecánica en material común.	160 días	mar 20/09/22	lun 3/04/23
15	1.4.3		Demolición de estructuras en concreto reforzado.	165 días	mar 20/09/22	mar 11/04/23
16	1.4.4		Retiro de tubería.	160 días	lun 26/09/22	mar 11/04/23
17	1.4.5		Transporte y disposición final de escombros.	160 días	lun 26/09/22	mar 11/04/23
18	1.4.6		Concreto de limpieza grava común. Resistencia 2000 PSI (14 Mpa).	115 días	jue 24/11/22	vie 14/04/23
19	1.4.7		Relleno en recebo común.	105 días	vie 9/12/22	lun 17/04/23
20	1.4.8		Suministro e instalación de tuberia para alcantarillado D=36" (900mm).	85 días	mar 3/01/23	lun 17/04/23
21	1.4.9		Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	85 días	mar 3/01/23	lun 17/04/23
22	1.4.10		Acero de refuerzo; incluye Suministro, Figurado y Fijación.	75 días	sáb 21/01/23	lun 24/04/23
23	1.4.11		Concreto para Alcantarilla.	64 días	vie 3/02/23	lun 24/04/23
24	1.4.12		Fin alcantarillas	0 días	lun 24/04/23	lun 24/04/23
25	**1.5**		**Capítulo Muro Estructural**	**130,6 d**	**mar 15/11/22**	**lun 24/04/23**
26	1.5.1		Excavación mecánica en material común.	125 días	mar 15/11/22	lun 17/04/23
27	1.5.2		Transporte y disposición final de escombros.	120 días	lun 21/11/22	lun 17/04/23
28	1.5.3		Relleno en recebo común.	96 días	mié 21/12/22	mar 18/04/23
29	1.5.4		Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	90 días	lun 2/01/23	vie 21/04/23



Proyecto: Programación genera
Fecha: lun 5/09/22

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

Id	EDT	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
30	1.5.5		Hydroblock	77 días	jue 19/01/23	lun 24/04/23
31	1.5.6		Fin capítulo Muro Gaviones	0 días	lun 24/04/23	lun 24/04/23
32	**1.6**		**Capítulo Cunetas**	**105,96**	**jue 15/12/22**	**lun 24/04/23**
33	1.6.1		Excavación mecánica en material común.	90 días	jue 15/12/22	lun 3/04/23
34	1.6.2		Transporte y disposición final de escombros.	90 días	mié 21/12/22	mar 11/04/23
35	1.6.3		Relleno en recebo común	93 días	mar 20/12/22	mié 12/04/23
36	1.6.4		Acero de refuerzo.	87 días	jue 29/12/22	sáb 15/04/23
37	1.6.5		Construcción de Berma/Cuneta de 0,70m	78 días	mié 18/01/23	lun 24/04/23
38	1.6.6		Fin capítulo cunetas	0 días	lun 24/04/23	lun 24/04/23
39	1.7		Fin tramo capitólio	0 días	lun 24/04/23	lun 24/04/23



Proyecto: Programación genera
Fecha: lun 5/09/22

Tarea	Resumen del proyecto	Tarea manual	solo el comienzo	Fecha límite
División	Tarea inactiva	solo duración	solo fin	Progreso
Hito	Hito inactivo	Informe de resumen manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	Resumen inactivo	Resumen manual	Hito externo	

ANEXO 1.F – FLUJO DE INVERSIÓN

Tareas	Todos					
Flujo de inversion Consorcio Gaviones 95						
			Datos			
Año	Trimestre	Semana	Costo	Costo acumulado	Semana	fecha
2022	T3	Semana 32	0	0		
		Semana 33	$ 17.948.933,24	$ 17.948.933,24	1	08 de agosto al 14 de agosto
		Semana 34	$ 24.615.679,88	$ 42.564.613,12	2	15 de agosto al 21 de agosto
		Semana 35	$ 24.615.679,88	$ 67.180.293,00	3	22 de agosto al 28 de agosto
		Semana 36	$ 28.668.333,40	$ 95.848.626,40	4	29 de agosto al 04 de septiembre
		Semana 37	$ 34.853.962,46	$ 130.702.588,85	5	
		Semana 38	$ 36.029.817,23	$ 166.732.406,08	6	
		Semana 39	$ 41.451.857,73	$ 208.184.263,81	7	
	Total T3		$ 208.184.263,82	$ 208.184.263,81		
	T4	Semana 40	$ 42.031.543,13	$ 250.215.806,94	8	
		Semana 41	$ 42.031.543,13	$ 292.247.350,06	9	
		Semana 42	$ 34.150.628,80	$ 326.397.978,85	10	
		Semana 43	$ 42.031.543,13	$ 368.429.521,98	11	
		Semana 44	$ 42.031.543,13	$ 410.461.065,11	12	
		Semana 45	$ 34.150.628,80	$ 444.611.693,90	13	
		Semana 46	$ 34.258.914,50	$ 478.870.608,38	14	
		Semana 47	$ 44.952.916,28	$ 523.823.524,66	15	
		Semana 48	$ 46.011.723,76	$ 569.835.248,42	16	
		Semana 49	$ 37.883.258,54	$ 607.718.506,95	17	
		Semana 50	$ 48.565.666,48	$ 656.284.173,42	18	
		Semana 51	$ 76.082.121,11	$ 732.366.294,52	19	
		Semana 52	$ 95.998.399,10	$ 828.364.693,60	20	
	Total T4		$ 620.180.429,89	$ 828.364.693,60		
Total 2022			$ 828.364.693,71	$ 828.364.693,60		
2023	T1	Semana 52	$ 0,00	$ 828.364.693,60		
		Semana 1	$ 120.399.954,99	$ 948.764.648,58	21	
		Semana 2	$ 101.582.830,56	$ 1.050.347.479,13	22	
		Semana 3	$ 154.023.078,71	$ 1.204.370.557,82	23	
		Semana 4	$ 192.304.555,28	$ 1.396.675.113,10	24	
		Semana 5	$ 194.108.174,41	$ 1.590.783.287,50	25	
		Semana 6	$ 203.126.270,03	$ 1.793.909.557,53	26	
		Semana 7	$ 203.126.270,03	$ 1.997.035.827,55	27	
		Semana 8	$ 203.126.270,03	$ 2.200.162.097,58	28	
		Semana 9	$ 203.126.270,03	$ 2.403.288.367,61	29	
		Semana 10	$ 203.126.270,03	$ 2.606.414.637,63	30	
		Semana 11	$ 203.126.270,03	$ 2.809.540.907,66	31	
		Semana 12	$ 165.040.094,41	$ 2.974.581.002,05	32	
		Semana 13	$ 203.126.270,03	$ 3.177.707.272,08	33	
	Total T1		$ 2.349.342.578,57	$ 3.177.707.272,08		
	T2	Semana 14	$ 126.118.237,95	$ 3.303.825.510,03	34	
		Semana 15	$ 169.941.564,84	$ 3.473.767.074,88	35	
		Semana 16	$ 95.001.704,99	$ 3.568.768.779,89	36	
		Semana 17	$ 7.731.894,12	$ 3.576.500.674,01	37	
	Total T2		$ 398.793.401,90	$ 3.576.500.674,01		
Total 2023			$ 2.748.135.980,47	$ 3.576.500.674,01		
Total general			3576500674	$3.576.500.674,01		

ANEXO 1.G – ANTICIPO

ecovias s.a.s
ingenieros consultores

186-0-008
Barranquilla, 02 de junio de 2022

Señor
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
CONSORCIO GAVIONES 95
Bogotá D.C.Señor

Referencia: "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020")

GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJÓRAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)

Asunto: Remisión Plan de inversión del Anticipo

Respetado señor:

Saludos cordiales,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales se efectúo revisión y aprobación del Plan de Inversión de Anticipo del contrato Obra en referencia, establecido en el contrato de obra, Cláusula Sexta-Anticipo, por lo tanto, para su conocimiento y fines pertinentes le remitimos el Plan de Inversión del Anticipo (Un original)

Atentamente,

LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Representante Legal
SRC

C.C. GERMAN HUMBERTO MEDELLIN MORA/Alcalde/FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Archivo/Correspondencia enviada

Anexo (01) folio

Carrera 45 N° 85-50 – Teléfonos (5) 3576115 – 385 3776 e-mail: info@ecoviasas.com - Barranquilla – Colombia

FORMATO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GI-10	Gestión Integral de Proyectos	1.0

DIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO No 478 DE 2022

TIPO DE CONTRATO: OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA LP-006-2021

A. DATOS GENERALES

PROGRAMACIÓN INICIAL ☑

REPROGRAMACIÓN ☐ No. _____

OBJETO

"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020".

GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio) (K13+820-K6+910), Capitolio y Lagosa verde)

VALOR INICIAL $ 11.624.693.181,00

El valor del anticipo es de $ 2.324.938.636 y corresponde al 20 % del valor total del contrato

de acuerdo con la cláusula 6 del contrato No. 478 del 10/02/2022

CONSULTOR / CONTRATISTA CONSORCIO GAVIONES 95

INTERVENTOR ECOVIAS S.A.S

CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALIAS-161 de 2022

SUPERVISOR DE INTERVENTORIA GERMAN HUMBERTO MEDELLIN MORA

B. DATOS ESPECÍFICOS

No.	DESCRIPCIÓN (De acuerdo a lo establecido contractualmente)	VALOR	PORCENTAJE INICIAL	FLUJO DE INVERSIÓN					PORCENTAJE REPROGRAMACIÓN
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	
1	Transporte y alquiler de maquinaria	$ 813.728.523,00	35%	10%	10%	10%	5%		
2	Materiales	$ 1.511.210.113,00	65%	50%	15%				
3									
4									
	TOTAL	$ 2.324.938.636,00	100%	60%	25%	10%	5%		0,00%

NOTAS

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo

Para constancia de lo anterior, se firma el presente plan bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ello, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá, D.C., a los

VEINTICINCO (25) días del mes de ABRIL de 2022

Contratista

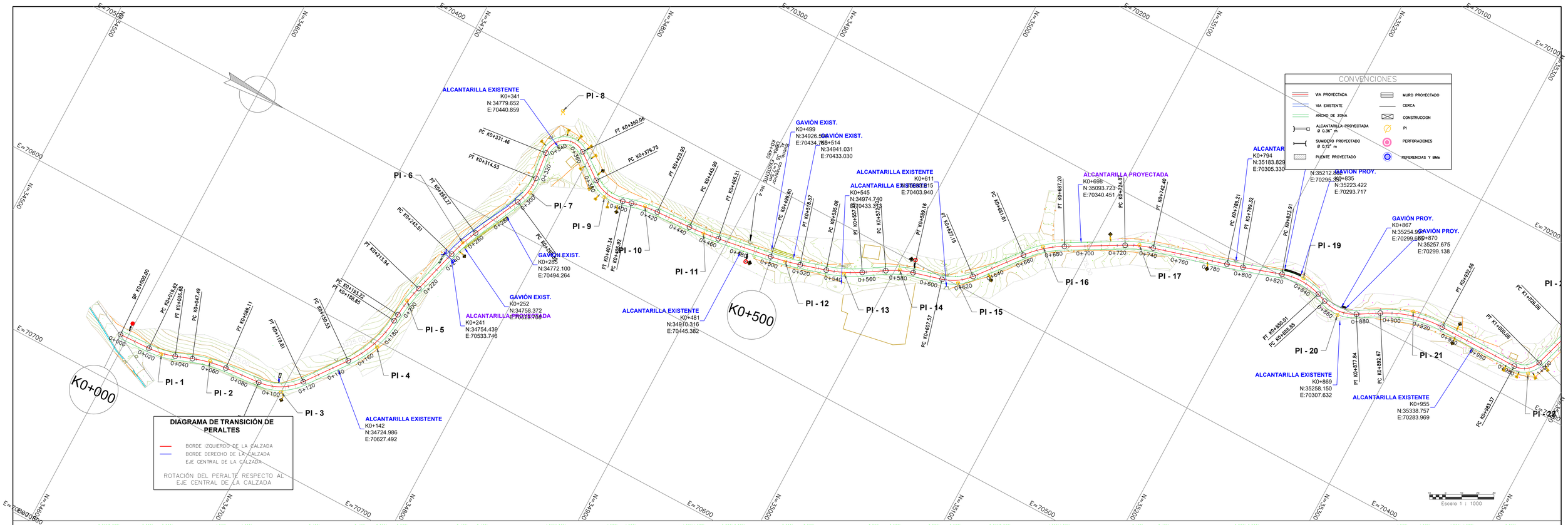
Interventor

ANEXO 1.H – CUADRO CANTIDADES

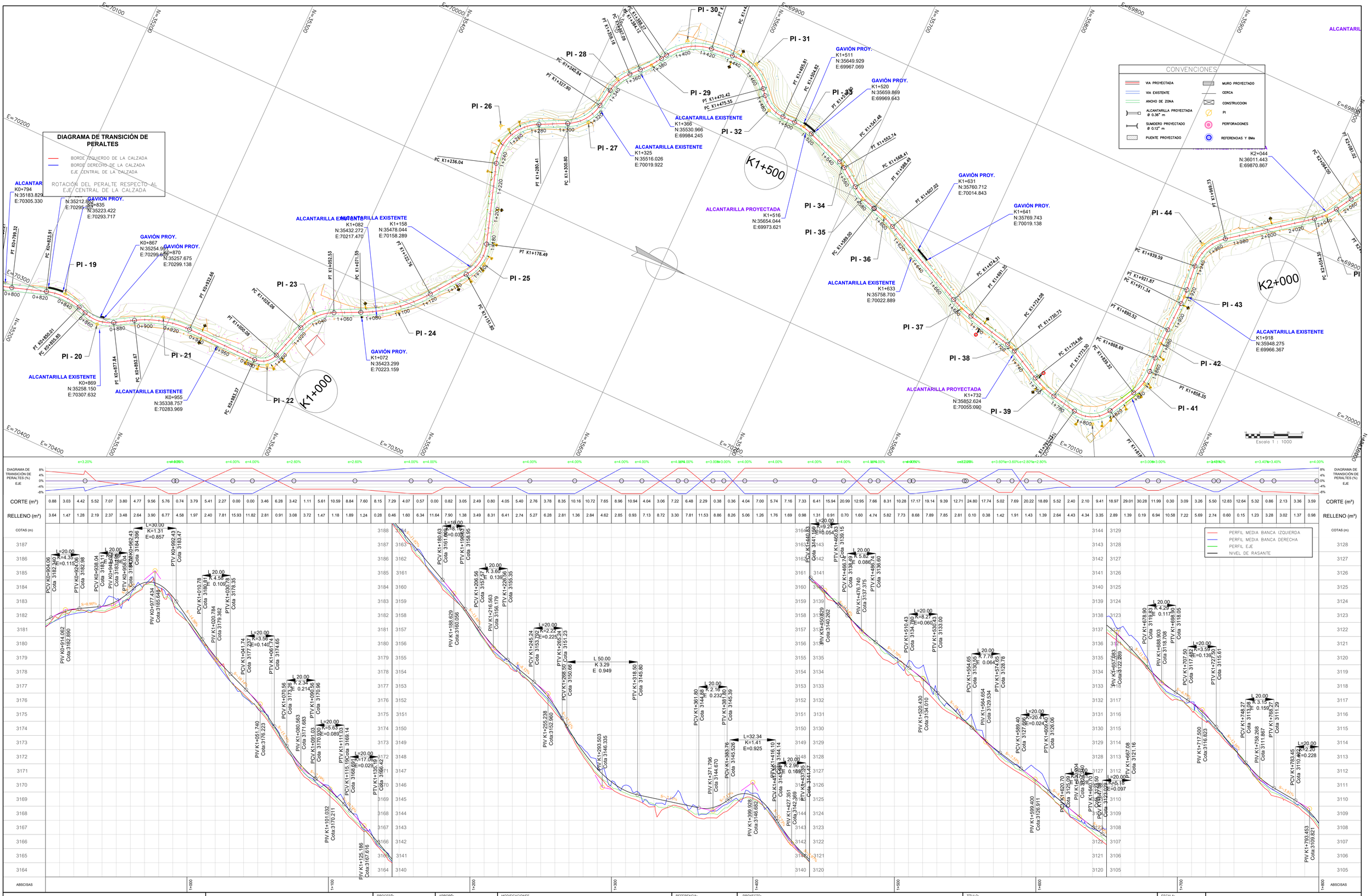
ITEM	ESPECIFICACIONES	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR. UNIT	VR.TOTAL	CANT. EJECUTADA	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	CANT. POR EJECUTAR	MAYORES CANTIDAES	VR. MAYORES CANTIDADES
	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". GRUPO 1 CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y laguna verde")											
1.0		**ALCANTARILLAS**					-		-	-	-	$ -
1.01	A09	Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.	m3	1.302,24	$ 8.744,00	$ 11.386.786,56	-		-	1.302,24	-	$ -
1.02	A17	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 85 Km aprox.). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	m3	1.302,24	$ 153.629,00	$ 200.061.828,96	-		-	1.302,24	-	$ -
1.03	A29	Retiro de tubería. Incluye cargue, retiro y disposición en sitio autorizado.	m	67,77	$ 582.150,00	$ 39.452.305,50	-		-	67,77	-	$ -
1.04	A27	Relleno en recebo común (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación. No incluye transporte)	m3	2.035,54	$ 240.042,00	$ 488.615.092,68	-		-	2.035,54	-	$ -
1.05	A10	Suministro e instalación de tuberia para alcantarillado D=36" (900mm).	m	412,27	$ 1.733.590,00	$ 714.707.149,30	-		-	412,27	-	$ -
1.06	A14	Demolición de estructuras en concreto reforzado. Incluye cargue y retiro a sitio autorizado.	m3	152,37	$ 278.216,00	$ 42.391.771,92	-		-	152,37	-	$ -
1.07	A18	Concreto de limpieza grava común. Resistencia 2000 PSI (14 Mpa). Incluye transporte, suministro, colocación y curado.	m3	83,67	$ 704.070,00	$ 58.909.536,90	-		-	83,67	-	$ -
1.08	A20	Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	m3	539,41	$ 546.701,00	$ 294.895.986,41	-		-	539,41	-	$ -
1.09	A16	Acero de refuerzo; incluye Suministro, Figurado y Fijación.	Kg	108.793,10	$ 7.632,00	$ 830.308.939,20	-		-	108.793,10	-	$ -
1.10	A02	Junta fría en estructuras de concreto e=25cm. Incluye adhesivo epóxico para pegar concreto fresco con endurecido y la instalación de cinta PVC para sellar e impermeabilizar juntas frías en estructuras de concreto.	m	1.164,60	$ 49.907,00	$ 58.121.692,20	-		-	1.164,60	-	$ -
1.11	A01	Concreto para Alcantarilla. Resistencia 24,5Mpa hasta 28Mpa (3500psi - 4000psi).	m3	991,38	$ 874.482,00	$ 866.943.965,16	-		-	991,38	-	$ -
1.12	A01-A	Concreto para Box. Resistencia 24,5Mpa hasta 28Mpa (3500psi - 4000psi).	m3	71,020	$ 874.482,00	$ 62.105.711,64	-		-	71,02	-	$ -
2.0		**CUNETAS**										
2.01	A09	Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.	m3	5.180,70	$ 8.744,00	$ 45.300.040,80	63,27	1,22%	553.233,00	5.117,43	-	$ -
2.02	A17	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 85 Km aprox.). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	m3	5.180,70	$ 153.629,00	$ 795.905.760,30	79,09	1,53%	12.149.903,00	5.101,61	-	$ -
2.03	A27	Relleno en recebo común (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación. No incluye transporte)	M3	1.552,03	$ 240.042,00	$ 372.552.385,26	-		-	1.552,03	-	$ -
2.04	A16	Acero de refuerzo; incluye Suministro, Figurado y Fijación.	KG	81.044,16	$ 7.632,00	$ 618.529.029,12	-		-	81.044,16	-	$ -
2.05	A03	Construcción de Berma/Cuneta de 0,70m de ancho y espesor 0,20m, en Concreto reforzado de 3500 psi; no incluye acero de refuerzo, incluye corte de dilatación cada 2,00m, suministro, instalación y conformacion de la superficie de apoyo.	M	15.051,90	$ 149.245,00	$ 2.246.420.815,50	-		-	15.051,90	-	$ -
3.0		**SUBDRENES**										
3.01	A09	Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.	m3	6.208,10	$ 8.744,00	$ 54.283.626,40	74,40	1,20%	650.554,00	6.133,70	-	$ -
3.02	A17	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 85 Km aprox.). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	m3	6.208,10	$ 153.629,00	$ 953.744.194,90	93,00	1,50%	14.287.497,00	6.115,10	-	$ -
3.03	A04	Construcción de filtro de Drenaje. Dimensiones 0,50m x 1,00m; Incluye material granular drenante entre 1" y 3", tuberia perforada de 4" y geotextil NT 3000 o similar.	m	15.333,05	$ 156.147,00	$ 2.394.209.758,35	185,04	1,21%	28.893.441,00	15.148,01	-	$ -
4.0		**MUROS GAVIONES**										
4.01	A09	Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.	m3	338,24	$ 8.744,00	$ 2.957.570,56	-		-	338,24	-	$ -
4.02	A17	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 85 Km aprox.). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	m3	133,54	$ 153.629,00	$ 20.515.616,66	-		-	133,54	-	$ -
4.03	A27	Relleno en recebo común (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación. No incluye transporte)	m3	75,00	$ 240.042,00	$ 18.003.150,00	-		-	75,00	-	$ -
4.04	A20	Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	m3	25,50	$ 546.701,00	$ 13.940.875,50	-		-	25,50	-	$ -
4.05	A19	Gavión es de Malla de Alambre de Acero Entrelazado Clase 1; recubrimiento de Zinc (galvanizado)	m3	315,00	$ 333.028,00	$ 104.903.820,00	-		-	315,00	-	$ -
TOTAL		VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 11.309.167.409,78**						
5.0	**1,81%**	GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y SST	Gl	1,81%	$ 204.695.930,12	**$ 204.695.930,12**					-	$ -
6.0	**0,78%**	IMPLEMENTACIÓN DE PMT	Gl	0,78%	$ 88.211.505,80	**$ 88.211.505,80**					-	$ -
7.0	**0,20%**	IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	Gl	0,20%	$ 22.618.334,82	**$ 22.618.335**	-		-		-	$ -

ANEXO 1.I – PLANOS

ANEXO PLANO CAPITOLIO



| CORTE (m³) | 8.48 | 7.55 | 4.26 | 3.45 | 3.64 | 5.49 | 4.92 | 2.47 | 5.48 | 6.48 | 2.33 | 0.78 | 0.13 | 0.02 | 0.05 | 0.03 | 0.00 | 0.85 | 1.76 | 0.95 | 2.65 | 3.17 | 0.53 | 0.33 | 0.93 | 0.80 | 0.90 | 0.97 | 2.46 | 2.88 | 11.18 | 12.06 | 1.98 | 2.04 | 1.55 | 1.83 | 3.10 | 2.21 | 1.93 | 1.30 | 3.32 | 3.68 | 6.33 | 6.21 | 10.27 | 11.78 | 6.18 | 2.24 | 0.70 | 0.18 | 0.00 | 0.57 | 2.06 | 2.51 | 1.04 | 0.11 | 0.63 | 1.32 | 0.78 | 1.17 | 1.22 | 0.00 | 0.54 | 1.34 | 6.63 | 15.46 | 18.46 | 16.08 | 7.82 | 0.49 | 1.51 | 2.67 | 6.82 | 14.68 | 21.30 | 24.74 | 14.03 | 3.26 | 1.86 | 2.14 | 4.44 | 4.65 | 3.06 | 2.58 | 3.07 | 3.98 | 7.80 | 5.43 | 3.68 | 7.05 | 3.61 |
|---|---|---



REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
FONDO DE DESARROLLO LOCAL Alcalde Local del SUMAPAZ

RESERVADO PARA LOGOS Y NOMBRES DEL CONSULTOR

PROCESÓ: ____
REVISÓ: ____
PROYECTÓ: ____

APROBÓ: ----

MODIFICACIONES

I		
II		
III		
IV		
V		

REFERENCIA: ----

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS – SUMAPAZ

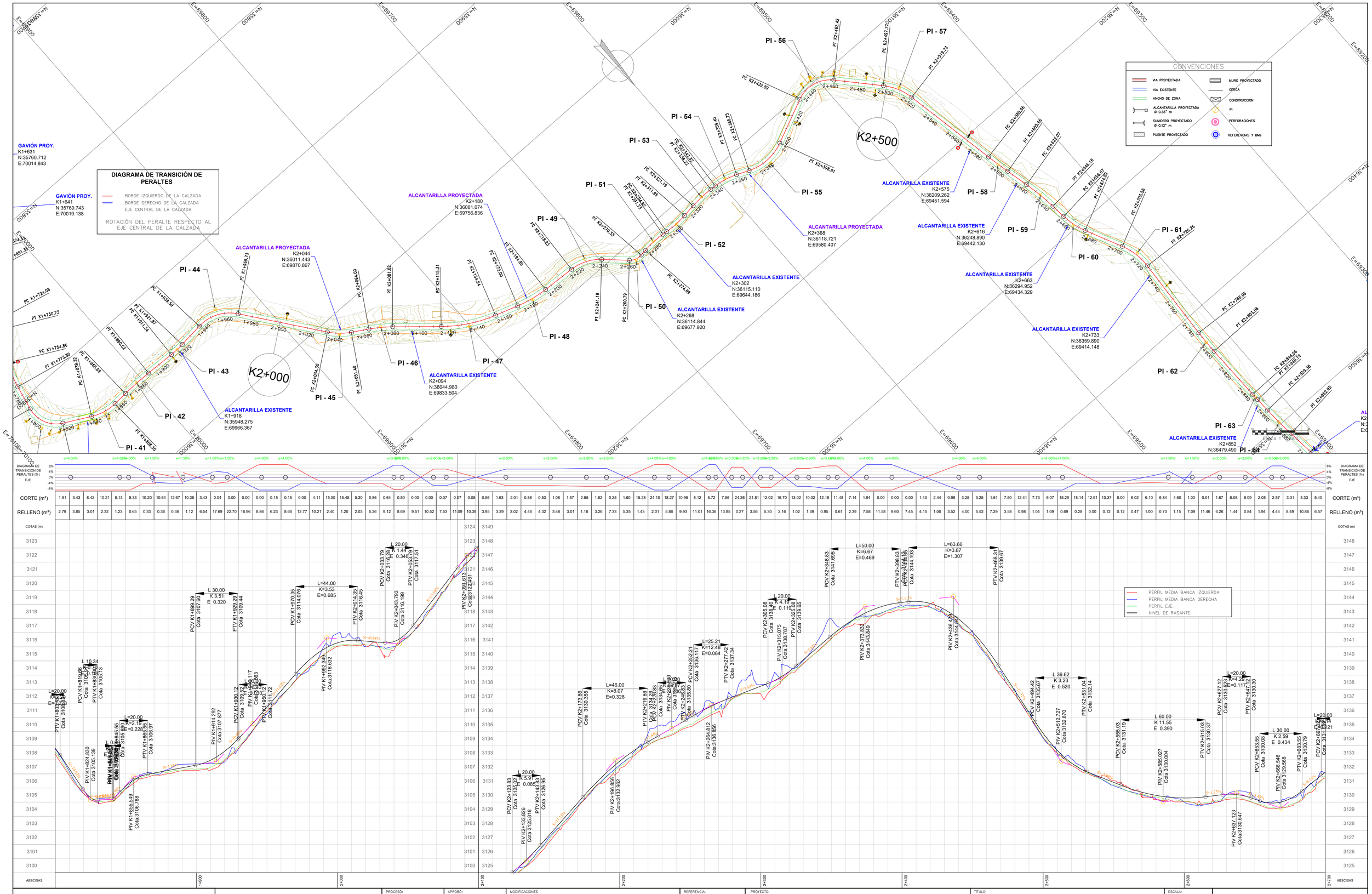
TITULO: *PLANTA PERFIL 0+900.00 - 1+800.00*

ESCALA:
PLANTA 1:1000
PERFIL H 1:1000
V 1:100

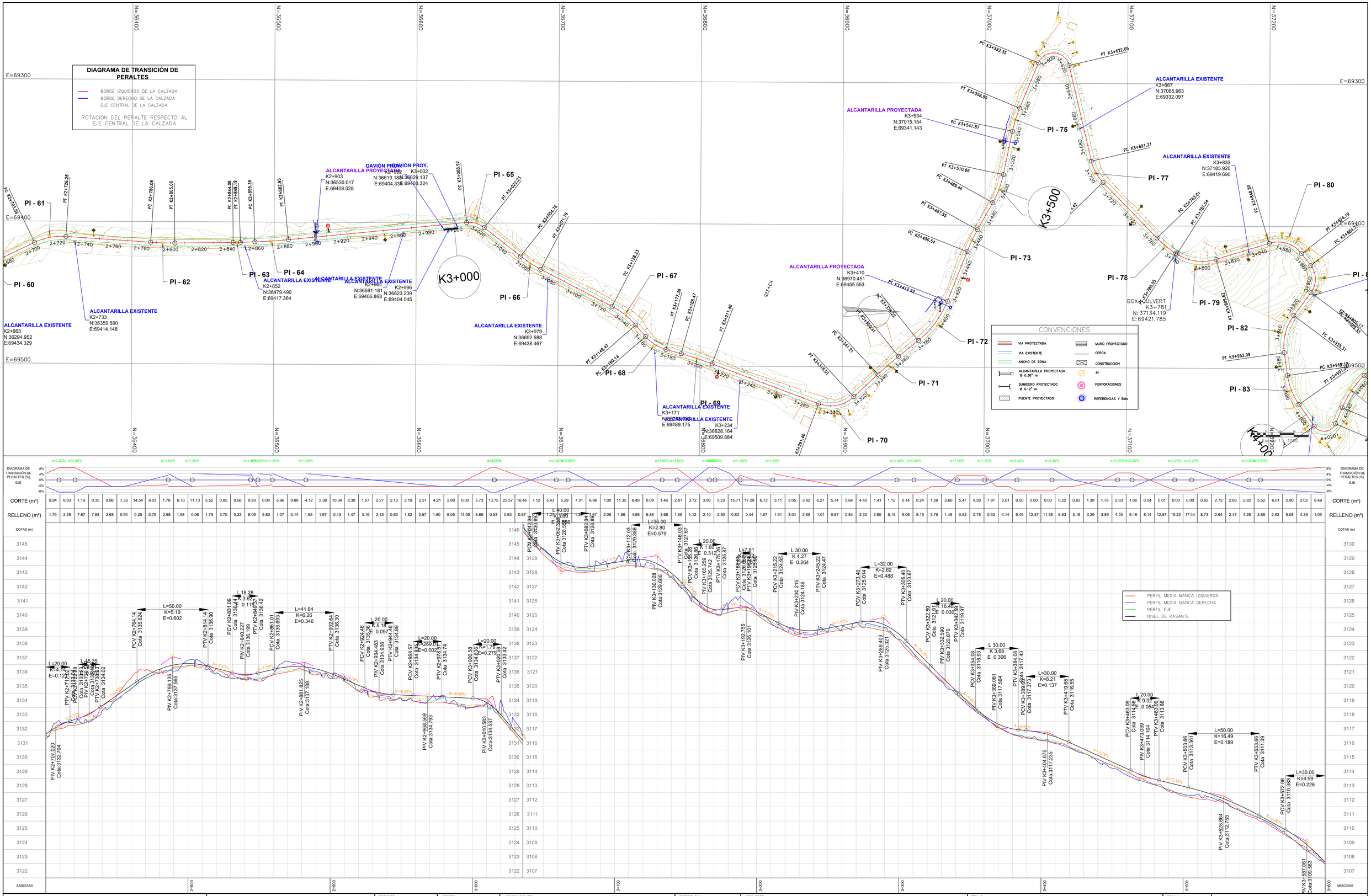
PLANO X DE 27

FECHA: jueves, 21 de julio de 2022

ARCHIVO: 20220711 K0+000 – K4+568 TRAMO 06 Copitolio.dwg


GAVIÓN PROY.
K1+631
N:35760.712
E:70014.843
GAVIÓN PROY.
K1+641
N:35769.743
E:70019.138
DIAGRAMA DE TRANSICIÓN DE PERALTES
BORDE IZQUIERDO DE LA CALZADA
BORDE DERECHO DE LA CALZADA
EJE CENTRAL DE LA CALZADA
ROTACIÓN DEL PERALTE RESPECTO AL EJE CENTRAL DE LA CALZADA
CONVENCIONES
VIA PROYECTADA
VIA EXISTENTE
ANCHO DE ZONA
ALCANTARILLA PROYECTADA Ø 0.36" m
SUMIDERO PROYECTADO Ø 0.12" m
PUENTE PROYECTADO
MURO PROYECTADO
CERCA
CONSTRUCCION
PI
PERFORACIONES
REFERENCIAS Y BMs
K2+000
K2+500
ALCANTARILLA PROYECTADA K2+044 N:36011.443 E:69870.867
ALCANTARILLA PROYECTADA K2+180 N:36081.074 E:69756.836
ALCANTARILLA PROYECTADA K2+368 N:36118.721 E:69580.407
ALCANTARILLA EXISTENTE K1+918 N:35948.275 E:69966.367
ALCANTARILLA EXISTENTE K2+094 N:36044.980 E:69833.504
ALCANTARILLA EXISTENTE K2+268 N:36114.844 E:69677.920
ALCANTARILLA EXISTENTE K2+302 N:36115.110 E:69644.186
ALCANTARILLA EXISTENTE K2+575 N:36209.262 E:69451.594
ALCANTARILLA EXISTENTE K2+616 N:36248.890 E:69442.130
ALCANTARILLA EXISTENTE K2+663 N:36294.952 E:69434.329
ALCANTARILLA EXISTENTE K2+733 N:36359.890 E:69414.148
ALCANTARILLA EXISTENTE K2+852 N:36479.490 E:69400.100
PI - 41
PI - 42
PI - 43
PI - 44
PI - 45
PI - 46
PI - 47
PI - 48
PI - 49
PI - 50
PI - 51
PI - 52
PI - 53
PI - 54
PI - 55
PI - 56
PI - 57
PI - 58
PI - 59
PI - 60
PI - 61
PI - 62
PI - 63
PI - 64
DIAGRAMA DE TRANSICION DE PERALTES (%) EJE
CORTE (m³)
RELLENO (m³)
COTAS (m)
ABSCISAS
PERFIL MEDIA BANCA IZQUIERDA
PERFIL MEDIA BANCA DERECHA
PERFIL EJE
NIVEL DE RASANTE

| | | |



REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FONDO DE DESARROLLO LOCAL Alcaldía Local del SUMAPAZ

RESERVADO PARA LOGOS Y NOMBRES DEL CONSULTOR

PROCESÓ: ---

REVISÓ: ---

PROYECTÓ: ---

APROBÓ: ----

MODIFICACIONES

I		
II		
III		
IV		
V		

REFERENCIA: ---

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS – SUMAPAZ

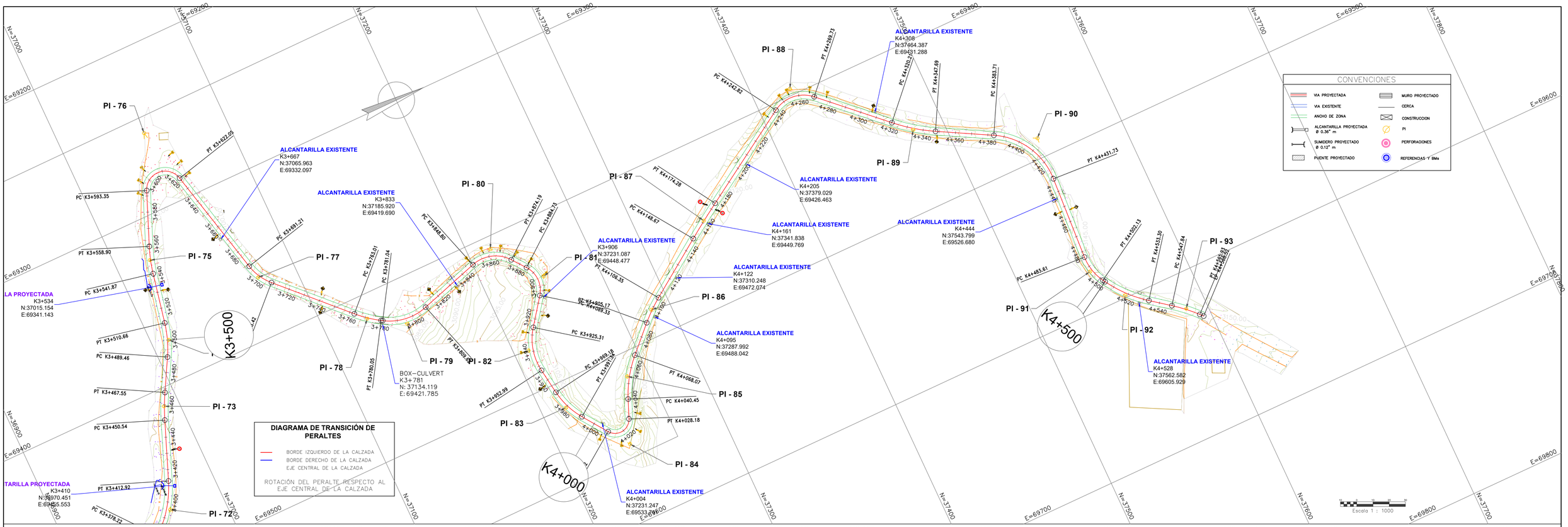
TITULO: *PLANTA PERFIL 2+700.00 - 3+600.00*

ESCALA:
PLANTA 1:1000
PERFIL H 1:1000
V 1:100

PLANO X DE 27

FECHA: jueves, 21 de julio de 2022

ARCHIVO: 20220711 K0+000 – K4+568 TRAMO 06 Capitolio.dwg



REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FONDO DE DESARROLLO LOCAL Alcaldía Local del SUMAPAZ

RESERVADO PARA LOGOS Y NOMBRES DEL CONSULTOR

PROCESÓ: ---

REVISÓ: ---

PROYECTÓ: ---

APROBÓ: ----

MODIFICACIONES

I		
II		
III		
IV		
V		

REFERENCIA: ---

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS – SUMAPAZ

TITULO: *PLANTA PERFIL 3+600.00 - 4+555.48*

ESCALA:
PLANTA 1:1000
PERFIL H 1:1000
V 1:100

FECHA: jueves, 21 de julio de 2022

PLANO X DE 27

ARCHIVO: 20220711 K0+000 – K4+568 TRAMO 06 Capitolio.dwg

ANEXO PLANO SAN ANTONIO



REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
Alcaldía Local de SUMAPAZ

RESERVADO PARA LOGOS Y NOMBRES DEL CONSULTOR

PROCESÓ: ----
REVISÓ: ----
PROYECTÓ: ----

APROBÓ: ----

MODIFICACIONES

I		
II		
III		
IV		
V		

REFERENCIA: ----

PROYECTO: *MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS - SUMAPAZ*

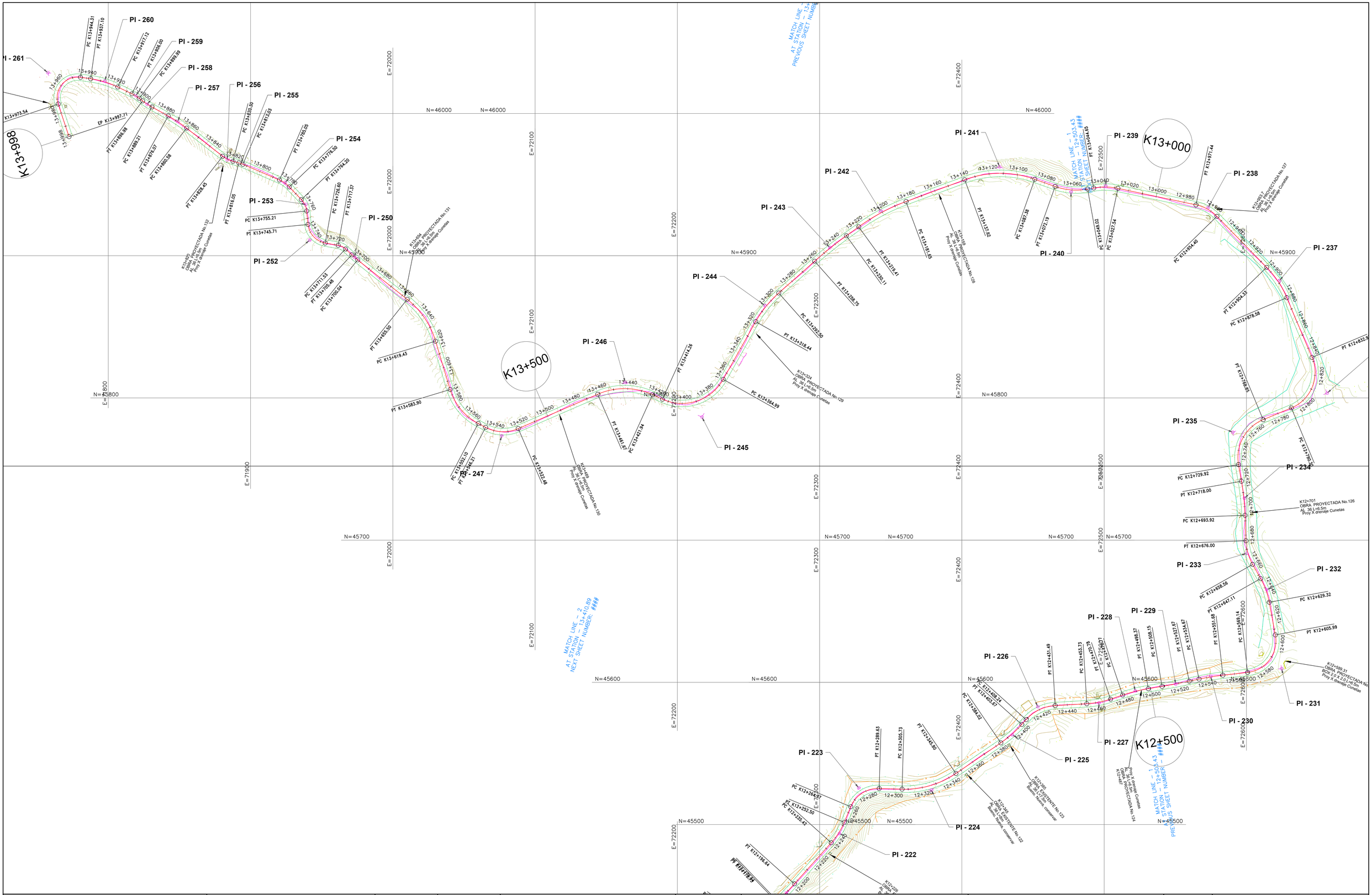
TÍTULO: *SECCIONES TRANSVERSALES ST - T09 - (1)*

ESCALA: H 1:100 V 1:100

PLANO X DE 1

FECHA: 15 de junio de 2022

ARCHIVO: 20220608 K11+590 - K13+997 TRAMO 09 San Antonio.dwg



REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FONDO DE DESARROLLO LOCAL Alcaldía Local de SUMAPAZ	*RESERVADO PARA LOGOS Y NOMBRES DEL CONSULTOR*	PROCESÓ: ---- REVISÓ: ---- PROYECTÓ: ----	APROBÓ: ----	MODIFICACIONES I II III IV V	REFERENCIA: ----	PROYECTO: *MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS - SUMAPAZ*	TÍTULO: *SECCIONES TRANSVERSALES ST - T09 - (2)*	ESCALA: H 1:100 V 1:100	*PLANO X DE 1* FECHA: 15 de junio de 2022 ARCHIVO: 20220608 K11+590 - K13+997 TRAMO 09 San Antonio.dwg

ANEXO 1.J – REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro Fotografico Consorcio Gaviones 95



Descripción Foto 1.

Construcción de filtro abscisa 4+555 hasta k4+528 hombro derecho



Descripción Foto 2.

Construcción de filtro abscisa k4+555 hasta k4+528 hombro derecho: Relleno con material recebo compactado para protección de filtro construido



Descripción Foto 3.

Construcción de filtro abscisa k4+528 hasta k4+444 hombro izquierdo



Descripción Foto 4.

Construcción de filtro abscisa k4+528 hasta k4+444 hombro izquierdo: Relleno con material recebo compactado para protección de filtro construido



Descripción Foto 5.

Construcción de filtro abscisa k4+444 hasta k4+308 hombro izquierdo



Descripción Foto 6.

Construcción de filtro abscisa k4+444 hasta k4+308 hombro izquierdo



Descripción Foto 7

Construcción de filtro abscisa k4+555 hasta k4+528 hombro derecho



Descripción Foto 8

Construcción de filtro abscisa k4+555 hasta k4+528 hombro derecho



Descripción Foto 9.

Excavación mecánica de talud hombro derecho



Descripción Foto 10.

Excavación mecánica de talud hombro izquierdo



Descripción Foto 11

Implementación PMT



Descripción Foto 12

Implementación del PMT



Descripción Foto 13

Construcción de filtro abscisa k4+528 hasta k4+444 hombro izquierdo



Descripción Foto 14

Construcción de filtro abscisa k4+528 hasta k4+444 hombro izquierdo

ANEXO 1.K – BITÁCORA

Bitacora de Obra

Contratista

Consorcio Gaviones 95

Contratante

Interventoria

Ecovias Sas.

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS -SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 20180000500 20" GRUPO1 CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 20180000500 20 (San Antonio I (K13+820 - K6+910), Capitolo y Lagunaverde.

*:

2.08.2022 Han sido revisado y cotejado la información, (diseños) contenida en los planos de levantado y el estado de topografía suministrado al consorcio, se evidencia que diversos sectores de la configuración topográfica no coinciden con la información contenida en los planos. En campo se da inicio a las actividades de localización y replanteo por parte de la comisión topográfica del consorcio. Se interviene tramo por tramo y constata el inicio de actividades. Se realiza traslado desde Bogotá de maquinaria pesada retrocargador de llantas caterpillar 428F y excavadora de oruga Yanmar.

Juan Toro
Residente técnico de Obra.

3.08.22 Consorcio Cayones 95 a través de su comisión topográfica continua con el replanteo de actividades a ejecutar, evidenciando que en algunos tramos el alineamiento de la vía indicado en el diseño se encuentra dentro de los predios de propiedad privada y que el ancho de vía existente es menor al planteado en el diseño. Se adara que el eje de la vía no se encuentra dentro del predio privado. Lo que se encuentra en predio privado es el borde la vía.

Juan Toro
Residente técnico de Obra

Topografía interventoría

*

16.08.22 La comisión de topografía del proyecto sigue desarrollando la actividad de replanteo. Ajustándose a las cotas y coordenadas contenidas en los deltas del diseño, se evidencia que al replantear el abscisado de los bordes de la vía (izquierdo y derecho) no concuerdan perpendicularmente con el abscisado del eje de vía replanteado.

Juan Camilo Jara
Residente técnico de Obra

17.08.22 Se inician las actividades de instalación de cerramiento del acopio de materiales; el cual se encuentra ubicado a la salida de San Juan hacia Bogotá, sector conocido como: "La olla del caballo". En este se inicia la instalación de madera rolliza con polisombra, con esto se busca delimitar el área asignada para tal fin. La comisión topográfica continua alineando con el replanteo, se evidencia inconsistencia en la localización de los filtros con respecto a lo indicado en los planos de diseño, dado que estos se encuentran en costados innecesarios para la captación de aguas. Lo anterior ya que lo indicado en el diseño posiciona el filtro en el costado del barranco (abismo) y no en el talud.

Juan Jara
Residente técnico

Alexis P.
Topografía interventoría

*

18.08.22 Se continua con la instalación del cerramiento del acopio de materiales con ayuda del retrocargador de llantas se realiza el descapote y se va conformando el terreno del acopio. La comisión topográfica continua con la labor de replanteo de las obras a ejecutar encontrando: 1 inicialmente el alineamiento de la vía planteado en el diseño invade predios privados 2 la localización del filtro se encuentra sobre taludes, de alturas que van desde 0,5m a 3,0m respecto a la rasante actual de la vía. 3 La inexistencia de un BM con cotas confirmadas para con ello dar inicio a la excavación del filtro, ya que las cotas consignadas en los deltas del diseño presentas desfases de nivel hasta 4,5 cm en una distancia

Scanned with CamScanner

de 50 m de longitud. Se realiza el primer comité de obra el consorcio expone que el alineamiento de la vía propuesta por el diseño se encuentra impidiendo predios privados y la necesidad de realizar corte a los taludes para poder cumplir con el diseño mencionado la UMV indica la necesidad de hacer la socialización con los dueños de predios para ver si estos mediante un acta de compromiso ceden el terreno que está impidiendo el alineamiento y con ello poder construir las obras diseñadas. Se acuerda reconocer las siguientes actividades al contratista: 1 Corte de taludes para la construcción de filtros y para poder respetar el alineamiento. Adicional se le reconocerá el traslado de cercas en las franjas necesarias en las cuales el ancho del alineamiento diseñado no este cumpliendo. 3 En los casos donde el diseño de las pendientes del filtro indique que éste quede a niveles superiores a los de la rasante existente, el material de atraque para el filtro será reconocido al consorcio. Interventoría manifiesta tener una actualización de coordenadas y cotas del diseño y se compromete a compartir al consorcio.

Juan Jony
Residente de Obra

Respecto a la actualización de coordenadas la interventoría aclara que en obra se hizo entrega a la comisión de topografía (de las coordenadas) de la información de diseño de la vía

Efraín P.
Topografía interventoría

Respecto a pagos de actividades adicionales está sujeto a lo que indica el Anexo Técnico entregado por la entidad.

Efraín P.

19.08.2022 La comisión topográfica continua con la actividad de replanteo, se culmina la instalación del cerramiento en el acopio de materiales, se inicia traslado de materiales desde canteras en Bogotá a acopio de materiales. Interventoría hace entrega de la actualización de la última entrega de los diseños en el cual se encuentra

Norma

corregido el abscisado del alineamiento de la vía, también incluye secciones transversales y perfiles se le solicita a la interventoría mayor para con ella avanzar el proyecto e iniciar las excavaciones.

Jair Camelo Jara
Residente Obra.

G. Ruiz P.
Topografía interventoría

se realiza socialización con los propietarios de los predios ubicados en el área de influencia directa del proyecto con el objetivo de informarles que por causa de la obra ellos deberán cedar terreno de 1 a 4 metros para realizar las actividades técnicas proyectadas.

Cargo: profesional social Andrés A García

20.08.2022 Se traslado material para filtro y recebo común desde canteras de Bogotá, se realiza reserva en los taludes de corte necesarios para la construcción de filtros y con ello posterior excavar y perfilar para cumplir el ancho de vía diseñado. La comisión de topografía realizo secciones transversales para poder cubicar los volúmenes de los taludes de corte que deben ser cebrados para poder construir el filtro, berma cuneta sobre el filtro y finalmente respetar el ancho de vía diseñado.

Jair Jara
Residente técnico de Obra

G. Ruiz P.
Topografía interventoría

21.08.2022 Comisión de topografía del consorcio, continua con el replanteo y comienza a corregir el replanteo ya realizado conforme a la actualización de información suministrada por la interventoría

Normal

22.06.22 Se trasbob desde Bogotá el frente de obra encargado Caterpillar ——→ este se dispone en el acopio de materiales para culminar la conformación del mismo y surgir de material (triturado para filtro) para el frente de obra. Se transporta desde canteras aprobadas en Bogotá material para filtro (triturado) y recibo conf. Se realiza trasbob entrega de retrocargador de llanta caterpillar 428F al frente de obra quedando disponible para iniciar excavación del filtro. Lo propio se realiza con la excavadora de oruga Yanmar. Se continua con replanteo de obras a ejecutar y se está a la espera de entrega de correcciones de coordenadas y cotas de BM y/o de ellos para poder "amarrar topográficamente" el proyecto e iniciar excavación.

Ejmü P.

Juan Jura
Residente Técnico de Obra

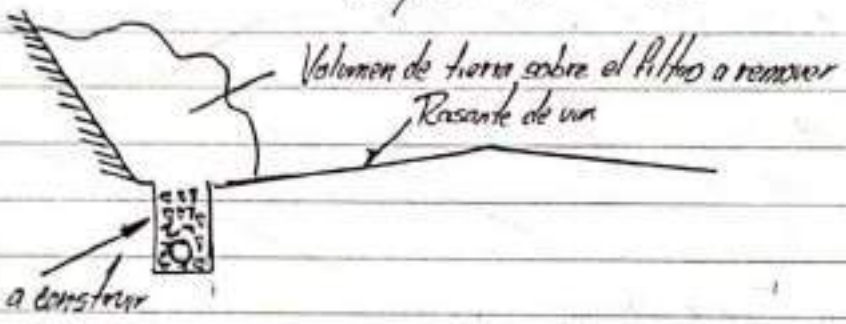
23.06.22 Se realiza recorrido de obra en conjunto con interventoría se les expone en campo la necesidad de retirar los árboles existentes que se encuentran sobre el filtro y que impiden respetar el ancho de vía diseñado. Se les solicita la entrega de BM y/o datos corregidos por iniciar la excavación. Interventoría hace la propia con la comisión topográfica de la UMV se trasladó material para filtro desde Bogotá

Juan Jura L.

Ejmü P.

24.08.2022 Se continua con el aprovisionamiento de material de relleno y recebo comun desde canteras en Bogotá. Topografia continua con replanteo y se encuentra a la espera de coordenadas y cotas corregidas y confirmadas por parte de la topografia de la UMV, lo anterior para poder ingresar la excavación del filtro. A medio dia, topografia de la UMV hace entrega en campo de un punto de amarre, con dicha información se puede dar inicio a las excavaciones en el tramo inicial (aprox 150m). La interventoria solicitó a la topografia de la UMV hacer entregas diarias de al menos 200 m de la red de nivelación para que con ello, el consorcio garantice 95 tanqueo como amanezca topograficamente a medida que avanza en las excavaciones y demas actividades en general. Con base a lo anterior, el consorcio inicia actividades de remosion de taludes (volumen de tierra) que se encuentra sobre la localización del filtro a construir.

Esquema ilustrativo.



25.08.2022 Mediante la topografia se localiza y se demarca los volumenes de tierra sobre el filtro a construir, que se deben remover para que se pueda llevar a cabo la excavacion y construccion pertinente del filtro mencionado. Se inicia el retiro del volumen de tierra y la excavacion correspondiente al filtro. Se realiza comité de obra N°2 en el frente de obra. Al final de la jornada se inicia el llenado del filtro con el material correspondiente

Residente de Obra
Juan Zuñiga

Tonny Rodriguez
R. Interventoria

Personal en obra: 01 Residente obra, 01 Topografo, 01 cadenero, 01 inspector, 01 oficiales, 08 Ayudantes. Operarios maquinaria: 05 operarios.

Maquinaria: 01 Retrocargador llanta, 01 excav. oruga, 01 minicarg, 02 volquetas.
Estado del Tiempo: Despejado
Personal interventoria: 01 Director, 01 Residente, 01 Topografo, 01 cadenero.
La interventoria solicita al contratista la implementación del PMT
El contratista informa en comite que para garantizar el ancho de la calzada y cuneta se debe realizar sobreexcavacion, lo cual es aprobado en este día por la UMV y la Direccion de interventoria recomendando actualizar el balance de obra
Denny P Saenz. R. Interventoria.

26.08.22 Se continua con el lleno del filtro, excavacion para filtro y trans abajo con el perfilado, y retiro de volumenes de tierra sobre el filtro, Topografia del consorcio evidencia y le expone a interventoria que el diseño, de cotas y pendientes del filtro no se ajusta al diseño de la rasante: lo que conlleva a que en sectores la cota de terminado del filtro y por ende el de la cuneta quede o por encima o por debajo del de la rasante de via, Se continua subiendo material de cantera desde Bogota.
Juan Jimenez

Estado del Tiempo: Dia sin lluvias.
Personal: 01 Residente, 01 Topografo, 01 cadenera, 01 inspector, 02 oficiales, 08 Ayudantes, 04 operarios maquinaria, 02 conductor vehiculo interno, 02 *
Maquinaria: 01 retrocargador de llanta, 01 excavadora de oruga, 01 minicargador, 01 volqueta doble troque interna, 02 camionetas internas
Personal interventoria 01 Residente, 01 Topografo.
Actividades:
- Implementacion de PMT junto con 01 controlador de trafico
- En este dia la comision de topografia del consorcio y de la interventoria realizan revisión de información topografia de cotas de rasante tanto de eje como de borde de calzada segun diseño entregado por la UMV a la interventoria, es de aclarar que la información topografica socializada en este

Norma

día previamente y días anteriores en obra había sido entregado a la comisión de topografía del consorcio por parte de la interventoría, con la información socializada el consorcio cuenta con la información completa y adecuada para el desarrollo de sus obras.
Tonny Rodriguez.
Residente Interventoría.

Sabado 27-08-22 Estado del Tiempo: No se presentan lluvias.
Personal 01 Residente obra, 01 Topografo, 01 cadenero, 01 inspector, 08 ayudantes, 02 oficiales, 04 operarios maquinaria. 01 controlador de tráfico, 01 conductor vehiculo interno
Maquinaria: 01 Retrocargador de llanta, 01 excavadora oruga, 01 minicargador, 01 volqueta doble troque interna, 01 camioneta
Personal interventoría: 01 Residente, 01 Topografo.
ACTIVIDADES.
Implementacion de PMT
Corte y perfilado de talud hombro izquierdo
Continuan con instalación de geotextil, piedra filtro, tubo y cortina de geotextil. Topografia del contratista e interventoría verifican niveles de terminado de filtro y se liberan por parte de comisión de Topografia interventoría. Lo anteriror entre abscisa K4+555 a K4+528 hombro derecho.
Tonny Rodriguez.
R. Interventoría

DOMINGO 28-08-22 Estado del Tiempo: No se presentan lluvias.
Personal 01 Inspector, 02 oficial, 00 Ayudantes, 04 operarios maquinaria.
Maquinaria: 01 retroexcavadora de llanta, 01 excavadora de oruga, 01 minicargador, 01 volqueta doble troque, 01 camioneta.
ACTIVIDADES
- Implementacion de PMT

Norma

Corte y perfilado de talud hombro izquierdo y retiro de material excavado a sitio de acopio provisional.
Tenny Rodriguez.
R. Interventoria

LUNES 29-08-22 Estado del Tiempo: Se presentan fuertes lluvias a partir de las 11:00am y durante el resto de la jornada las cuales impidieron parcialmente la ejecución de actividades.
Personal: 01 residente, 01 Topografo, 01 inspector, 02 oficiales, 08 ayudantes, 01 controlador de trafico, 04 operarios maquinaria, 02 conductores camioneta
Maquinaria: 01 retrocargador de llanta, 01 excavadora de oruga 01 mincargador, 01 volqueta doble troque interna, 02 camionetas
Personal interventoria: 01 Residente, 01 Topografo, 01 conductor camioneta.
ACTIVIDADES:
- Se continua con excavacion mecanica para filtro desde alcantarilla K4+528 hacia K4+442 hombro izquierdo
- Topografia consorcio e interventoria verifican nivel de filtro terminado entre abscisa K4+555 a K4+528 hombro
Topografia consorcio e interventoria verifican nivel de excavacion filtro y filtro terminado entre abscisa K4+528 a K4+500 hombro izquierdo.

ANOTACIÓN: En este dia el consorcio remite a interventoria via correo electronico cartera topografica para construcción de filtro, la cual presenta observaciones x interventoria que fueron socializados en mesa de trabajo entre comision de topografia del contratista y de interventoria, lo anterior con el fin de que el contratista realice las respectivas correcciones en los carteras.
Tenny Rodriguez.
Residente interventoria

Se atiende observaciones al ajuste de diseño de pendientes de Riego entregado a la interventoria. El consorcio manifiesta que estas modificaciones al diseño deberan trasladarse, para lo debido ejecucion a la consultoria encargado que realizó el diseño

Juan Soto

MARTES 30-08-22. Estado del Tiempo: Se presentan lluvias en Jornada de la tarde, los cuales impiden el normal desarrollo de las actividades.

Personal: 01 residente, 01 SST, 01 Topografo, 01 socias, 01 inspector, 01 controlador de trafico, 02 Oficiales, 08 Ayudantes, 04 operarios maquinaria, 02 conductor camioneta.

Maquinaria: 01 retrocargador de llanta, 01 excavadora de oruga, 01 minicargador, 01 volqueta doble troque interna, 02 camionetas.

Personal interventoria: 01 residente, 01 Topografo, 01 conductor camioneta.

ACTIVIDADES:

- Se recibe visita a obra por parte de representantes del DNP, UMV, Fondo de Peoplios y se realizo recorrid al frente de Capitolio.
- Se continua con excavacion mecanica para filtro desde K4+500 hacia K4+442 hombro izquierdo. Retiro material excav
- Instalación de geotextil, tubo 4" y material piedra filtro entre abscisa K4+500 hasta K4+460.

Tenny Rodriguez.
R. Interventoria.

Miercoles 31-08-2022: Estado del Tiempo: Se presentan fuertes lluvias a partir de las 11:00am, las cuales no permiten el normal desarrollo de actividades hasta la finalización de la jornada laboral
Personal: 01 Residente, 01 Topografo, 01 inspector, 01 controlador Trafico, 02 oficiales. 08 Ayudantes, 04 operarios maquinaria, 02 conductores camioneta
Maquinaria: 01 retrocargador de llanta, 01 excavadora de oruga, 01 minicargador, 02 volquetas transporte interno 02 camionetas
Personal interventoria: 01 Residente, 01 Topografo, 01 conductor
ACTIVIDADES:
- Excavacion mecanica, instalación de geotextil, instalación de tubo 4", piedra filtro. Actividad revisado en niveles por la topografia del contratista y la interventoria entre abscisa K4+500 a K4+440 hombro izquierdo
- Excavacion mecanica, instalación de geotextil, instalación de tubo 4", instalación de piedra filtro desde K4+439 hacia abscisas menores.

ANOTACIÓN:
Se solicita al contratista la entrega de ensayos de laboratorio realizados al material de recebo comun y material granular drenante para filtro.
Jonny Rodriguez
R Interventoria

Jueves 01-09-2022 Estado del Tiempo: Se presentan fuertes lluvias a partir de las 11:30am, las cuales no permiten el normal desarrollo de actividades hasta la finalización de la jornada laboral.
Personal: 01 Residente, 01 Topografo, 01 Inspector, 01 controlador de trafico, 02 Oficiales. 08 Ayudantes, 04 operarios maquinaria, 02

Norma

ANEXO 1.L – ACTA DE COMITÉ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Consejo Seguridad 95
FECHA: 11 de Agosto de 2022 **LUGAR:**
OBJETO DE LA REUNIÓN: Socialización Avances de obra Consejos Seguridad 95
HORA DE INICIO: 2:10 PM **HORA DE FINALIZACIÓN:**
ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Edwin Tovar Rios										Ediles Sas			
Elkin Yair Porras Jurado										Ecovias			
Carlos Herrera			X							ECOVIAS SAS	informacionjur@ecovias.com.co	3154557860	
Felix Melo										Acion Comunal		3208599513	
Ismael Peñaloza										J.A.C		3112157283	
Liberato Tarifa										Junta P.H.F		3144218	
Maria Marlene Molina Chavarro											Molinamarlen430@gmail.com	3103759746	
Fernando Vásquez B.											Fvasquezbaquero@hotmail.com	3213587176	
Ana Lorena Vasquez C										J.A.C	Vasquezlorena30@hotmail.com	3229214097	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGA	ASISTENCIAL	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Viviana Peñalosa Vasquez												3212901709	Viviana P.
Freiman Marero Piñeros												3126969909	freiman marero
Monica vasquez H.												3125462[illegible]	monica V
Jhon J Cifuentes C												3125[illegible]	Jhon JC
Andres Roy												3112043[illegible]	[illegible]
marcelino Romero												3125555[illegible]	marcelino
Heriberto Penaloza										JAC CARTAGO		3017722[illegible]	[illegible]
Jaime Vasquez H										JAC Sant D.		3225462[illegible]	[illegible]
Nelson Estrada			X						X	FDR Sumapaz		3112103[illegible]	[illegible]
RAFAEL D. PEÑA F			X							UMV.		3102555[illegible]	[illegible]

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

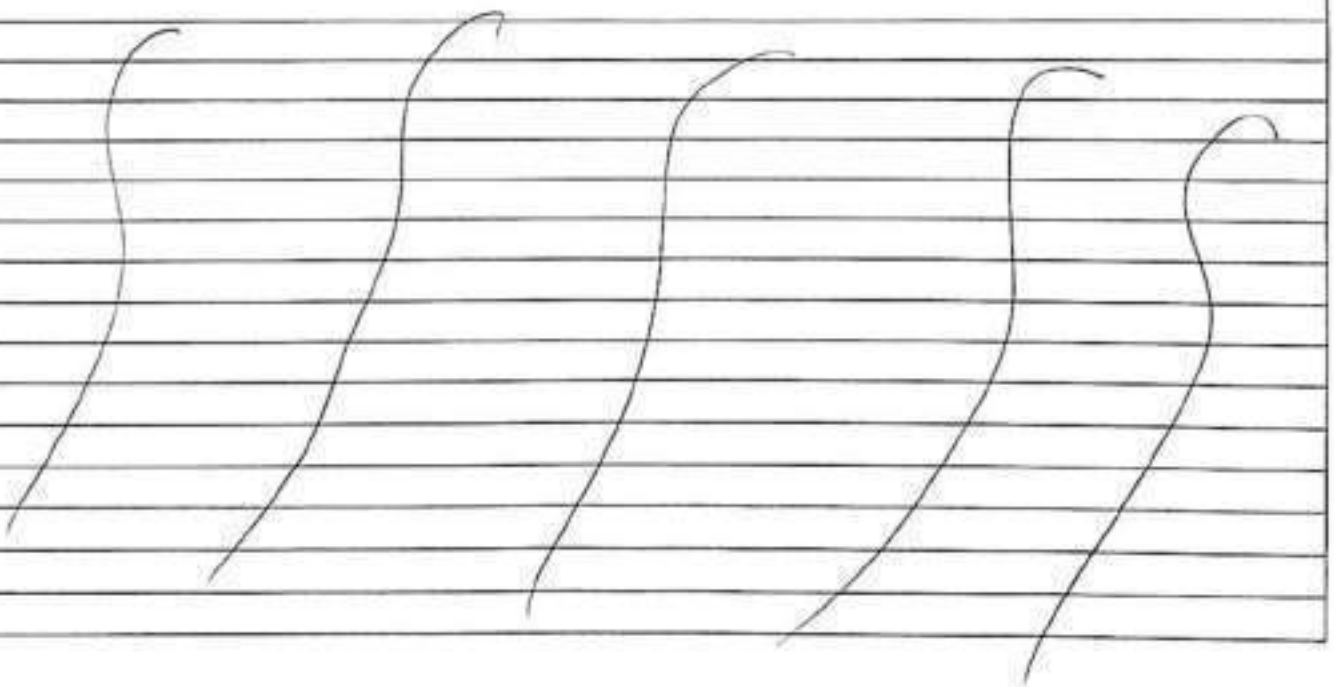
DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día 4 de marzo del 2022, se realiza la socialización del inicio de las obras que realizara el consorcio Ciudades 95, se realiza la reunión en el salón de Santa-ana

Se realiza la reunión con exito, se resuelven las dudas de la comunidad

El contratista por le parte social deja un numero de contacto #314 324 8985 y un correo de atención atencionalacomunidad.ciudades95@gmail.com.

-Se le informa a la comunidad que dicha correo se cierre los tres días de vida, el contratista informa que la marco de esta sera de la reunión.



Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Consorcio Gaviones 95 Acta #1 18 de agosto de 2022

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
RAFAEL D. PEÑA F									X	UMV	rafael.pena@umv.gov.co	3102353039	
Juan Camilo Jurse									X	Consorcio Gaviones 95	residente.tecnico@gaviones95.com	3143364410	
Elkin yoir Arias J										ecovias			
Maximino Becerra y									X	Consorcio Gaviones 95	Topografo	3164910622	
Hernán Acevedo Diaz									X	Consorcio Gaviones 95	Inspector de obra	3218930657	
Carlos Herrera										ecovias SAS	interventoria2@gaviones95.com	3154579366	
EDWIN TORRES ROA										ECOVIAS SAS			

CONSENTIMIENTO: El abajo firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y qu la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante l Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comerci por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usado para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. Se inicia comité de obra en las instalaciones de la interventoría del grupo # 1, el director de obra de la U.M.V Ing. Rafael Peña, solicita que los comités de obra para este grupo serán los días martes de cada semana.
2. La U.M.V solicita al contratista que se garantice las obras a realizar de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto y bajo la supervisión de la interventoría.
3. la topografía del contratista indica que viene realizando el replanteo de los diseños en campo.
4. La interventoría indica que enviara las secciones de los reportes de los alineamientos que solicita el topógrafo del contratista consorcio gaviones 95.
5. La interventoría solicita al contratista gaviones 95 que todas las actividades que se realice deben cumplir con el ancho de la via propuesto, el social por parte del contratista deberá de realizar todo lo correspondiente a la socialización y autorización del predio si se requiere.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Acta Comité #2 CONSORCIO GAULMES 95 Agosto 25 de 2022

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Cristian Fernando Jaque E.									X	UAERMV	cristian.jaque@umv.gov.co	3125379826	
Jenny Rodriguez										ECOVIAS	—	—	Jenny R
Edwin Tovar Roa			X							ECOVIAS S.A.S	—	—	
Carlos Herrera			X							ECOVIAS SAS	ingenieria.pat@ecovias	3154879366	
Nelson Estrada			X						X	FDR Sumapaz	nelson.estrada@gobiernobogota.gov.co	3112103938	
Juan Camilo Lima			X							Consorcio Gaulmes 95	residentetecnico@gaulmesbogota.com	3143363600	
Rafael D. Peña F.			X						X	UMV.	rafael.pena@umv.gov.co	3102353939	

CONSENTIMIENTO: El suscrito firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. El director de la U.M.V Ing. Rafael peña, indica que el contratista dispone de la maquinaría para la realización de las actividades de instalación de filtro, sin embargo, el contratista no dispone de señalización y no esta implementando el PMT.
2. El residente de obra Ing. Camilo Luna, indica que se necesita sacar unos fallos que presenta la vía, la U.M.V dispone del material para estos fallos y buscara la manera de hacer llegar este material al contratista.
3. El ing. Nelson Estrada solicita al contratista que el material de cobertura para los filtros cumpla con las especificaciones técnicas del proyecto y que dicho material este limpio de capa vegetal.
4. El contratista gaviones 95 inicia excavaciones de la actividad de instalación de filtro el día 25 de agosto del 2022.
5. La U-M-V invita al contratista que realice la solitud de material para los fallos a la interventoría y la misma remita la solicitud a la entidad correspondiente.
6. El contratista consorcio gaviones 95, informa que para las excavaciones de los filtros en algunos sectores del tramo capitolio se tiene que realizar un perfilado para garantizando el ancho de la vía, la interventoría indica que se tiene que tomar los datos en campo con la topografía para cuantificar estos volúmenes.
7. La interventoría indica que, en conversación con el Ing. Rafael Peña, Ing. Luis Pulido, para poder garantizar el ancho de la calzada e implementar la cuneta si se necesita, realizar los perfilados al terreno se debe realizar garantizando la cartera topográfica, los volúmenes y actualización del balance en las cantidades.
8. Para la ultima semana de agosto se tiene visita por parte De la Dirección Nacional de Planeación (DNP), es muy importante no tener deficiencia en la implementación del PMT.
9. El ing. Cristian Jaque de la U.M.V solicita al contratista que se debe tener el profesional SST, para la implementación del código de seguridad y salud en el trabajo como señalización, puntos ecológicos y todo lo correspondiente.
10. La U.M.V solicita al contratista implementar mas frentes de obra teniendo en cuenta la prioridad de la U.M.V para dar ingreso a sus cuadrillas.

ANEXO 1.M – INFORME SOCIAL

INFORME MES DE AGOSTO CONSORCIO GAVIONES 95

1.Descripción de las actividades del plan de acción de interventoría y verificación del plan de gestión social del contratista. Junto con anexos

- **Actividad 1 - Levantamiento de Actas de vecindad**

El acta de vecindad trata de un levantamiento de información socio - demográfica, descripción detallada de los predios, registros fotográficos y fílmicos; estas tareas específicas que se realizan en este proceso hacen parte de identificar afecciones y/o patologías encontradas en las bases, acabados, techos, espacio público, y cualquier cuerpo estructural que pueda tener alguna afectación por causa del proyecto de obra civil a ejecutar en los predios aledaños, así como poder evidenciar posibles fisuras, grietas, humedad, asentamientos, fracturas o cualquier tipo de afectación que tenga el predio antes de iniciar actividades por parte del proyecto.

Las actas son levantadas por parte del Contratista contando con la descripción técnica de un Ingeniero, Arquitecto o Inspector Técnico, con el respectivo acompañamiento social y por parte de la interventoría. **(ANEXO 1)**

- **Actividad 2 - Levantamiento de Actas de Compromiso**

A la fecha sean evidenciado que es necesario realizar actas de compromisos, para diversos temas, a continuación, tabla que expone, tema, objetivo del acta de compromiso.

1. Autorizar y ceder la franja perimetral colindante a la vía, existente del predio comprendida entre uno (1) y cuatro (4) metros, para que la Unidad de mantenimiento vial proceda a las actividades técnicas de ampliación y mejoramiento de la vía.
2. Autorizar y ceder áreas que sean utilizadas como acopio de los materiales de obra del Contrato 478 de 2022.
3. Autorizar y ceder áreas que sean utilizadas para construcción o remplazo de alcantarilla, y que se comprometa a realizar mantenimiento periódico a la alcantarilla construida o reemplazada.
4. Autorizar y ceder áreas que sean utilizadas para permitir el descole de una alcantarilla. **(ANEXO 2)**

- **Actividad 3 – Programa de información**

Para el cumplimiento de este programa se desarrollarán reuniones informativas con el fin de que la comunidad se mantenga actualizada respecto a las actividades de obra que se realizarán en su área; se programan reuniones de inicio, avance y finalización de obra de acuerdo con el avance de las actividades constructivas y de mantenimiento.

1. **Reunión de inicio:** La reunión de inicio debe entenderse como un evento que marca el punto de partida de la intervención física, por lo que debe promoverse la integración comunitaria, la apropiación del territorio y el fortalecimiento de lo público, de allí, que debe extenderse la invitación para participar a todos los grupos por igual, instituciones y demás actores del territorio.

2. Actividad realizada referente al Programa de información durante el mes de agosto: Se diseño una presentación en versión Microsoft Power Point, siguiendo la plantilla suministrada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL. **(ANEXO 3)**

- **Actividad 4 - Programa De Divulgación**

El programa busca informar a la ciudadanía el inicio, desarrollo y finalización de las acciones técnicas, sociales, ambientales y SST de las intervenciones a realizar; dado lo anterior el contratista establecerá una serie de estrategias con el fin de informar oportunamente a las comunidades ubicadas en las áreas de influencia directa del proyecto.

1. Volantes informativos: Será impreso a color sobre papel bond teniendo en cuenta el arte entregado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, previa aprobación de la interventoría.
2. Actividad realizada referente al Programa de divulgación- Reunión Informativa Inicial de Obra realizada durante el mes de agosto. El 03 de agosto con el objetivo de divulgar la reunión inicial de obra se estableció comunicación telefónica con el presidente de Junta de acción comunal de la vereda Capitolio señor Carlos Palacios y la presidente de Junta de la vereda Rocío Melo, a quienes, a través de WhatsApp, se envió volante de invitación a reunión inicial de obra. **(ANEXO 4)**

- **Actividad 5 - Programa De Atencion ciudadana**

Para efectos de mantener comunicación permanente con la comunidad del área de influencia del proyecto, durante el desarrollo del mismo, se dispondrá de una línea telefónica, un correo electrónico y un sistema de atención al ciudadano, en el que se registrarán los requerimientos presentados. La atención se prestará de manera virtual a través de los medios de comunicación que se indican a continuación:

1. **Línea Telefónica:** A partir de la programación de la reunión de inicio, el Consorcio Gaviones 95 habilitó una línea telefónica que será puesta a disposición de la comunidad, con el fin de facilitar la recepción de todas la Solicitudes, Quejas, Reclamos, Inquietudes y Sugerencias. El número telefónico será difundido en la reunión de inicio el número telefónico asignado: 3143248985
2. **Correo electrónico:** Previo a la reunión de inicio, se creará un correo electrónico exclusivo para el proyecto en el cual se podrán recibir las solicitudes, Quejas, Reclamos, Inquietudes y Sugerencias presentadas, el cual se divulgará en la reunión de inicio y por medio de las piezas comunicativas.
   Correo electrónico asignado: atencionalacomunidadgaviones95@gmail.com
3. **Atención de PQRS:** El profesional social dispondrá de un sistema de atención al ciudadano en el cual se registrarán de manera ordenada y sistemática todas las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes interpuestas por la comunidad vía telefónica, correo electrónico o personalizada relacionadas con el contrato de la referencia. **(ANEXO 5)**

- **Actividad 6 - Programa De Sostenibilidad**

EL Residente del Contratista elaborará un plegable de sostenibilidad, que entregará en cada una de las vías objeto de este contrato. El contenido de este plegable, informará a los ciudadanos el correcto uso y cuidados que deben tener respecto a las actividades de construcción realizadas, también promoverá el sentido de pertenencia del ciudadano hacía las vías terciarias objeto de este Contrato

- Durante el mes de agosto no fue realizada ninguna actividad referente a este programa. **(ANEXO 6)**

- **Actividad 7 - Programa De Control Social**

Se establecerá la creación del comité de veeduría ciudadana con un máximo de 10 líderes comunales, como estrategia fundamental en el control y vigilancia del desarrollo de las actividades. Se entregará a la interventoría y a la UMV un listado de los líderes que conforman el comité y con ellos se realizarán reuniones mensuales durante la ejecución del proyecto.

Las funciones de los integrantes del comité de veeduría ciudadana son:

- Divulgar la información sobre el proyecto a las comunidades que representan.
- Fortalecer los procesos de participación ciudadana, promoviendo el liderazgo y defensa de los intereses de la comunidad.
- Identificar y recoger las problemáticas manifestadas por la comunidad relacionadas con la obra y buscar alternativas de solución e implementarlas.
- Participar en los talleres y encuentros promoviendo la apropiación de la obra por la comunidad.
- Fortalecer el trabajo con las comunidades con el objetivo de conseguir la sostenibilidad de sus proyectos, enfatizando en la construcción social del territorio. **(ANEXO 7)**

- **Actividad 8 - Programa De Contratación De Población Vulnerable**

Los cargos de mano de obra no calificada a contratar corresponden específicamente a ayudantes de obra, para lo cual el contratista deberá contratar población vulnerable beneficiaria del proyecto, de acuerdo con lo establecido en la Directiva 001 de 2011, para lo cual se consultará los registros que al respecto tenga el Centro Operativo Local – COL de las localidades en las que se implementa el proyecto o la Alcaldía local; en caso que el COL no tenga registros disponibles para contratación o no suministren la información, se demostrará éste cumplimiento con certificado de residencia de la localidad expedido por la J.A.C. respectiva y/o Alcaldía Local y/o con el aporte de un recibo de servicio público del lugar de residencia del trabajador. El contratista también realizará la inscripción respectiva ante la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con el fin de gestionar la base de datos y así realizar la consulta de los posibles candidatos a contratar.

El contratista también podrá contar con mano de obra no calificada de otras localidades, cuando no se tenga personal de la localidad objeto del presente contrato, demostrando evidencias justificadas de la gestión adelantada al respecto y deberá cumplir con personal vulnerable o de estratos 1, 2 y 3, previa certificación por parte de la interventoría.

En cumplimiento del decreto 380 de 2015, se vincularán personas que tengan condiciones de vulnerabilidad tales como:
-Madres cabeza de hogar
-Desplazados

Estas condiciones deben ser demostradas mediante certificado que le acredite como persona vulnerable, para ser tenidas en cuenta durante el proceso de selección.

A continuación, tabla que expone la totalidad de personas contratadas en el contrato 478 de 2022 y el cumplimiento de la contratación de mano de obra no calificada por parte de la comunidad. **(ANEXO 8)**

Anexos referentes a la gestión del contratista

- **Anexo 1**








- Anexo 2

No	PROPIETARIO	FECHA DE REALIZACIÓN	TELÉFONO	VEREDA

01	Adelmo Mora Poveda	29-08-2022	3204507070	Capitolio
02	Lucila Poveda esposa de Ismael Peñalosa	30-08-2022	3112152283	Santo Domingo
03	Carlos Palacios	30-08-2022	3142287453	Capitolio
04	Néstor Peñalosa	30-08-2022	3208577812	Santo Domingo
05	Emiro Poveda firmada por Filiberto Beltrán	31-08-2022	3114847598/ 3118614562	Santo Domingo
06	Albertino Vásquez	31-08-2022	3213074382	Santo Domingo
07	Franco Emiro Peñalosa firmada por Pedro Camilo Peñaloza	31-08-2022	3118305115/	Capitolio









- **Anexo 3**



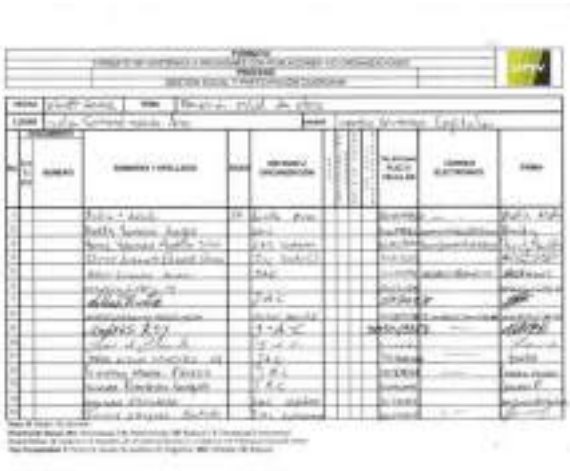


- **Anexo 4**













- **ANEXO 5**

INDICADOR	FORMULA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
PRODUCTIVIDAD	Numero de PQRS recibidas durante el mes de agosto de 2022 Numero de PQRS atendidas durante el mes de agosto de 2022	0

- **Anexo 6**

INDICADOR	FORMULA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
PRODUCTIVIDAD	Número de acciones de formación académicas realizadas **/** Número de acciones de formación académicas requeridas	0
PRODUCTIVIDAD	Número de talleres realizados / Número de talleres programados	0

- **Anexo 7**



- Anexo 8

Nombre	Empresa	Cargo	MOC/MONC
Andrés A García Posada	Consorcio Gaviones 95	Residente Social	MOC
Hernán Arévalo Diaz	Consorcio Gaviones 95	Inspector de obra	MOC
Juan Camilo Luna Luna	Consorcio Gaviones 95	Ingeniero Residente	MOC
Eduard Iván Avendaño	Consorcio Gaviones 95	Conductor de Volquetas	MOC

Maximino Becerra Yacumal	Consorcio Gaviones 95	Topógrafo	MOC
Albertino Vásquez Baquero	Construcciones Coral Serrano	Ayudante de construcción	MONC
Aldumar Vasquez Baquero	Construcciones Coral Serrano	Ayudante de construcción	MONC
Belmo Yesid Meneses Mora	Construcciones Coral Serrano	Ayudante de construcción	MONC
Fernando Vasquez Baquero	Construcciones Coral Serrano	Ayudante de construcción	MONC
Fredy Alfonso Hurtado	Construcciones Coral Serrano	Ayudante de construcción	MONC
Gilberto Campo	Construcciones Coral Serrano	Oficial de Construcción	MOC
Jhon Alexander Cifuentes	Construcciones Coral Serrano	Ayudante de construcción	MONC
Jose Luis Benavides	Construcciones Coral Serrano	Oficial de Construcción	MOC
Miguel Angel Gonzales	Construcciones Coral Serrano	Ayudante de construcción	MONC
Orlando López Hernández	Construcciones Coral Serrano	Ayudante de construcción	MONC
Lady Alexandra Almanza	Promotora Puga	Residente ambiental	MOC
Brayan Ferney Amézquita	Rental EP SAS	Operario retroexcavadora	MOC
Junior Rodríguez	Rental EP SAS	Operario Minicargador	MOC
William Marroquín Valbuena	Rental EP SAS	Operario retroexcavadora	MOC
Dora Eunises Perez Bustos	Temporades	BOAL	MONC



CONVOCATORIA LABORAL

GRACIAS POR PARTICIPAR

2.Observaciones y recomendaciones formuladas por la interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando, conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del contratista.

ACTAS DE COMPROMISO		
ACTA	**MOTIVO**	**OBSERVACIÓN INDIVIDUAL**
1	Autorización Franja perimetral - cerca	1. Acta de compromiso social usada como autorización de alcantarilla 2. Autoriza tala de árboles (¿bajo qué concepto técnico se solicita esta autorización? 3. Falta huella
2	Autorización Franja perimetral - cerca	1. Falta completar información (fecha de cumplimiento de compromisos) 2. Presentación del documento (no salir del recuadro) si es necesario ampliar el recuadro antes de la impresión. 3. La solicitud realizada por la señora, debe ser puesta como observación al final del formato. 4. Si tiene firma
3	Autorización Franja perimetral - cerca	1. Autoriza tala de árboles (¿bajo qué concepto técnico se solicita esta autorización? 2. Falta huellas 3. Pendiente completar información (responsable y fecha de cumplimiento en compromisos)
4	Autorización Franja perimetral - cerca	1. Falta huellas 2. Pendiente completar información (responsable y fecha de cumplimiento en compromisos)
5	Autorización Franja perimetral - cerca	1. Falta huellas 2. Pendiente completar información (responsable y fecha de cumplimiento en compromisos)
6	Autorización Franja perimetral - cerca	1. Falta huellas 2. Pendiente completar información (responsable y fecha de cumplimiento en compromisos) Revisar redacción del compromiso adquirido por el propietario, teniendo en cuenta que No es clara la acción a realizar dentro del predio. (Se evidencia la acción en el compromiso no en la autorización).

7	Autorización Franja perimetral - cerca	1. Falta huellas 2. Pendiente completar información (responsable y fecha de cumplimiento en compromisos)

ACTAS DE VECINDAD	
ACTA	**OBSERVACIÓN**
1	Predio público, requiere firma y sello del rector del colegio, junto con su respectiva huella.
2	Falta información N° de pisos, etc.
3	Pendiente información superior (Longitud del frente y estrato).
4	Presentada como soporte informe de septiembre, pero con fecha de agosto, hace parte de los documentos del mes de agosto,
5	Presentada como soporte informe de septiembre, pero con fecha de agosto, hace parte de los documentos del mes de agosto,
6	Falta completar información en la parte superior, de igual forma en el formato refiere un propietario, pero firma otra persona, (Nota indicando huella del propietario). Debe firmar el propietario con su respectiva huella.
7	Propiedad entidad pública (secretaria de Educación), faltan datos en la parte superior (dirección, pisos, estrato, localidad), pendiente de firmas. “Presentada como soporte informe de septiembre, pero con fecha de agosto”. Hace parte de los documentos del informe mes de agosto.

3. *Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del contratista y la interventoría.*

Dentro del Programa De Divulgación, implemento por parte del contratista unos Volantes informativos, impresos a color sobre papel bond teniendo en cuenta el arte entregado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, previa aprobación de la interventoría.



Anexo N° 4

4. Calificación del componente de gestión social.